

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día de treinta y uno de octubre de dos mil dos, siendo las 9 horas y 8 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a. Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, haciendo constar que el Sr. Castelló se incorpora a la sesión en el punto nº 2, siendo las 9 horas y 10 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION 25 DE JULIO DE 2002.

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticinco de julio de dos mil dos.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 26 de septiembre del presente año, según la siguiente relación:

Mes septiembre 2002

20/09/02 Lista admitidos y excluidos y fecha examen concurso oposición profesores de música.

20/09/02 Delegación en concejales celebración matrimonios civiles los días 20 y 21 de septiembre de 2002.

20/09/02 Cambio titularidad puestos mercado exterior fijo.- Expte. 43/01.-

20/09/02 Licencia obras en Avda. Fausto Caruana.- Telefónica SA.- Expte. 552/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ periodista Azzati y AV. Arquitecto Alfredo Simón.- Expte. 564/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en Pza. del Pilar nº 1.- Expte. 581/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ Ciudadela nº 19-bajo.- Expte. 585/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en Avda. Sants de la Pedra nº 12.- Expte. 591/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ Capitán Pallarés nº 14.- Expte. 597/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ Cavite nº 5.- Expte. 599/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ Jaime I nº 1.- Expte. 600/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ Pablo Iglesias nº 9.- Expte. 601/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ Cánovas del Castillo nº 55.- Expte. 604/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ Emilio Llopis nº 25.- Expte. 605/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ Luis Cendoya nº 121-1º-dcha.- Expte.606/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ Albacete Polígono E-3 Almardá.- Expte.608/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en Cno/ La Font de Ribera, parcela 177 del Polígono 20.- Expte. 610/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ La Paz nº 2.- Expte. 611/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ Uranio y C/ Oro.- Expte. 612/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ trabajo nº 14.- Expte. 614/02-LO.

20/09/02 Licencia obras en C/ Las Barcas nº 26.- Expte. 615/02-LO.

20/09/02 Relación de gastos 200200001398.

20/09/02 Prorratio cuota Impuesto Vehículos TM.- Expte. 932/01

20/09/02 Desestimación solicitud anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 840/01.

20/09/02 Dejando sin efecto resolución 24 abril 2002.- Expte. 1383/01.

20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1151/01.

20/09/02 Devolución cuotas 1997 y 1998 Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2312/02.

20/09/02 Prorratio cuota Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1070/01

20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte.1327/01

20/09/02 Devolución ingreso indebido Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1062/01

20/09/02 Anulación recibos vado C/ Huertos 23.- Expte. 410/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2106/01
 20/09/02 Anulación por duplicidad recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte.1135/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1148/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1145/01
 20/09/02 Anulación recibo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1128/01.
 20/09/02 Anulación Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1147/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1137/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1125/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1121/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1279/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1141/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1293/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1273/01
 20/09/02 Desestimar solicitud anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1272/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1268/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1156/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1165/01
 20/09/02 Prorratio anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1164/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1275/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1131/01
 20/09/02 Desestimación solicitud devolución Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1276/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1169/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1170/01
 20/09/02 Desestimar solicitud devolución recargo recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1203/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1208/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1226/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1190/01
 20/09/02 Rectificación unidades fiscales recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1195/01.
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1237/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1244/01
 20/09/02 Anulación recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1258/01
 23/09/02 Expte. 36/02-I. Concesión licencia apertura de actividad inocua
 23/09/02 Expte. 69/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite
 23/09/02 Expte. 104/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite
 23/09/02 Expte. 107/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite
 23/09/02 Expte. 108/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite
 23/09/02 Expte. 111/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite

23/09/02 Autorizar reducción jornada B.P.C. En una hora diaria, con efectos octubre 2002.

23/09/02 Abono funcionarios corporación diferencias retributivas por sustitución diversos puestos de trabajo

23/09/02 Expte. 30/02-M. Cambio titularidad puestos mercado exterior fijo.

23/09/02 Expte. 369/02 y 371/02. Cesión de nichos.

23/09/02 Expte. 370/02. Inhumación en nicho ocupado.

23/09/02 Expte. 15/02-SC. Desestimar recurso de reposición A.F.N. Ejecución obras sin licencia en C/ Xilxes, 5.

24/09/02 Expte. 105/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

24/09/02 Expte. 95/02-c. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

29/09/02 Expte. 97/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

24/09/02 Expte. 109/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

24/09/02 Expte. 98/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

24/09/02 Expte. 99/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

24/09/02 Expte. 87/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

24/09/02 Expte. 106/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

24/09/02 Expte. 61/02-I. Resolución concesión licencia quioscos municipales.

24/09/02 Expte. 103/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

24/09/02 Expte. 372/02. Traslado de restos.

24/09/02 Expte. 20/02 y acumulados. Cesión de columbario.

24/09/02 Expte. 225/02 y acumulados. Cesión de nichos.

24/09/02 Expte. 278/02 y acumulados. Cesión de nichos.

24/09/02 Expte. 299/02 y acumulados. Cesión de nichos.

24/09/02 Expte. 299/02 y acumulados. Cesión de nichos.

24/09/02 Expte. 303/02 y acumulados. Cesión de nichos.

24/09/02 Expte. 332/02 y acumulados. Cesión de nichos.

24/09/02 Expte. 350/02. Rectificación error en nombre del cadáver.

24/09/02 Expte. 32/02-M. Autorización mercado extraordinario venta flores Todos los Santos.

24/09/02 Expte. 344/02. Permuta puestos Mercado Exterior Fijo.

24/09/02 Expte. 31/02-M. Cambio titularidad puestos Mercado Exterior Fijo.

24/09/02 aprobar provisión de fondos a favor de la Delegada de Turismo pago premios de concurso fotográfico.

25/09/02 Delegar 4 matrimonios civiles a celebrar el día 28-9-02.

25/09/02 Declarar desistido asociación Club Deportivo Ibérico

25/09/02 Expte. 92/02. Autorización celebración Semana Cultural 23 septiembre al 29 de septiembre de 2002.

25/09/02 Expte. 99/02. Autorización pasacalle proclamación falleras mayores Falla El Romano.

25/09/02 Expte. 93/02. Autorización celebración Jornadas Culturales septiembre 2002.

25/09/02 Expte. 94/02. Autorización pasacalle proclamación falleras mayores Falla

Doctor Palos.

25/09/02 Expte. 97/02. Autorización pasacalle proclamación falleras mayores Falla Sant Francesc.

25/09/02 93/02. Autorización celebración VII Semana Cultura noviembre 2002.

25/09/02 Ordenar el pago de la nómina correspondiente al personal del Ayuntamiento del mes de septiembre de 2002.

25/09/02 Incluir incidencias diverso personal nómina mes de septiembre 2002.

25/09/02 Aprobar liquidación aguas nº acuerdo 338/02.

25/09/02 Autorizar asistencia a E.L.M.B. Y MªJ.B.P. reunión de trabajo red transnacional a celebrar en Eindhoven

26/09/02 Aprobando liquidación núm. Acuerdo 341/2002.

26/09/02 Aprobar liquidaciones varias núm. Acuerdo 342/2002.

26/09/02 Expte. 1117/2001. Anular recibos IVTM.

26/09/02 Expte. 1116/2001. Anular recibo IVTM.

26/09/02 Expte. 1089/2001. Desestimar recurso reposición contra recibos IVTM.

26/09/02 Expte. 1080/2001. Desestimar solicitud anulación recibos IVTM.

26/09/02 Expte. 1076/2001. Anular por duplicidad liquidación IVTM.

26/09/02 Expte. 1060/2001. Anular recibo IVTM.

26/09/02 Expte. 1054/2001. Anular recibo IVTM.

26/09/02 Expte. 1050/2001. Anular el recibo de IVTM.

26/09/02 Expte. 1037/2001. Anular recibo IVTM.

26/09/02 Expte. 1035/2001. Anular recibo rectificación error material IVTM.

26/09/02 Expte. 1032/2001. Anular recibo IVTM.

26/09/02 Expte. 1120/2001. Desestimar recurso reposición IVTM.

26/09/02 Expte. 1119/2001. Anular recibo IVTM.

26/09/02 Expte. 800/2001. Anular recibos IVTM.

26/09/02 Expte. 632/2001. Desestimar solicitud recurso reposición IVTM.

26/09/02 Expte. 567/2001. Reconocer derecho devolución importe compensado por error, IVTM.

26/09/02 Expte. 1341/2001. Anular recibo IVTM.

26/09/02 Expte. 1345/2001. Anular recibos IVTM.

26/09/02 Expte. 1393/2001. Anular recibo IVTM.

26/09/02 Expte. 1352/2001. Desestimar solicitud devolución recargo apremio IVTM.

26/09/02 Expte. 1357/2001. Anular recibos IVTM.

26/09/02 Expte. 1361/2001. Anular liquidaciones IVTM.

26/09/02 Expte. 1296/2001. Anular recibo IVTM.

26/09/02 Expte. 1299/2001. Anular recibo IVTM.

26/09/02 Expte. 1300/2001. Anular recibos IVTM.

26/09/02 Expte. 1302/2001. Anular recibo IVTM.

26/09/02 Expte. 1306/2001. Anular liquidaciones IVTM.

26/09/02 Expte. 1313/2001. Desestimar solicitud devolución recibos IVTM.

26/09/02 Expte. 1326/2001. Desestimar solicitud anulaci3n recibo IVTM.
 26/09/02 Expte. 1132/2001. Desestimar solicitud devoluci3n recargo apremio IVTM.
 26/09/02 Expte. 1160/2001. Desestimar solicitud anulaci3n recibos IVTM.
 26/09/02 Expte. 656/2001. Desestimar solicitud anulaci3n recibos IVTM.
 26/09/02 Expte. 1422/2001. Anular recibo IVTM.
 26/09/02 Expte. 1425/2001. Anular recibo IVTM.
 26/09/02 Expte. 1436/2001. Anular recibo IVTM.
 26/09/02 Expte. 1477/2001. Anular liquidaciones IVTM.
 26/09/02 Expte. 1487/2001. Mecanizar n3m. de bastidor pr3ximo recibo IVTM.
 26/09/02 Expte. 1448/2001. Anular recibos IVTM.
 26/09/02 Expte. 1489/2001. Desestimar solicitud recibos IVTM.
 26/09/02 Expte. 1498/2001. Anular recibo IVTM.
 26/09/02 Expte. 1515/2001. Anular recibo IVTM.
 26/09/02 Expte. 1528/2001. Anular recibos IVTM.
 26/09/02 Expte. 1534/2001. Anular recibo IVTM.
 26/09/02 Expte. 1519/2001. Anular recibos IVTM.
 26/09/02 Expte. 1546/2001. Anular recibos IVTM.
 26/09/02 Expte. 1568/2001. Anular recibo IVTM.
 26/09/02 Expte. 707/2001 y 1810/2001. Anular recibos IVTM.
 26/09/02 Expte. 369/2001. Anular recibo IVTM.
 27/09/02 Desestimando recurso domiciliaci3n, IVTM. Expte. 2508/02.
 27/09/02 Desestimando solicitud de devoluci3n cantidad ingresada por domiciliaci3n, Tasa de agua, basura y alcantarillado. Expte. 2484/02.
 27/09/02 Expte. 390/02. Cesi3n de nicho.
 27/09/02 Expte. 260/02 y acumulados. Inhumaciones en nichos ocupados.
 27/09/02 Expte. 100/02. Autorizaci3n corte pl. Rodrigo celebraci3n concurso de paellas.
 27/09/02 Expte. 116/02. Renuncia puestos mercado exterior fijo.
 27/09/02 Expte. 14/02-M. Apertura Mercados municipales d3as 22 y 23 de diciembre
 27/09/02 Expte. 14/02-M. Cambio fechas celebraci3n mercado extraordinario por coincidencia con festivos.
 27/09/02 Expte. 618/02-LO. Concediendo licencia obras C/ Teodoro Llorente, 158.
 27/09/02 Expte. 621/02-LO. Concediendo licencia de obras C/ San Miguel, 31.
 27/09/02 Expte. 622/02-LO. Concediendo licencia de obras C/ Padre Pellicer, esquina C/ Huertos.
 27/09/02 Expte. 617/02-LO. Licencia de obras cambio de z3calos C/ Churruca, 20, dcha, 1º-4ª
 27/09/02 Expte. 619/02-LO. Licencia de obras impermeabilizaci3n parte de la fachada.
 27/09/02 Expte. 1346/01. Cambio titularidad recibo IVTM.
 27/09/02 Aprobar liquidaciones IVTM nº acuerdo 345/02.
 27/09/02 Aprobar liquidaciones IVTM nº acuerdo 343/02.
 27/09/02 Aprobar liquidaciones IVTM nº acuerdo 346/02.

27/09/02 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago nº relación 200200001434

30/09/02 Aprobar padrones 2º semestre Tasa por prestación Servicio Mercado Interior, y Canon de Concesiones Administrativas puestos de mercado interior y quioscos.

30/09/02 Requiriendo a P.D.-T., S.L. el cumplimiento de los requisitos recogidos en apartado 2 del art. 73 de la L.R.A.U. Expte. 495/02-LO.

30/09/02 Aprobando liquidación IVTM, nº de acuerdo: 347/2002.

30/09/02 Autorizando pasacalle por celebración Proclamación Falleras Mayores, día 21,09,02. Expte. 96/02.

30/09/02 Concesión de un columbario por 50 años. Expte. 389/02.

30/09/02 Concesión varios nichos por 50 años. Exptes. 374/02, 376/02, 380/02,381/02 y 382/02.

30/09/02 Concesión varios nichos por 50 años. Exptes. 311/02, 373/02 y 375/02.

octubre 2002

1/10/02 Autorizar reducción jornada a la funcionaria Mª del Mar Torralba Iranzo en 45 minutos, lunes, jueves y viernes.

1/10/02 Autorizar reducción jornada en una hora diaria al funcionario D. Ramiro Molina Soriano.

2/10/02 Aprobar lista admitidos y excluidos contratación temporal licenciado en comunicación audiovisual

2/10/02 Aprobar lista de admitidos y excluidos contratación licenciado en informática.

2/10/02 Aprobar lista admitidos y excluidos contratación coordinador proyecto Morvedre en Camp de Morvedre.

2/10/02 Aprobando, y ordenando pago, operación presupuestaria nº 200200034440.

3/10/02 Expte. 11/97-OE. Tramite audiencia previo a la orden de ejecución de obras reparación inmueble Avda. Dr. Palos, 1, 3, C7 Manuel Montó y C/ San Francisco, 8,10.

3/10/02 Aprobar liquidaciones núm. Acuerdo 344/2002.

3/10/02 Aprobando liquidaciones acuerdo núm. 340/2002.

3/10/02 Expte. 1059/2002. Aprobar liquidación IVTM.

3/10/02 Expte. 1964/2002. Aprobar liquidación provisional IVTM.

3/10/02 Expte. 979/2002. Aprobar liquidación devolución recibo Agua, alcantarillado.

3/10/02 Expte. 3766/2001. Estimar petición devolución cantidad, rec. Tasa agua, alcantarillado.

3/10/02 Expte. 3336/2001. Estimar petición reposición a voluntaria recibo IVTM.

3/10/02 Exptes. 2123/2001 y otros acumulados. Reconociendo derecho devolución IBI Rústica.

3/10/02 Exptes. 1962/2002 y otros acumulados. Reconocer derecho devoluc. IBI Urbana.

3/10/02 Expte. 1494/2002. Reconocer derecho devolución IVTM.

4/10/02 Aprobación relación gastos 200200001483.

4/10/02 Acordando baja unión hecho expte. 37/00-UH, a petición interesada.

4/10/02 Inscripción Unión Hecho Expte. 41/2002-UH.

4/10/02 Inscripción Unión Hecho Expte. 40/2002-UH.-

4/10/02 Delegación en concejales celebración matrimonios civiles día 5 de octubre de 2002.

4/10/02 Inscripción Unión Hecho Expte. 37/02-UH.

4/10/02 Autorización recorrido de la Ronda, fiestas en honor a Virgen del Pilar, día 8 de octubre de 2002.- Casa Aragón Sagunto.

4/10/02 Admisión solicitud a trámite, apertura actividad gimnasio en Polígono Inguinsa, parcela 41.

4/10/02 Ejecución provisional sentencia Juzgado Social nº 7 de Valencia, procedimiento Expte. 15.682/01.

4/10/02 Declaración caducidad y archivo Expte. Solicitud cédula habitabilidad.- Expte. 162/02-CH.

4/10/02 Imposición multa infracción Ley Tráfico.- Expte. 2235/02.

4/10/02 Anulación diversos expedientes sanción infracción Ley tráfico errores en boletines.

4/10/02 Archivo diversos expedientes infracción Ley de Tráfico.

4/10/02 Imposición multa infracción Ley Tráfico.- Expte. 2454/02.

4/10/02 Imposición sanción infracción Ley Tráfico.- Expte. 2146/02.

4/10/02 Imposición multa infracción Ley de Tráfico.- Expte. 2678/02.

4/10/02 Archivo expediente sancionador infracción Ley Tráfico.- Expte. 2685/02

4/10/02 Imposición multa infracción Ley Tráfico.- Expte. 3003/02

4/10/02 Archivo expediente sancionador infracción Ley Tráfico.- Expte. 2249/02.

4/10/02 Archivo expediente sancionador infracción Ley Tráfico.- Expte. 2200/02.

7/10/02 Contratar a R.M.A. Y S.L.F. Educadores Sociales curso 2002-2003.

7/10/02 Contratar profesores música hasta 30-6-03.

7/10/02 Asistencia curso descripción archivística noma ISAD y el Manual de Descripción Multinivel.

7/10/02 Expte. 118/02-CH. Declarando desistimiento y archivo del expediente.

7/10/02 Aprobar liquidaciones IBIR nº acuerdo 333/02.

7/10/02 Aprobar liquidaciones IBIU Nº acuerdo 332/02.

7/10/02 Aprobar liquidaciones IBIU nº acuerdo 334/02.

7/10/02 Aprobar liquidaciones IBIU, nº acuerdo 331/02.

7/10/02 Expte. 3033/01. Devolución ingreso por IBIU 2001 C/ Teodoro Llorente, 22 todos

8/10/02 Delegando funciones de Alcaldía en 1º Teniente de Alcalde, D. A.C.C.S., día 10,10,02.

8/10/02 Concesión licencia actividad de Venta al por menor de ropa. Expte. 39/02-I.

8/10/02 Remitiendo copia completa expte. 40/01-IF a Juzgado Cont.-Advo. nº 2 de Valencia, Procedimiento Ordinario nº 427/02.

8/10/02 Denegando cédula de habitabilidad de 1ª ocupación. Expte. 9/02-CH.

8/10/02 Concesión prórroga licencia de obras para reforma cocina y baño. Expte. 20/02-LO.

8/10/02 Concesión licencia de obras par reparar fachada y cambiar solado de vivienda. Expte. 603/02-LO.

8/10/02 Concesión licencia de obras para cubrir fachada con monocapa. Expte. 625/02-LO.

8/10/02 Concesión licencia de obras para cambiar alicatados en cocina y baño. Expte. 626/02-LO.

8/10/02 Concesión licencia de obras para movimiento de tierras acondicionamiento de parcelas 7 y 8, sector A. PERI-7.

8/10/02 Autorizando inhumación de cadáver. Expte. 397/02.

8/10/02 Concesión varios nichos por 50 años. Exptes. 391/02, 392/02, 393/02, 394/02, 395/02 y 396/02.

8/10/02 Anulación y nueva liquidación IBI Rústica. Expte. 1308/01.

8/10/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2112/02.

8/10/02 Anulación y nueva liquidación IBI Rústica, Polígono 91, parcela 80.

8/10/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1862/01.

8/10/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2037/02.

8/10/02 Cambio titularidad IBI Urbana. Expte. 1849/01.

8/10/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1485/01.

8/10/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1797/01.

8/10/02 Anulación y nueva liquidación por duplicidad. IBI Urbana. Expte. 1983/02

8/10/02 Rectificando segundo y tercer apartado Resolución de Alcaldía de 17,07,02, IBI Urbana. Expte. 1528/02.

8/10/02 Anulación liquidaciones por duplicidad, IBI Urbana. Expte. 00/3085.

8/10/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2084/02.

8/10/02 Anulación recibo IBI Urbana por duplicidad. Expte. 01/1682.

8/10/02 Anulación recibo IBI Rústica por duplicidad. Expte. 1832/02.

8/10/02 Anulación y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1857/02.

8/10/02 Desestimando solicitud devolución ingresos indebidos, IBI Urbana. Expte. 2105/02.

8/10/02 Anulación y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2974/01.

8/10/02 Reconociendo derecho a devolución, IBI Urbana. Expte. 2674/00.

8/10/02 Anulación y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1833/02.

8/10/02 Anulación y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1877/01.

8/10/02 Anulación y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1230/02.

8/10/02 Anulación liquidación por duplicidad, IBI Urbana. Expte. 834/02.

8/10/02 Devolución ingresos por duplicidad, IBI Urbana. Expte. 1118/02.

8/10/02 Anulación recibos y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1911/01.

8/10/02 Aprobando cambio titularidad catastral, IBI Urbana. Expte. 1972/01.

8/10/02 Anulación recibo IBI Urbana. Expte. 1951/01.

8/10/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2078/02.

8/10/02 Anulación y nueva liquidación IBI Urbana por cambio titularidad. Expte. 1213/02.

8/10/02 Anulación recibos y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 316/02.

8/10/02 Cambio titularidad catastral, IBI Rústica. Expte. 2000/2001.

8/10/02 Reconociendo derecho a devolución IBI Rústica, por duplicidad. Expte. 2077/02.

8/10/02 Anulación recibos y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2093/01.

8/10/02 Anulación recibos y cambio titularidad, IBI Urbana. Expte. 1549/01.

8/10/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 3000/01.

8/10/02 Anulación recibos IBI Urbana por duplicidad. Expte. 1749/01.

8/10/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2048/02.

8/10/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1980/02.

8/10/02 Anulación recibos y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1185/00 bis.

8/10/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 00/2934.

10/10/02 Expte. 2088/2002. Desestimación recurso domiciliación IBI Urbana.

10/10/02 Expte. 2616/2002. Denegación devolución por notificación previa.

10/10/02 Expte. 102/2002. Anular liquidaciones IVTM.

10/10/02 Expte. 2135/2001. Anular recibo IVTM.

10/10/02 Expte. 2121/2001. Anular liquidación IVTM.

10/10/02 Expte. 2131/2001. Anular recibos IVTM.

10/10/02 Expte. 2237/2001. Anular recibos IVTM.

10/10/02 Expte. 2153/2001. Anular recibos IVTM.

10/10/02 Expte. 2124/2001. Anular recibos IVTM.

10/10/02 Expte. 2165/2001. Anular recibos IVTM.

10/10/02 Expte. 2164/2001. Anular recibos IVTM.

10/10/02 Expte. 2087/2001. Anular recibo IVTM.

10/10/02 Expte. 2155/2001. Anular liquidaciones IVTM.

10/10/02 Expte. 2069/2001. Anular recibo IVTM.

10/10/02 Expte. 2073/2001. Anular liquidaciones IVTM.

10/10/02 Expte. 1981/2001. Anular recibos IVTM.

10/10/02 Expte. 1963/2001. Anular recibo IVTM.

10/10/02 Expte. 1814/2001. Anular recibos IVTM.

10/10/02 Expte. 1759/2001. Anular liquidaciones IVTM.

10/10/02 Expte. 2056/2001. Anular recibos IVTM.

10/10/02 Expte. 1627/2001. Anular liquidación IVTM.

10/10/02 Expte. 1622/2001. Anular liquidaciones IVTM.

10/10/02 Expte. 1612/2001. Anular liquidaciones IVTM.

10/10/02 Expte. 1175/2001. Anular recibos liquidación por baja IVTM.

10/10/02 Expte. 1655/2001. Anular liquidaciones IVTM.

10/10/02 Expte. 1611/2001. Anular liquidación IVTM.

10/10/02 Expte. 1569/2001. Anular liquidaciones IVTM.

10/10/02 Expte. 2040/2001. Anular recibos IVTM.

10/10/02 Expte. 1367/2001. Reconocer devolución IVTM.

10/10/02 Expte. 2081/2001. Anular recibos IVTM.

10/10/02 Autorizar, disponer, reconocer ordenar pago Fundación Mpal. de Cultura, 197.137'55 €.

10/10/02 Autorizar, disponer reconocer obligación y ordenar pago a favor del Patronato Municipal de Deportes.

11/10/02 Aprobación relación de gastos 200200001550.

11/10/02 Inscripción pareja en Registro Municipal Uniones Hecho Expte. 43/2002.

11/10/02 Inscripción en Registro Municipal Asociaciones Vecinales Asociación Sociocultural Espasmo.

11/10/02 Licencia de obras en C/ Muro Santa Ana nº 2.- Expte. 554/01-LO.

11/10/02 Licencia obras en C/ Largo esquina con C/ Palmereta.- Expte. 624/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en C/ Sepúlveda nº 53-9ª.- Expte. 628/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en Avda. 9 de Octubre nº 55-1º.- Expte. 633/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en C/ 14 de Abril 48.- Expte. 634/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en C/ Menéndez y Pelayo 37.- Expte. 639/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en C/ La Plana nº 31.- Expte. 643/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en C/ García Lorca s/n.- Expte. 644/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en Av. 9 d' Octubre- C/ Reina Dª Juana y C/ Rey San Luis.- Expte. 645/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en Av. Italia B-38.- 646/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en C/ Virgen del Losar nº 48.- Expte. 647/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en C/ Camino de la Rosana-Tres Barrancs-Salt del Llop.- Expte. 650/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en C/ Menéndez y Pelayo nº 20-1º-1ª.- Expte. 652/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en C/ Buenavista nº 50.- Expte. 656/02-LO.

11/10/02 Licencia obras en C/ Felipe II nº 31-1º.- Expte. 659/02-LO.

14/10/02 Expte. 75/01-I. Desistimiento actividad.

14/10/02 Expte. 546/02-LO. Licencia de obras reparación filtraciones en terraza y sustitución de losetas en fachada de inmueble Avda. Mediterráneo, 44.

14/10/02 Expte. 655/02-LO. Licencia de obras canalización subterránea ampliación obra civil para Nodo Secundario Avda. Hispanidad, 3.

14/10/02 Expte. 665/02-LO. Licencia de obras para apertura y cierre de zanja toma de gas C/ Alquería de Roc, UE-3, mz. 15-N.

14/10/02 Expte. 666/02-LO. Licencia de obras apertura y cierre zanja toma de gas C/ San Pedro.

14/10/02 Expte. 667/02-LO. Licencia de obras apertura y cierre zanja toma gas C/ Alquería de Roc, 1 al 13 esq. C/ Camí de la Rosana.

14/10/02 Expte. 668/02-LO. Licencia de obras quitar de balcones piezas de mármol C/ Pepe Alba, 10 y C/ Rosario 12.

14/10/02 Expte. 669/02-LO. Licencia de obras reparación azotea inmueble C/ Nueva, 18.

14/10/02 Expte. 670/02-LO. Licencia de obras reparación goteras en viviendas c/ Barcas, 8 bj.

14/10/02 Expte. 672/02-LO. Licencia de obras para el repicado de fachada en vivienda sita en C/ Alfambra, 64.

14/10/02 Expte. 679/02-LO. Licencia de obras excavación y hormigonado torres metálica para elevar línea aérea media tensión Ctra. Canet - Los Valles.

14/10/02 Expte. 680/02-LO. Licencia de obras excavación y hormigonado torre metálica Ctra. Canet - Los Valles.

14/10/02 Expte. 1623/02. Liquidaciones nº acuerdo 350/02.

14/10/02 Aprobar liquidaciones aguas nº acuerdo 349/02.

14/10/02 Expte. 3489/00. Cambio de titularidad catastral Avda. Juan de Austria, 47, suelo.

15/10/02 Convocando sesión extraordinaria Pleno día 18 de octubre a las 12 horas.

15/10/02 Expte. 7/02-IF. Dar orden a los servicios de inspección urbanística y a la policía local para proceder al desprecinto obras parcela E-18 del polígono E-3.

15/10/02 Concesión varios nichos para 50 años. Exptes. 137/02, 138/02, 144/02, 148/02 y 149/02.

15/10/02 Asignar a funcionarios de esta Corporación complemento de productividad.

15/10/02 Extinción contrato J.C.S., encargado adscrito al Programa de empleo juvenil Bº de Acción Preferente, por no superación periodo de prueba.

15/10/02 Otorgar gratificaciones servicios extraordinarios diverso personal Ayuntamiento.

15/10/02 Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios asignaciones individuales diverso personal Ayuntamiento.

15/10/02 Expte. 2642/2001. Aprobar liquidación IBIU.

15/10/02 Expte. 2419/2001. Anular recibo IBI Urbana.

15/10/02 Abonando a D. J.S.P. 123,21 euros, disfrute vacaciones fuera periodo ordinario.

15/10/02 Atribuyendo temporalmente funciones de apoyo advo. en Departamento de Aguas a D. F.H.G.

15/10/02 Nombrando a D.S.Z.A. funcionario interino, puesto de Trabajador Social.

15/10/02 Renovar, suspender y no conceder la P.E.R. a diversos beneficiarios.

15/10/02 Procediendo al pago de cantidades en concepto de becas o dietas por asistencia a Taller Formación e Inserción Laboral menores de 25 años, mes de julio.

15/10/02 Procediendo al pago de becas o dietas por asistencia a Taller de Formación e Inserción Laboral, jóvenes menores de 25 años, mes de agosto.

15/10/02 Procediendo al pago de becas o dietas por asistencia a Taller de formación e inserción laboral para mujeres de Operador de estiba-desestiba, mes de julio.

15/10/02 Procediendo al pago de cantidades en concepto de becas o dietas por asistencia a Taller de formación e Inserción laboral para mujeres, Operador de estiba-desestiba, mes de agosto.

15/10/02 Procediendo al pago de cantidades en concepto de asistencia a Taller de formación e inserción laboral, personas discapacitadas, mes de julio.

15/10/02 Procediendo al pago de cantidades en concepto de becas o dietas por asistencia a Taller de formación e inserción laboral, personas discapacitadas, mes de agosto.

15/10/02 Concesión licencia de obras para cambio 5 ventanales sin modificar huecos. Expte. 677/02-LO.

15/10/02 Concesión licencia de obras para colocar solado en local. Expte. 678/02-LO.

15/10/02 Concesión licencia de obras para sustitución carpintería exterior sin modificar huecos. Expte. 688/02.

15/10/02 Anulación recibo IVTM por baja. Expte. 744/01.
 15/10/02 Anulación recibo IVTM por baja. Expte. 758/01.
 15/10/02 Anulación recibo IVTM por baja. Expte. 774/01.
 15/10/02 Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota IVTM. Expte. 770/01.
 15/10/02 Anulación recibo IVTM por baja. Expte. 730/01.
 15/10/02 Anulación recibo IVTM por baja. Expte. 722/01.
 15/10/02 Desestimando recurso de reposición contra recibos de IVTM. Expte. 717/01.
 15/10/02 Anulación recibo IVTM por rematriculación. Expte. 789/01.
 15/10/02 Anulación recibos IVTM por duplicidad. Expte. 785/01.
 15/10/02 Anulación recibo IVTM por duplicidad. Expte. 746/01.
 15/10/02 Anulación recibo IVTM por duplicidad. Expte. 737/01.
 15/10/02 Anulación recibo IVTM por duplicidad. Expte. 781/01.
 15/10/02 No admitiendo a trámite recurso de reposición por extemporáneo, IVTM. Expte. 701/01.
 16/10/02 Acordar acumulación exptes., responsabilidad patrimonial 78/01 y 49/02.
 16/10/02 Reconocer servicios prestados a la Sra. Esparducer primer trienio, Grupo A.
 16/10/02 Expte. 88/02-C. Admitir a trámite solicitud apertura actividad de Garaje.
 16/10/02 Expte. 681/02 LO. Concediendo licencias obras en parc. 4 del polígono A-2.
 16/10/02 Expte. 682/02 LO. Licencia obras rehabilitación vivienda sita en C/ Teruel, 25.
 16/10/02 Expte. 683/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Del Mar, 13.
 16/10/02 Expte. 686/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Maestro Palanca, 9.
 16/10/02 Expte. 692/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Bravo, s/n, trasera C/ Camí Real, 85.
 16/10/02 Expte. 694/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Palleter, 2.
 16/10/02 Expte. 695/02 LO. Concediendo licencia obras en Pz. Cronista Chabret, 2.
 16/10/02 Expte. 696/02 LO. Concediendo licencia apertura y cierre zanja toma gas en C/ Montiver, 3.
 16/10/02 Expte. 705/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Segorbe, 142.
 16/10/02 Expte. 489/02 LO. Exigiendo aval por obras de urbanización.
 16/10/02 Expte. 106/02, y cuatro más. Autorizar inhumación cadáveres varios.
 16/10/02 Expte. 338/02. Concesión por 5 años de nicho.
 16/10/02 Expte. 335/02 Rectificación error resolución alcaldía 2926.
 16/10/02 Expte. 3647/2001. Anular recibos IBI U.
 16/10/02 Expte. 2457/2000 Bis. Anular liquidación IBI Urbana y Rústica.
 16/10/02 Expte. 721/2001. Anular recibos IVTM.
 16/10/02 Contratando a D. V.V.Q. Encargado, Programa de empleo juvenil, B.A.P. Baladre.
 17/10/02 Delegando celebración matrimonios civiles día 19,10,02.
 17/10/02 Inscripción unión de hecho. Expte. 44/02-UH.
 17/10/02 Inscripción unión de hecho. Expte. 45/02-UH.

17/10/02 Inscripción unión de hecho. Expte. 42/02-UH.

17/10/02 Requiriendo subsanación deficiencias en ejecución obras cierre zanja para toma de gas. Expte. 122/01 LO.

17/10/02 Paralizando trámite de apertura de plicas, SUNP-6. Expte. 34/02 PL.

17/10/02 Concesión licencia de obras para repara cornisa de balcones. Expte. 703/02 LO.

17/10/02 Concesión licencia de obras para reforma de baño. Expte. 704/02 LO.

17/10/02 Concesión licencia de obras para cambiar puerta de acceso. Expte. 684/02 LO.

17/10/02 Renovar y suspender la P.E.R. a diversos beneficiarios.

17/10/02 Concesión varios nichos por 50 años. Exptes. 331/02, 339/02, 379/02 y 383/02.

17/10/02 Concesión varios nichos por 50 años. Exptes. 160/02, 170/02, 176/02, 314/02 y 315/02.

17/10/02 Concesión licencia actividad venta menor prendas de vestir. Expte. 45/02-I.

17/10/02 Admitiendo a trámite solicitud de apertura actividad de pub. Expte. 56/02-C.

17/10/02 Admitiendo solicitud a trámite, apertura actividad de cafetería-restaurante . Expte. 112/02-C.

17/10/02 Admitiendo solicitud a trámite actividad de bar cafetería. Expte. 96/02-C.

17/10/02 Admitiendo solicitud a trámite actividad de desinfección. Expte. 115/02-C.

17/10/02 Admitiendo solicitud a trámite actividad venta al por menor de pinturas. Expte. 117/02-C.

17/10/02 Admitiendo solicitud a trámite actividad de clínica dental. Expte. 118/02-C.

17/10/02 Admitiendo solicitud a trámite actividad de almacén de juguetes. Expte. 119/02-C.

17/10/02 Trámite de audiencia previo a denegación licencia actividad de venta y alquiler de ordenadores. Expte. 66/02-I.

18/10/02 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº 200200001604.

18/10/02 Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de garaje. Expte. 124/02-C.

18/10/02 Admitiendo solicitud a trámite, licencia actividad de taller de carpintería. Expte. 123/02-C.

18/10/02 Admitiendo a trámite solicitud licencia de almacén de materiales de construcción. Expte. 125/02-C.

18/10/02 Admitiendo a trámite solicitud licencia actividad de subasta de vehículos y maquinaria obras públicas. Expte. 122/02-C.

18/10/02 Admitiendo solicitud a trámite licencia actividad de restaurante. Expte. 102/02-C.

18/10/02 Aprobando liquidaciones varias IBI Urbana.

18/10/02 Anulación y emisión nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2367/02.

18/10/02 Devolución ingresos indebidos IBI Urbana. Expte. 2530/02.

18/10/02 Anulación y nueva liquidación IBIU. Exp. 2182/02.

18/10/02 Anulación y aprobación nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2282/02.

18/10/02 Anulación y aprobación nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2537/02.

18/10/02 Anulación y aprobación nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2318/02.
 18/10/02 Anulación y aprobación nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1971/01.
 18/10/02 Anulación y aprobación nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1248/02.
 18/10/02 Anulación y aprobación liquidación IBI Urbana. Expte. 2510/02.
 18/10/02 Anulación y aprobación nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 683/02.
 18/10/02 Anulación y aprobación liquidaciones IBI Urbana. Expte. 112/01.
 18/10/02 Anulación liquidación IBI Urbana por duplicidad. Expte. 2355/02.
 18/10/02 Desestimando solicitud anulación recibos IBI Urbana. Expte. 3871/01.
 18/10/02 Desestimando solicitud de anulación recibo IBI Urbana. Expte. 3751/01.
 18/10/02 Cambio titularidad IBI Urbana. Expte. 2576/02.
 18/10/02 Anulación recibo por duplicidad, IBI Urbana. Expte. 1083/01.
 18/10/02 Cambio titularidad IBI Urbana. Expte. 1082/01.
 18/10/02 Anulación recibos IBI Urbana por convenio colaboración. Expte. 1596/02.
 18/10/02 Desestimando solicitud anulación recibo IBI Urbana. Expte. 1836/01.
 18/10/02 Cambio titularidad IBI Urbana. Expte. 2298/01.
 18/10/02 Anulación y aprobación liquidación IBI Urbana. Expte. 1982/01.
 18/10/02 Anulación y aprobación nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 49/01.
 18/10/02 Anulación y emisión nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2189/01.
 18/10/02 Anulación y aprobación nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 100/01.
 18/10/02 Anulación y aprobación liquidación IBI Urbana. Expte. 1395/01.
 18/10/02 Devolución ingresos indebidos IBI Urbana. Expte. 571/02.
 18/10/02 Anulación y emisión nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 00/1341 bis.
 21/10/02 Expte. 107/02- Afic. Expedir orden pago a justificar a favor de María Cabanillas Serrano, gastos en concepto de dietas importe de 103'61 €
 21/10/02 Expte. 14/02-ADL. Solicitar prórroga subvención destinada a financiar contratación a tiempo completo de cinco Agentes de Empleo y Desarrollo Local ejercicio 2003.
 22/10/02 Acceder a la solicitud de la Concejal Sra. Martínez, copia padrones fiscales tasas, impuestos, precios públicos, etc.,
 23/10/02 Expte. 49/02-I.Otorgar trámite de audiencia licencia apertura actividad tienda instrumentos musicales en C/ Menéndez y Pelayo, 19-bj.
 23/10/02 Expte. 27/02-C. Admitir a trámite solicitud apertura ampliación actividad Garaje.
 23/10/02 Expte. 100/01-C. Admitir a trámite solicitud apertura actividad restaurante comida rápida, en Parcela 7-8, Sector A, Peri 7.
 23/10/02 Expte. 408/02. Autorizar exhumación restos mortales Sra. Moreno Ortiz.
 23/10/02 Ordenar notificación resolución ALSER, S.L., emplazando varios interesados en autos, recurso número 01/0001368/1998.
 23/10/02 Expte. 2179/2002. Anular recibo IBI Urbana.
 23/10/02 Autorizar, Disponer, Reconocer la Obligación y Ordenar pago Consell Local Agrari cantidad correspondiente al IV Trimestre.

3 PROPOSICIÓN ACTUALIZACIÓN TARIFAS TAXIS PARA EJERCICIO 2003.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Resultando que por acuerdo de la Comisión de Servicios de fecha veintiocho de mayo de dos mil dos, se dictaminó favorablemente la propuesta presentada.

Resultando que por Resolución de Alcaldía de fecha veintiuno de junio de dos mil dos, se resolvió la exposición al Público por un plazo de quince días hábiles, a través del B.O.P. y los Tablones de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, Tenencia de Alcaldía, y Baladre

Resultando que se ha notificado a los sectores afectados.

- Federación de Asociaciones de Vecinos de Sagunto
- Asociación de vecinos y Consumidores Pla del Bou
- Asociación vecinos Cristo Rey Sana Ana Alta
- Asociación vecinos Baladre
- Asociación de vecinos la Vila Eixample
- Asociación vecinos Norte del Palancia
- Asociación de vecinos Santa Ana
- Asociación vecinos Rincon de la Huerta
- Asociación vecinos Sants de la Pedra
- Asociación vecinos la Esperanza Puerto
- Asociación Vecinos la Forja
- Asociación vecinos la Victoria
- Asociación vecinos de Ciutat Vella
- Amas de Casa y Consumidores Tyrius Sagunto Puerto
- Amas de Casa y Consumidores Tyrius Sagunto
- Comisiones Obreras
- U.G.T. U.C. Camp de Morvedre

Resultando que no ha tenido entrada en este Ayuntamiento ninguna alegación al respecto sobre el cuadro de tarifas propuesto por la Asociación de Radio Taxis de Sagunto Puerto.

SERVICIOS	2003 en EUROS
Carrera mínima por servicio dentro del casco urbano	3, 20
Servicio dentro del casco urbano a extraradios y viceversa	3,40-3,90
Kilómetros recorridos dentro del casco urbano	0, 50
Carrera por servicio entre ambos núcleos, según distancia	5,10-5,80-6,10
Tiempo de espera 1 Hora	12
Servicios nocturnos de 23 horas a 6 horas y festivos	0, 60

Estos precios incluyen el 7% del IVA

Considerando que la modificación de las tarifas es, en la actualidad, competencia de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo y el procedimiento a seguir tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 763/79 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles y viajeros y Decreto 82/84, de 30 de julio, del Consell de la Generalidad Valenciana por el que se establece el procedimiento para la implantación o modificación de los precios y tarifas.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Art. 97.2) “proposiciones” siempre que para la adopción del acuerdo correspondiente se ratifique su inclusión en el Orden del día conforme a lo indicado en el Artículo 82.3 del mismo reglamento.

A la vista de todo lo expuesto, y vista la propuesta del Concejal Delegado de Transportes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO .- El cuadro de tarifas anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Remitir, dentro de los 3 días siguientes a la adopción del presente acuerdo, el expediente completo al Conseller de Industria, Comercio y Turismo, a través del Gabinete Técnico de precios, acompañado de la Certificación del acuerdo en que conste el informe del Pleno.

- Transcurridos tres meses desde la fecha de la entrada del expediente en la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán aprobadas las tarifas propuestas por la Corporación Local.

- Las Resoluciones dictadas por la Comisión de precios o por el Conseller de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana fijando la cuantía concreta del precio o tarifa, serán notificadas a los interesados y publicado un extracto de las mismas en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana.

4 APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MERCADO MUNICIPAL DE SAGUNTO. EXPTE. 16/02-M.

Resultando: Que mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Sagunto adoptado en sesión de 28 de Febrero de 2002 se aprobó inicialmente el nuevo texto de la Ordenanza Municipal de Mercados de Sagunto, redactado con la única intención de refundir en un único texto las diversas modificaciones de que ha sido objeto la vigente Ordenanza Municipal de Mercados del Municipio de Sagunto desde su publicación definitiva en el BOP de 23 de Diciembre de 1992, adecuando su articulado a las reformas legislativas de la Ley 30/92 RJAPyPAC y Ley 7/85 RBRL introducidas por las leyes 4/99 de 13 de Enero y 11/99 de 21 de Abril, respectivamente.

Resultando: Que tras la aprobación inicial por el Pleno, se sometió al preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de Mayo de 2002 y notificación a las Asociaciones de Vendedores de los Mercados Municipales de Sagunto y Puerto.

Resultando: Que en este trámite se han presentado unas alegaciones por la Asociación de Vendedores del Mercado de Sagunto en las que manifiestan su disconformidad con el mismo por el “incremento de la Tasa de prestación del servicio de mercados”.

Considerando: Que el texto de la Ordenanza en ningún momento establece ni regula las tasas de prestación del servicio de mercados, cuyo concepto y cuantía se aprueban para cada ejercicio en las correspondientes Ordenanzas fiscales a las que se remite el propio art. 21 de la Ordenanza. A estos efectos, las únicas cuantías que se

establecen e incrementan en la presente Ordenanza corresponden al importe de las distintas sanciones pecuniarias, por su adecuación a la Ley 11/99 (Disposición adicional única) que eleva el importe máximo de las sanciones que pueden imponer los Ayuntamientos fijándolo para aquellos con población comprendida entre los 50.001 y 250.000 habitantes en 901,56 € (150.000 pts.).

Considerando: Que procede, por tanto, desestimar las alegaciones efectuadas elevando el expediente al Pleno para su aprobación definitiva a tenor de lo dispuesto en el art. 49.c) de la Ley 7/85 RBRL

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del grupo UV SR. MONTESINOS manifiesta: “ Buenos día Sr. Alcalde, concejales y medios de comunicación. Nuestro grupo solicita formalmente que este punto quede sobre la mesa y se trate en el próximo pleno extraordinario por tratarse de una ordenanza fiscal, que también esta incluida. Decía que solicitábamos formalmente que este punto quedase sobre la mesa y se tratara en el próximo pleno extraordinario esta ordenanza fiscal que también esta incluida en el orden del pleno previsto a celebrar en principio el próximo día 6 de septiembre, entre otras cosas, porque existe unas manifestaciones de los vendedores del mercado referentes a la autogestión y desconocemos el por que de la negativa de la Concejal Delegado de Mercados para optimar la cesión, dada la predisposición de los vendedores y su total disposición a asumir la nueva forma de prestación de servicios, llegando incluso hasta realizar la constitución de una sociedad mercantil entre ellos para tal fin. Por estos motivos, solicitamos se quede sobre la mesa y se apruebe en el próximo pleno extraordinario.

El SR. ALCALDE, dice: “ No es la ordenanza fiscal es la ordenanza de regulación del mercado, la ordenanza fiscal viene el próximo día 6 y ya ha pasado por comisión, se adjuntado el escrito de alegaciones en este punto...”

El concejal del Partido Popular SR. ZARZOSO señala: “ Buenos días, en primer lugar Montesinos decirte que no es una ordenanza fiscal, no tiene nada que ver una ordenanza de funcionamiento de régimen interno del mercado con una ordenanza fiscal, la ordenanza fiscal que tenemos de mercado goza de muy buena salud y el próximo pleno es la que traemos aquí para actualizarla, creo que estas confundido, nada más.”

El Sr. Montesinos, solicita dejar el expediente sobre la mesa, sometido a votación es desestimado por 12 votos a favor del PSOE, SP y UV, y 13 votos en contra del PP, BLOC, y GM.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor del PP, GM, BLOC, y SP, y 8 abstenciones del PSOE y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación definitiva del texto de la Ordenanza Municipal de Mercados del Municipio de Sagunto sin modificaciones respecto del texto aprobado inicialmente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de Mayo de 2002.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

5 **SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS SUNP-VI, SAN JOSÉ. EXPTE. 25/00.**

Vistas las deficiencias indicadas en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, de fecha 27.5.02, por la presente se informa lo siguiente:

En fecha 17.6.02 (R.E 8441) se ha presentado documentación subsanadora de dichas deficiencias.

Dicha documentación se ha informado favorablemente por el arquitecto municipal en fecha 22.7.02.

En relación con los reparos formulados por parte de la Comisión Territorial, sería necesario precisar lo siguiente:

- Respecto de la necesidad de contemplar la glorieta para canalizar los accesos a la carretera de Canet, indicar que la misma ya figuraba en la documentación remitida en su momento, reiterándose en la presente documentación.
- Se adaptan los estándares urbanísticos de zonas verdes y equipamiento a lo exigido. Lo mismo cabría decir respecto de la reserva de aparcamientos.
- La documentación presentada se adapta a la exigencia de cómputo de aprovechamiento privado y los criterios de cómputo que establece la Comisión, respecto de los aparcamientos en parcela privada.
- Figura en el expediente informe favorable del servicio municipal de aguas, de fecha 24.9.02, acreditativo de la suficiencia de suministro de agua potable para el nuevo desarrollo.
- Figura informe favorable de la entidad de saneamiento, de fecha 22.10.02, acreditativo de la capacidad de depuración y saneamiento de las aguas residuales generadas, y sin perjuicio del alcance de tipo económico que ello determine, a solventar en la oportuna tramitación de los instrumentos de gestión.
- Respecto de los dos reparos consistentes en que se acredite el cumplimiento del art. 224 de las normas urbanísticas del PGOU, respecto de la necesidad de destinar 5 m2/habitante a parque público; así como la acreditación del extremo contemplado en el art. 62.1 b) de la LRAU, 6/94, sobre equivalencia de aprovechamientos con otros suelos similares, es preciso indicar lo siguiente:

El arquitecto municipal, en fecha 26.8.02, ha informado:

“En lo referente a las apreciaciones de la Comisión Territorial de Urbanismo, en su acuerdo de suspensión de fecha 22 de mayo, se aclaran los siguientes extremos:

Respecto al apartado de identificación de la reserva de parques, efectivamente, el Ayuntamiento tiene en estudio la distribución de superficies constitutivas de los equipamientos de red primaria ubicados en el Macrosector VII, puesto que, forzosamente, debe recaer sobre el mismo esa responsabilidad.

En cuanto a la gestión, hay que tener en cuenta que el PGOU distingue entre sectores de Suelo Urbanizable No Programado, en función de su priorización y sus cargas, obligando, en su caso, a la cesión o no en el Macrosector VII a aquellos que no tienen cargas urbanísticas peculiares.”

Precisando un poco más estos dos extremos, ellos supone en definitiva,

Respecto de la determinación de la ubicación del parque correspondiente a la red primaria, a situar en el Macrosector VII, es necesario precisar que el Ayuntamiento se encuentra vinculado por la determinación establecida en el art. 224 de su propio PGOU, extremo indisponible para el mismo y que precisará en el momento oportuno, siendo lo realmente trascendente el hecho de que el PGOU cumpla la previsión establecida en la propia LRAU, art. 17, de prever ese estándar de la red estructural, ante nuevas

implantaciones de población, además y de forma adicional a los exigidos por el art. 22 de la ley y el anexo del Reglamento de planeamiento, correspondientes a la ordenación pormenorizada.

Respecto de la equivalencia de suelos urbanizables, en cuanto a los aprovechamientos, es preciso señalar que el PGOU divide los sectores de Suelo Urbanizable No Programado en dos apartados: Los que tienen ya definido su perímetro; y los que no lo tienen. Los segundos se encuentran en los denominados Macrosectores. Las áreas de planeamiento situadas entre los dos núcleos de población, mayoritariamente Macrosectores, deben ceder como contribución a la red primaria de dotaciones públicas el 20 % de su superficie. El resto son los sectores con ámbito ya determinado, como el SUNP-1 al Norte del Palancia; el nexo de unión del barrio Baladre con el casco del Puerto (Sector 6), o por ejemplo el SUNP-5. Todos ellos contienen dentro de su perímetro elementos de red viaria estructural.

En definitiva, el esquema del PGOU ha diseñado un modelo de reparto de cargas en el suelo urbanizable, que se entiende cumple las exigencias establecidas en el art. 62.1.b) de la LRAU.

Abierto el turno de intervenciones el concejal del grupo Segregación Portaña SR. GIL indica: “ Una cuestión para que, aunque era la corrección de deficiencias, yo le pediría al Concejal de Urbanismo que tuviera en cuenta un artículo del plan general, que es el artículo 227 bis, que habla de que deben de tenerse en cuenta unas medidas correctoras para posibles inundaciones en la zona del macro sector número 6 del plan general, entonces, como en toda la documentación aparece esta especie de protección no se si es alguna pantalla o es que alguien tienen que ponerse los salvavidas en la puerta blindada o alguna cosa así, lo que debe de constar en el proyecto de urbanización es esta medida que pide el plan general en el artículo 227 bis y la pide para varios macro sectores, especialmente, para la 6, solamente esa indicación.”

El portavoz del Partido Popular SR. CASTELLÓ manifiesta: “ Miraremos el artículo y no hay ningún problema en que si así lo pone en el plan general, en el proyecto de urbanización se refleje esa situación.”

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor del PP, GM, BLOC y SP, y 8 abstenciones del PSOE y UV, ACUERDA:

Entender subsanados, por medio de la documentación presentada en fecha 17.6.02, todos los extremos indicados por la Comisión Territorial de Urbanismo en su acuerdo de fecha 27.5.02, y proceder a someter a su consideración para la aprobación definitiva de la misma.

6 SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS, UNIDAD EJECUCIÓN NÚMERO 4 “NORTE DEL PALANCIA”. EXPTE. 9/01.

Vistas las deficiencias indicadas en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, de fecha 14.2.02, por la presente se informa lo siguiente:

En fecha 25.9.02 (R.E 13.090) se ha presentado documentación subsanadora de dichas deficiencias.

Dicha documentación se ha informado favorablemente por el arquitecto municipal en fecha 22.10.02.

En relación con los reparos formulados por parte de la Comisión Territorial, sería necesario precisar lo siguiente:

- Respecto de la falta de acreditación de publicación del trámite de información pública en un diario de información general, figura en el expediente copia de la publicación en el Diario EL LEVANTE, de fecha 8.3.01. Es un extremo en el que no es preciso realizar ninguna actuación adicional. Se acreditará ante la Comisión Territorial.
- Respecto de la afección por uno de los posibles trazados del AVE, indicar que dicho reparo se ve solventado a la vista del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Secretario de Estado de Infraestructuras, de fecha 6.9.02, R.E. 12.198, que figura en el expediente, y que señala “ que no existen problemas para desbloquear la actuación urbanística”.
- Se aclara el estándar urbanístico de aparcamientos en suelo público, informado favorablemente por el arquitecto municipal tal y como antes se ha indicado.
- Respecto del acondicionamiento de la salida de la carretera de Petrés de acuerdo con las directrices de la administración titular, indicar que en fecha 17.1.02, R.S. 689, se remitió solicitud de informe a la Diputación, acompañada de informe técnico del arquitecto municipal justificativo de la solución adoptada, sin que hasta la fecha, 9 meses después, se haya emitido informe de ningún tipo, lo que habilita para la continuación del expediente, sin perjuicio de que se remita copia de dicho informe municipal justificativo ante la Comisión Territorial.

Abierto el turno de intervenciones el concejal del grupo Segregación Portaña SR. GIL dice: “ De acuerdo con la documentación que acompaña al expediente queda claro ya que el trazado del AVE no va a pasar por la unidad de actuación número 4 de la otra parte del río Palancia, pero lo que no queda nada claro es el trazado que va a tener por la cara este, osea, por el lado mar de las vía actuales. Como el documento que tiene aquí puesto el Ministerio de Fomento parece que la solución que se va a proponer en el estudio informativo que ya se encuentra finalizado y en condiciones de someter a información pública es la solución este, bueno, pues, no se si por lo que dice este documento y la fecha que era el 30 de agosto ustedes ya conocen el trazado por la parte este, osea, por el lado mar de las vías, y lo que quisiéramos conocer, ya que sabemos que por la zona de la unidad 4 de Sagunto no pasa, porque zona del lado mar de las vías actuales pasa la vía, si a 100 metros a 2 kilómetros a 1 kilómetro, que es lo que va, porque zona va a cruzar el municipio, pero creo que es de mucha importancia. ¿No tienen ustedes documentación todavía sobre este asunto desde el 30 de agosto? Cuando dice la documentación que esta en fase ya de información pública. Queda despejada la de Sagunto pero no queda despejada la siguiente que veremos por donde es y que camino coge, que es a 1 kilómetro a 100 metros a que distancia de las actuales vías. Ha ganado una intervención cara a quien corresponda para ver si podemos tener una idea exacta de por donde es el trazado.”

El portavoz del PSOE SR. CRISPÍN señala: “Buenos días Sr. Alcalde, buenos días señoras y señores, parece que lo que si contesta el responsable de turno es por donde no va a pasar el Ave, que es lo que en estos momentos interesa, ¿verdad?, por donde va a pasar el Ave pues no interesa decirlo y por eso pues no se dice y a las alturas que estamos pues aquí en Sagunto seguimos sin saber primero, ¿si va haber Ave sino va

haber Ave? y ¿por donde va a pasar el Ave?, total como no tenemos en este municipio suficientes barreras suficientes problemas con las infraestructuras pues bueno no es un problema que haya que resolver y seguramente cuando presenten por donde va a pasar el Ave no habrá tiempo de reacción alguna ¿no?. Yo por eso me voy a permitir hoy aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid o que el Ave no pasa por esta unidad de ejecución hacer una llamada al sentido común, porque claro, el Ave si pasa por Sagunto lógicamente y por definición no va a parar en Sagunto ,porque claro, si el Ave para en Valencia y para en Sagunto querrá decir que parara en Castellón, parara en Vinaróz y acabará siendo en vez de un Ave será un tren de cercanías y para eso lógicamente ya hay trenes mucho más veloces ahora mismo en funcionamiento, supongo por tanto que el Ave si pasa por Sagunto no parará en Sagunto, no, pasará un poco como bienvenido Mr. Marsall, que pasaba toda la comitiva por la carretera enpolvando aquel pueblo así va a pasar con el Ave en Sagunto después de seguir triturando nuestro término municipal, de creando más barreras que nos separen un núcleo de otro, porque parece ser aunque no se concrete el lugar que la idea que se lleva es que el trazado discurra al sur de las actuales vías de Renfe. Yo quería aprovechar para volver hacer un llamamiento al sentido común en el sentido de que se haga un esfuerzo para el soterramiento de esas vías, se aproveche la intención o la decisión de llevar el Ave hasta Barcelona o hasta Castellón por el mediterráneo que se aproveche para que el Ave desde Valencia hasta donde sea, lógicamente, incluyendo Sagunto discurra subterráneo y que aprovechemos esa infraestructura para soterrar también al paso por Sagunto el resto de vías que vienen funcionando que sabéis que es una de las reivindicaciones que el grupo socialista viene repitiendo machaconamente, por lo menos, en esta legislatura. Nada más que eso, gracias.”

El portavoz del Partido Popular SR. CASTELLÓ señala: “ Sr. Crispín supongo que si empiezo hablado de la Academia Valenciana de la Lengua se va a enfadar conmigo entonces no voy a hablar de la Academia Valenciana de la Lengua. Entiendo que hasta cierto punto entiendo que se apruebe cualquier ocasión que pongan un micrófono a alguien delante para que hable del tema que estime más adecuado a sus interés aunque creo que este del Ave no lo es para su grupo ni para su partido, en cualquier caso, reiterar que estamos en la subsanación de deficiencias del pai de la unidad de actuación número 4 del supv-1 con lo cual no se estas alusiones constantes al Ave a que vienen, la del Sr. Gil si, porque en cualquier caso estamos hablando de que por parte del Sr. Benigno Blanco se nos esta diciendo cual es el trazado probable, lo esta diciendo que la solución que se va a proponer en el estudio informativo va a ser la solución este y por lo tanto nos queda bastante claro que el estudio informativo va a proponer la solución este ahora a que distancia va a pasar, si que tenemos una horquilla máxima que es el corredor B que marca en el proyecto. El corredor B pasa desde el lado oeste, la zona que usted manifiesta, desde el lado oeste de las vías hasta el extremo del polígono Sepes según los planos que constan en el Ayuntamiento, el polígono Sepes es un margen de la horquilla máxima porque tiene que pasar el Ave, más abajo del polígono Sepes más al este del polígono Sepes no, porque la línea va paralela a la carretera nacional a la vía del ferrocarril, mas concretamente, y esa vía pasa por el máximo del Sepes, si que tenemos esa horquilla máxima por lo tanto. Respecto a las dudas del Sr. Crispín de si va haber Ave, si, va haber Ave, eso parece que todo el mundo lo tenemos claro, otra cosa, es que haya grupos políticos que no acaben de tener claro si quieren Ave o no quieren Ave, si quieren Plan Hidrológico Nacional o no quieren Plan Hidrológico Nacional, que a veces digan que no quieren Ave que quieren Alta Velocidad que luego quieren que se ejecuten

las obras rápido, etc. Etc. Etc. Pero como no es el punto Sr. Cripín no voy a hondear en el tema, nada más.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CRISPÍN indica: “ Sr. Castelló, supongo que no te molestarás si continuo hablando del Ave, bueno ,te lo digo porque es que en el expediente, en tu expediente, en el que tu haces, en tu Delegación dices que no se a que viene preguntar por el Ave, te lo voy a explicar por que, dice, respecto de la ficción de uno de los posibles trazados del Ave, indicar que dichos reparos se ven solventado a la vista del escrito dirigido a este Ayuntamiento del Secretario de Estado de Infraestructuras de fecha 6 de septiembre de este año, que figura en el expediente que señala que no existen problemas para desbloquear la actuación urbanística. El escrito de D. Benigno Blanco Rodríguez, Subsecretario de Infraestructuras dice: Querido Alcalde en respuesta a tu fax del pasado 9 de julio en relación con la posible afección al planeamiento urbanístico al este de la montaña de San Cristóbal te informo que una vez definidos los tratados a escala 1:5000 la solución que se va a proponer en el estudio informativo que ya se encuentra finalizado y en condiciones de someter a información pública, es la solución este que no afecta al sector en el cual el Ayuntamiento pretende sanear la actuación urbanística pues discurre paralelo a las vías actuales tal y como solicitó el Ayuntamiento de Sagunto en su alegación a la memoria resumen en el estudio informativo además de la solución propuesta se ha analizado otra solución que fue descartada en el análisis multicriterio frente a la solución este que discurre por el oeste de la A7 según nuestra información dicha solución tampoco afecta al sector sobre el que se pretende desarrollar la actuación urbanística, aunque no puede afirmarse este extremo con rotundidad ya que el Ayuntamiento no aporta información gráfica con la situación exacta del sector, por lo tanto, y considerando que el sector sobre el que el Ayuntamiento pretende desarrollar la actuación urbanística queda situado totalmente al este de la A7 no existen problemas para desbloquear la actuación urbanística, como ves, compañero de corporación Castelló, si que se habla del Ave, del Ave me atrevo a decir es uno de los principales problemas que tenía este pai y que lógicamente nos aclaran que no va a influir, por tanto, a pesar de tus, el otro día lo califique de otra manera hoy lo voy a calificar de una manera un poco más suave de momento, a pesar de tus teatralidades, casi se me traba la lengua, como ves hablamos de los que toca, gracias.”

El portavoz del Partido Popular SR. CASTELLÓ manifiesta: “Muy breve, creo que ha quedado claro el tema del corredor B, entonces no hay ningún problema. Yo simplemente a efectos dialécticos Sr. Crispín de la misma forma que aquí hay un punto que habla del Ave habla otro punto de la publicación, si se ha publicado o no en el Diario Levante la exposición pública, es como si usted hubiera un debate sobre los medios informáticos o en otro punto que habla del estandar urbanístico de aparcamientos usted saliera a hablar del aparcamiento de Sants de la Pedra, o en otro que habla de la salida a la carretera Petrés hablara de los problemas de infraestructuras de la comarca en este punto, eso es lo que digo que ha hecho usted con el Ave, es uno de los puntos que hay que subsanar del expediente y cual va a ser trazado porque paraliza el esto y usted se pone a hablar del Ave en sí, eso es lo que le criticaba solamente, que, usted, dudaba que se ejecutara o que no se ejecutara, dudaba de si se iba a hacer o no, si iba a ver o no iba a ver parada , si iba a pasar por Sagunto, en fin de unas cuestiones que no tienen nada que ver con el expediente, sin mayor debate.”

A la vista de todo lo expuesto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Entender subsanados todos los extremos indicados por la Comisión Territorial de Urbanismo en su acuerdo de fecha 1.2.02, y proceder a someter a su consideración para la aprobación definitiva de la misma.

7 PROPOSICIÓN VARIOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE PASO ELEVADO DE ASLAND. EXPTE. 53/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leía la proposición, a cuyo tenor literal:

“Instar al Ministerio de fomento para que priorice en la ejecución del Proyecto de supresión de pasos a nivel en Sagunto y Puerto, el correspondiente a la construcción del paso elevado en el PK 1/60 Ramal al Puerto en la Carretera de Puçol, a los Valles, junto a la empresa de Cementos LAFARGE-ASLAND, dado el interés público que el mismo comporta en orden a evitar los colapsos y cierres al tráfico de la actual carretera de entrada.

Hacemos especial mención que está realizado y valorado el proyecto de paso elevado, así como aprobada su ejecución por el Ministerio de Fomento, teniendo incluso confeccionado el Anejo de Expropiaciones de las fincas afectadas.

Tanto el ministerio de fomento, como RENFE y los grupos políticos del Ayuntamiento de Sagunto, en los Pleno Municipales celebrados los días 26.03.96, 29.04.97, 10.11.98 y 30.11.99, se aprobó por unanimidad la ejecución de esta obra, tan necesaria para la ciudad, con el fin de paliar el déficit que padecemos en las comunicaciones por carretera.”

Abierto el turno de intervenciones el concejal del grupo Segregación Portaña SR. GIL dice: “ Este es un asunto que yo ya no sé ni las veces que ha pasado por el pleno va a venir otra más y viene a decir, por lo que hemos dicho otras veces, ¿no?, instar al Ministerio de Fomento para que priorice en la ejecución del proyecto de supresión de pasos a niveles de Sagunto y Puerto el correspondiente a la construcción del paso elevado en el punto kilómetro 1/60, ramal al puerto en la carretera de Puzol a los Valles, junto a la empresa de Cementos la Fábrica de Asland, dado el interés público el mismo comporta en orden a evitar los colapsos y cierres al tráfico que en la actual carretera de entrada. Hacemos especial mención que esta realizado y valorado el proyecto de paso elevado así como aprobado su ejecución por el Ministerio de Fomento teniendo incluso confeccionado el Anexo de expropiaciones de las fincas afectadas, tanto el Ministerio de Fomento como Renfe y los grupos políticos del Ayuntamiento de Sagunto en los plenos municipales celebrados los días 26 de marzo de 1996, 29 de abril de 1997 el 10 de noviembre de 1998 y el 30 de noviembre de 1999 se aprobó por unanimidad la ejecución de esta obra tan necesaria para la ciudad con el fin de paliar el déficit que padecemos en las comunicaciones por carretera. A mi me ha alarmado un poco leer en la prensa del día 24 de octubre que Fomento parece que descarta ahora dos proyectos, uno de ellos parece que es el que estamos reclamando que se ejecute aduciendo que se han hecho unas reformas en el actual paso subterráneo y que con eso puede quedar ya solucionado, pero no queda solucionado, hay que remitirse al verano por no irnos muy lejos y todavía no esta abierta la carretera, la nueva carretera que ha hecho Diputación, para darnos

cuenta de que esa carretera se queda colapsada, llega la cola de coches, en esa rotonda que hay ahí arriba frente a las naves de Ros Casares la cola de coches llega hasta dentro de fábrica, cuando la carretera este abierta en verano puede ser que se tarde hasta bueno pues igual media hora pasa salir de fábrica y la entrada al puerto se ha puesto complicadísima. Entonces lo que intentamos con esta postura es que el equipo de gobierno pues quede concienciado de hacer las gestiones que correspondan en Madrid en la línea de que, bueno, retome el Ministerio la construcción de ese paso elevado, nada más.”

El portavoz del grupo Bloc SR. CIVERA indica: “Buenos días, esta proposición, cuando nos reunimos los portavoces en el momento en que estábamos allí y que se dio por levantada y que nos levantamos y nos fuimos algunos, no se había presentado, tu ¿la viste esta proposición allí?, pues acuérdate, acuérdate, esta proposición se propuso a continuación de nosotros irnos, no entiendo por que, porque me parece que si un tema es importante nos implica a todos y de la misma manera que lo firmaron tres portavoces pues lo hubiéramos firmado cinco, pero lógicamente a nuestro entender, con matices, con matices, porque hay cosas que no llegamos a entender, parece ser, que la iniciativa es de Segregación Porteña y que plantea algunas dudas importantes al Ayuntamiento, ¿qué pasa? Que el equipo de gobierno no ha hecho lo suficiente para agilizar los problemas que tenemos al respecto en Madrid, en el convenio para salvar los pasos a nivel. Yo pienso que desde el equipo de gobierno hemos hecho todo lo posible para que eso se solventa, porque sino a ver como lo explicamos a la ciudadanía, que no hemos hecho todo lo que esta en nuestras manos para solucionar los problemas de los pasos a nivel y si hemos hecho todo lo necesario para salvar, para solucionar los problemas que tienen los pasos a nivel en Sagunto, en todo el municipio, como se explica ahora esta moción firmada por dos grupos del grupo de gobierno. Yo quiero entender que tiene la mejor voluntad y en ese sentido quiero intervenir, a mi me parece muy bien, yo también estoy de acuerdo, si se considera que no esta solucionado en las bombas que se han puesto y que debe ser ampliado, debe ser elevado, yo estoy de acuerdo. Pero ustedes entenderán que yo no tengo porque aceptar porque ya verán como explico yo o como explican ustedes al pueblo que se priorice este proyecto delante del proyecto global que parece ser, que eso todos pensamos que si hay que priorizar es que a lo mejor alguna cosa se queda por hacer. Hemos luchado para que no se quede nada por hacer porque ya el convenio o la propuesta de los proyectos de Fomento y Renfe para nuestro municipio ya era a la baja, yo recuerdo que el P.P., que el PSOE va defender el paso subterráneo, concretamente, para la estación y que eso no era posible técnicamente, etc. Etc., vale de acuerdo, era una solución a la baja para eliminar los pasos a nivel, ¿qué pasa? Que ahora alguna cosa se tiene que quedar por hacer, que hemos de priorizar una cosa para que las otras no se hagan, no será prioritario todo, no habremos de luchar todo el municipio por la misma cosa, si ustedes están de acuerdo en que se solucione así, yo estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo pero que se priorice no, que se haga todo. Yo pienso que esa postura por parte del Bloc y yo pienso que para todos los compañeros es perfectamente compatible, por tanto, yo considero, nosotros consideramos, proponemos, que se habría de hacer un tratamiento del calibre siguiente, es la nuestra propuesta sería: atendido el retraso en la ejecución del proyecto global del Ministerio de Fomento con la finalidad de salvar los pasos a nivel de Renfe al paso por el Municipio de Sagunto proyectos que ya fueron aprobados por unanimidad en el pleno de este Ayuntamiento así como dotados presupuestariamente y aprobados por el Ministerio de Fomento y que contemplaban las siguientes actuaciones, paso subterráneo y rodado que permeabilice el tránsito entre las

partes este y oeste del ferrocarril, paso aéreo que permita el tránsito de viandantes sin el peligro que supone los subterráneos y paso elevado en el PK 1/60 ramal del puerto a la carretera de Puzol – Les Valls, junta a la fábrica Asland, y si queréis se añade todo en el correspondiente a la construcción en el paso a nivel de la far, toda la cosa que queráis, y le recordamos, además, a Fomento que aquí en Sagunto en el núcleo histórico hay dos pasos a nivel que colapsan el crecimiento del núcleo, dos, que son los caminos de las vías por donde pasan las vías de Aragón, el camino de Liria y el camino de Gausa, y eso yo pienso que lo podemos aprobar todos, lo que yo no creo es que sea vendible, que se priorice una cosa por la otra cuando ahí hay muchas cosas por hacer, yo pienso que la presión se ha de ser global, si queréis que se diga tal como se dice a partir de donde queráis, pero no se que se priorice, yo correcto. Todo lo que digáis incluido pero en lo que queda global, en lo que queda global, nosotros no podemos abandonar a la población en lo que queda por hacer, nosotros no vamos a defenderlo si queréis incluirlo nosotros defendemos el texto íntegro salvo a partir de lo correspondiente a la construcción del paso elevadizo, tal, tal, tal, todo lo que queráis, pero dentro de lo que el municipio tiene que luchar porque el municipio es todo uno hasta que no se diga lo contrario y después si queréis que ese punto, ese concretamente, tenga en lugar de dos líneas quince líneas, quince líneas, hasta ahí puedo yo aceptar, pero todo, la lucha del municipio ha de ser por todo, no por una parte porque convendréis que no yo no se si lo que se trata aquí es de hacer esto y no lo otro. Vuelvo a repetir, nosotros estamos por defender que si vosotros pensáis que no suficiente las bombas porque no lo son y se ha de hacer lo otro, nosotros lo defendemos, lo defendemos, pero dentro del proyecto global del municipio, nunca jamás ir por libres y además priorizando sobre el resto.”

El portavoz del grupo PSOE SR. CRISPÍN manifiesta: “ Sr. Alcalde, a mi me alegra coincidir con Monolo Civera porque Manolo Civera coincida con nosotros y en este tema pues hay que salir empezando por aquí porque están poco frecuente que Civera coincida con nosotros que bueno vale la pena resaltarlo, no parecía que el hubiese estado reunido con nosotros a la hora de tomar posición en este punto ¿no? Porque prácticamente me ha quitado todo el discurso que pensaba hacer al respecto y por tanto prácticamente no hacia falta que saliese pero si quería dejar patente el que suscribimos su posición y, naturalmente, que vamos a apoyar la enmienda que también llevabamos nosotros en ese sentido, porque no nos parece de recibo como ha dicho él que se priorice, dentro de un mismo municipio una obra frente a otra sin ningún argumento de peso, no, porque si necesaria es la obra que aquí se plantea priorizar por parte de Segregación Portaña y dos de los grupos del equipo de gobierno, también lo és y no menos prioritaria las otras obras que parece que iban a quedar en un segundo plano o aplazada sin e díe en caso de que se aprobará esta moción que hoy trae aquí al pleno. A mi me parece que ha sido un intento hábil, una convergencia hábil, hábilmente aprovechada supongo que por el grupo popular por su portavoz Castelló, es el que suscribe la moción y que en este caso hay una confluencia de intereses, por una parte el equipo de gobierno o el Sr. Castelló hecho una cortina de humo sobre el incumplimiento del Ministerio de Fomento de todas estas obras que tenía que hacer, de las cuatro obras que prometieron hicieron dos las otras dos se olvidan aduciendo problemas técnicos, como siempre, cuando les interesa al partido popular pues siempre hay algún problema técnico que les viene a resolver sus problemas políticos y por otra parte pues Segregación Portaña tiene una magnifica oportunidad para primar un núcleo urbano frente a otro en la ejecución, en este caso, de unas obras lo cual, desde un punto de vista ideológico lo que les ha traído aquí es bastante coherente, por tanto, a mi lo que me

parece censurable es que precisamente por tapar vergüenzas ajenas pues que el equipo de gobierno se preste a este tipo de juegos, sobre todo y además, porque esto se hace con nocturnidad y alevosía los términos jurídicos, cuando los portavoces de los grupos políticos en esa reunión de portavoces ya habíamos abandonado la reunión, parece que se quedaron hábilmente rezagados tres grupos para hacer y suscribir esta moción, por tanto, denunciar eso, eso es así, por lo menos yo no estaba delante cuando vosotros estuvisteis pasteleando esta moción, a lo mejor si hubiéramos estado todos los portavoces a lo mejor os hubiéramos convenido de que la moción fuese el resultado de una transacción en la que sirviera para dar un aldabonazo al Ministerio de Fomento para que se ejecutaran todas las obras para las que tiene compromiso con Sagunto y que son tan importantes desde un punto de vista de la seguridad de los viandantes, muchas gracias.”

El portavoz del Grupo Mixto SR. CORTÉS dice: “ Buenos días a todos, la verdad que Manolo yo creo que eso se firmo lógicamente con la mejor voluntad y, por lo menos por mi parte, nunca con el ánimo de crear ningún tipo de enfrentamiento entre el núcleo del puerto y el núcleo de Sagunto. Cuando se habla de priorizar yo creo que en ningún momento y por lo menos yo lo entiendo así, si no es así que se me diga, y por supuesto estaría totalmente en contra de lo que firme en su momento si supone el priorizar que se va a hacer una cosa y otras no, indiscutiblemente ese tema habría que reconducirlo, pero en ningún momento se esta hablando de hacer una cosa y dejar de hacer otras por lo menos a mi en ningún momento se ha dicho. Lo que si que entiendo y cuando se propuso esta moción lo que esta claro que sí que es urgente el tema del paso elevado de Asland o cualquier otra solución que de paso o soluciones el grave problema que tenemos en el acceso al núcleo del puerto con 37.000 habitantes, yo se el problema porque casualmente lo he sufrido esta mañana el problema de Renfe, me he tirado 10 minutos en las vías de Renfe esperando que pasara el tren, pero es que hay que estar en la otra parte para ver lo que se tira uno de acceso al puerto cuando puedes pasar, cuando puedes pasar, posiblemente ahora con la reparación que se ha hecho no tengamos los inconvenientes que hemos venido teniendo hasta ahora y cuando decimos de priorizar es porque estamos dando solución o intentamos dar una solución más viable de la existente a un núcleo de 37.000 habitantes que creo que eso no tienen ni punto de comparación con el problema de Renfe porque en el problema de Renfe es un problema pero habíamos cinco coches esperando que pasara el tren 10 minutos y cinco coches no es una población de 37.000 habitantes que regresa de Valencia, regresa de su puesto de trabajo y resulta que se tienen que tirar cuando no se tiene que desviar por otros sitios porque es imposible el acceso y como decía Marcelino ayer ya tuvimos una prueba los que tuvimos la desgracia de entrar por la carretera de Valencia al Puerto a las 2 de la tarde pues ya vimos como se va a plantear el panorama de ahora en adelante, es decir, con unas colas y un colapso sobre todo en al rotonda de Ros Casares que yo creo que tampoco la solución del paso elevado al final el colapso va a estar en el mismo sitio, pero lo que esta claro es que Manolo no es un problema de decir vamos hacer una cosa y otras no, yo creo que tenemos la obligación de priorizar porque no tenemos que priorizar, y tenemos que priorizar con sentido común y en aquel momento cuando a mi se me presento esa moción yo entendí que el puerto tiene un problema grave de acceso por el sur y hay que priorizarlo y hay que solucionarlo porque hay 37.000 habitantes que dependen si no son los 37.000 pues serán 25.000 que dependen de ese acceso prácticamente para entrar al Puerto y que no pueden venir de trabajar de Valencia a las 7 de la tarde y tirarse una

hora haciendo cola para regresar a sus casas y entiendo perfectamente el problema de Renfe, que lo entiendo perfectamente.”

El portavoz del grupo Bloc SR. CIVERA, dice: “ Efectivamente, yo creo que no ha habido mala fe porque si hubiera mala fe, evidentemente, habríais de explicarlo. Yo estoy convencido que lo habéis hecho con la mejor voluntad posible, pero por eso con la voluntad mía, con la propuesta que he hecho y que han entendido los compañeros esta el hecho de integrar la necesidad de acometer todo lo que queda pendiente, efectivamente, la ciudad de Sagunto al este, pues viven 40.000 o más porque si incluimos por ejemplo Almardá pues efectivamente hay muchísimos habitantes allí y lógicamente hay que solucionar esos problemas yo estoy de acuerdo. ¿No lo he dicho? Lo he dicho clarísimamente, yo estoy de acuerdo en que ese problema se soluciones, si nos habian hace muy poco tiempo y tu lo sabes como miembro del equipo de gobierno Miguel Angel que se había visto que la mejor solución era subterráneo o no se que ahora aérea, yo no entro, si se considera que es aérea es aérea, lo que considereis que se haya de defender para Sagunto, yo no he ido nunca, el Bloc no ha ido nunca en contra de ningún proyecto del Puerto de Sagunto, tu lo sabes perfectamente, si creemos que esa es la mejor solución, esa mejor solución hay que hacerla, pero tu sabe que tenemos sospechas fundadas, por conversaciones que se han tenido verdad, de que el Ministerio de Fomento posiblemente no llegue a todo lo que quiere hacer y nosotros hemos de luchar para que se llegue a todo lo que se había comprometido y no podemos ir ya dejándonos caer en que si esto primero que lo otro o lo otro primero que lo otro, yo no entro si va a ser primero o segundo, lo que pasa es que la palabra priorizar a lo mejor en todo lo que queda pendiente quiere decir que si hacemos eso lo otro ya hablaremos y eso no puede ser, no puede ser. Yo pienso que es muy lógico ¿verdad? Que se integre en la reivindicación general y si queréis donarle la extensión de quince líneas a un puntito que en la estación es dos líneas pues bueno, si la mayoría del municipio, porque ahora sois mayoría ¿no? Queréis que eso sea así yo no tengo inconveniente pero no podemos permitir que por una de aquellas se haga nada más una cosa y las otras se queden por hacer, porque como lo explicaríamos a la población. Yo pienso que muy mal lo explicaríamos a la población, hemos de defender todo lo que esta conveniado en el Ministerio todo, e incluso lo que estoy diciendo y que queden después dos pasos más, que no están incluidos porque seguramente no tuvieron bastante habilidad nosotros o todos por incluirlo en el convenio aquel, por tanto, yo espero, os pido que delante de las sospechas reales de que parece ser de que aquí vienen otra vez las rebajas, sobre rebajas, que ha hemos hablado que esto es un proyecto ya rebajado, pues que defendamos todo el proyecto global, si después conviene porque interesa que aquelló se haga primero que lo siguiente cuando todo este claro que se vaya a hacer, yo tampoco tengo inconveniente en que sea así, ahora poner un papel que se priorice este por todo, no, no, osea que, nosotros como municipio hemos de defender todo lo que esta conveniado, todo, hemos de defenderlo todo, todo, osea, no querremos dejar a ese barrio que ya esta bastante castigado por la forma en que se hizo bajo vías, rincón de la huerta, como para que lo cojamos cerramos y que no pueda pasar un ánima y a ver como se pasa al otro lado, a pie, a rodar por las rotondas. Yo pienso que eso no se puede hacer además hemos luchado todos por la permeabilidad de las vías y hemos de luchar hasta el final, por supuesto, que si eso es importante porque se hacen colas, hay que solucionarlo, pero se ha de solucionar en el convenio global, no desmarcándonos, no desmarcándonos, como si no fuera con nosotros todo lo otro, todo es de todos y eso también y si queréis en lugar de dos líneas quince líneas pero todo, hemos de luchar por todo y también por los

otros dos pasos que queden pero si queréis como añadidos pero también, pero una lucha por todos los problemas que tenemos al respecto en Fomento, porque de lo contrario habréis de explicar a la población porque no se ha defendido todo el proyecto, todos los problemas que tenemos con la Renfe y nosotros ahí si que no entraremos, porque nosotros defenderemos todo, también lo del Puerto, todo, todo, pero para eso se ha de tener un gesto y el gesto es la propuesta que hemos hecho nosotros.”

El concejal de Segregación Porteña SR. GIL señala: “ Sr. Civera al este de la ciudad de Sagunto existe otra gran ciudad de 40.000 habitantes no un barrio una gran ciudad. Vamos a ver, yo creo que usted ha hecho esta intervención porque no conoce bien la mecánica del puerto, es imposible si usted no pisa el puerto como lo va a conocer lo que estamos pasando en esa ciudad, todos los días y a casi todas las horas. Mire, el compañero que tengo a mi lado sale todo los días y entra de fábrica, sabe que le cuesta llegar desde su puesto de fábrica ahora a casa, entre 28 y 30 minutos. Antes se hacia con menos de la mitad de tiempo. La cola casi todos los días llega desde la rotonda junto o frente a las naves de Ros Casares dentro de fábrica, ese es un calvario que en este momento es pequeñito para cuando se abra la carretera que se ha hecho nueva camino de las playas, no se podrá entrar ni salir y la explicación porque decimos se priorice, pues mire, muy sencillo, en Sagunto en 700 metros y con la mitad de habitantes han hecho una autovía o una autopista en este momento que no va a ningún sitio, que no vale para nada. Eso no se puede ni usar no tienen el porque, pero, en aquel momento, alguien dijo en el Ministerio que se hiciera eso y se hizo y no vale para nada y que gasto. Un paso elevado ya nuevo, el segundo a nivel de las vías en la estación dos, el tercero de toda la vida por encima las vías tres y el cuarto por debajo de las vías cuatro, osea, que Sagunto tiene con la mitad de habitantes 4 pasos en 700 metros, están bien servidos y en el Puerto tenemos uno para 40.000 que no solamente que se inunde que ya veremos lo que pasa cuando vengan las grandes lluvias no, el problema en este momento es que el tráfico queda colapsado, en ciertos momentos, de forma alarmante. Sr. Cortes ,tenía usted razón con lo que decía, esto no lleva a ninguna salida, osea, no lleva mas petición que tratar de agilizar que el Puerto tenga más entradas y salidas, porque en este momento es un caos y cuando se habra la carretera dejará de ser caos no se podrá entrar ni salir, ya veremos si algún vehículo con urgencias quiere entrar camino del Hospital y cuando se encuentre con un atasco de esos veremos por donde pasa, como no vuela. Mire, los caminos que se han hecho en Sagunto hasta los agrícolas son por encima de las vías y el Puerto fue como castigado, osea, ha sido castigado de forma permanente, osea, como es posible que el camino Roig que no va nadie, que van tres o cuatro mulas al mes sea por arriba y además parece una culebra, para no tocar los huertos en su momento. En el nuevo trazado de la carretera camino de Puzol en un camino agrícola otro paso elevado, y en el Puerto para 40.000 habitantes lo que existía, que es de juzgado de guardia, la entrada a semejante población subterráneo, entonces lo que pedimos es que, por lo menos, se pueda duplicar y porque decimos se priorice, hombre, porque conocemos yo creo que alguna cosa también como usted, el del paso subterráneo en la estación tiene un problema técnico difícil de solucionar so pena que la acequia que cruza todo Sagunto desaparezca, lo sabía usted ¿no? Que era ese el problema que hay o el principal problema que hay para hacer ese trazado subterráneo, que vamos a esperar años a ver como lo solucionan eso y los ciudadanos del Puerto vamos a estar sufriendo de forma permanente esta situación. Mire, aquí ahora se esta repitiendo un poco lo del Museo el sr. Quico Fernández su portavoz del pasillo nos dice que lamenta que no votáramos a favor, pero, hombre, están 10 años para hacerlo pero es que en el Puerto hay otros 10 años que ha

colapsado las inversiones del Puerto y así no encontramos ahora, como hace 10 años, medio empezadas las obras y con un colapso en un polígono industrial que podría estar terminado y ocupado. Usted no ha pedido nada para el Puerto nunca, que yo sepa, y desde luego no lo va a pedir que ha salido ahora protestando, si yo no tengo nada en contra que se hagan todo el resto de actuaciones previstas en Sagunto, todas las que quieran hacer, las que están previstas por el MOPU o por Fomento pero creo que entre todas las que hay que hacer Sr. Cortés, tenía usted razón, hay que priorizar la del Puerto porque nos ha pillado el toro y esta actuación no se hace de hoy para mañana, esta va a llevar tiempo en cuanto se abra la carretera nueva que se ha hecho de Diputación a las playas, al Puerto no se va poder entrar ni salir, va ser un calvario permanente, llegar a la tarde cuando se acercan toda la gente de los polígonos y de Valencia, veremos quien entra. Que se quiere añadir en la moción que se haga también lo de Sagunto yo no tengo ningún inconveniente, ningún inconveniente, pero le vuelvo a decir que se priorice porque entre todas las cuestiones que hay la que es grave, grave de solucionar, aunque usted no lo quiera reconocer -que a mi me tienen sin cuidado que no lo reconozca ni usted ni su grupo- es el Puerto. Tu no lo estas reconociendo porque si lo reconocieras darías paso a que se pusiera priorice porque no se dice con eso que no se haga el resto de cosas, en ningún momento de la moción dice nada contra que se haga el resto de proyectos, pero hombre, ya están hechos los dos, hicieron el Puerto cuando donde hay una necesidad perentoria y enorme es en el Puerto no es en Sagunto, aquí tenéis 4 en 700 metros, que ha es pasarse, y uno de ellos no sirve para nada le de usted la vuelta que le de.”

El portavoz del grupo PSOE SR. CRISPÍN dice: “Bien nosotros para indicar que nosotros en las condiciones en las que esta la moción ya lo hemos dicho, no la podemos apoyar, no podemos sentar el precedente priorizar unas inversiones, unas obras frente a otras, obras que por otra parte el compromiso del Ministerio de Fomento no había ninguna periodicidad sino sencillamente se comprometía a ejecutarlas y entendemos que todas a la vez o es que el Ministerio de Fomento no tiene la capacidad técnica y económica para ejecutar cuatro obras a la vez, yo creo que es que estamos tratando al Ministerio de Fomento como si fuese el Ayuntamiento de un municipio pequeño, el Ministerio de Fomento tiene o debiera tener primero la voluntad política de cumplir los compromisos que hábilmente supo sacar a Sagunto para dejarnos el pastel que nos ha dejado, esas vías, que al final todo esto es un problema de tener las vías como hace 100 años, en superficie y partiendo el núcleo, el corazón del municipio de Sagunto por la mitad y generando problemas de todo tipo, también sociales. Yo creo que ese es el problema, el problema de fondo que no se quiere atajar y como no se quiere atajar el problema de fondo al final estamos pues como en términos médicos pues como no se ha querido operar a corazón abierto estamos a base de pastillitas y de calmantes que es lo que es esto, porque aquí en definitiva se carga quizá de intención el ponente y también alguno de los que apoya la moción haciendo ver que la solución a todos los problemas de acceso al núcleo del Puerto, que los tiene, están en que se ejecute primero ese paso elevado respecto de otros, eso no es verdad, es que eso no es verdad, eso es un análisis torticiero de la cuestión como mínimo interesado de la cuestión arrimar demasiado el asco a la sardina, eso no es así, lo que existe y es verdad es un problema de comunicación serio, serio más agravado en el núcleo del Puerto, eso es verdad, porque si os fijáis entre Sagunto Ciudad y Sagunto Puerto hay cuatro grandes vías de comunicación, en el sentido Sagunto Ciudad Puerto y sin embargo de accesos desde Valencia solo tenemos dos, la Nacional 340 y la Carretera que va a los Valles, con una

rotonda ahí que al final cualquier mejora de acceso pasa por esa rotonda y al final va a terminar colapsando el tema, entonces, yo lo que propondría por el equipo de gobierno, que son los que tienen la responsabilidad de gobernar pues que se vayan haciendo los estudios necesarios para mejorar los accesos del núcleo del Puerto y de paso los de la ciudad de Sagunto, los del municipio de Sagunto en general, que es donde realmente nos esta apretando el zapato y no vamos a solucionar esto porque prioricemos una obra frente a otras dos que son tan necesarias como aquella, o quizá un poquito menos necesarias, yo no lo se, pero es que tampoco creo que le vayamos a solucionar nada al Ministerio de Fomento. Yo creo que el Ministerio de Fomento si aprobamos esta moción tal y como la traéis aquí lo que la vamos a dar una coartada perfecta para ejecutar una obra y olvidarse de las otras, por tanto, como digo el grupo socialista apoyará la enmienda que ha presentado por oportunidad de tiempo de haber intervenido antes el Bloc porque la íbamos a presentar nosotros, en ese sentido, y esa enmienda la vamos a apoyar pero la moción tal y como esta la tenemos que votar en contra, gracias.”

El portavoz del Partido Popular SR. CASTELLÓ dice: “ Recordar en primer lugar que este proyecto tiene cinco actuaciones concretas, uno es la mejora de la anchura y del gálibo en el puente de Sants de la Pedra, eliminando los anteriores ojos que tenia gran peligrosidad, obra que esta ejecutada, otra la ronda este de Sagunto, que enlaza con la Avenida del Puerto, la carretera del Puerto de Sagunto y el vial internúcleos, otra es el paso elevado de Asland, otra es el paso superior de peatones con medios mecanizados en la Estación de Renfe y otro es el paso subterráneo para vehículos de gálibo restringido en la Estación de Renfe, de estas cinco, como digo, ya hay dos ejecutadas que son la Ronda de Sagunto por su lado oeste que tendrá, en su momento, ahora lógicamente no porque es una anticipación a lo que puede ser realmente positivo para la ciudad que es que esa ronda comunique no solo la zona industrial que va albergarse ahí sino todo el tráfico a partir de la calle Valencia y de lo que será posteriormente la Avenida Pais Valenciano de verdad y no será una carretera nacional como es actualmente, y en ese momento, se verá realmente la virtualidad de esa obra y para lo que sirve y quería comentar el por que entendemos desde nuestro grupo por qué hemos firmado esta moción. En primer lugar coincidimos con Miguel Ángel Cortes en todas las apreciaciones que ha hecho respecto a la necesidad en el núcleo del puerto de la ejecución de esta obra para mejorar indudablemente las conexiones que hay. En segundo lugar, ratificamos por lo tanto todas las palabras que ha dicho, una detrás de otra, en segundo lugar, porque a nosotros indudablemente nos aprieta el zapato en las tres obras que faltan por ejecutar quizá el paso de peatones menos puesto que ya existe un paso de peatones pero no lo hay para minusválidos, por ejemplo, que si que se contempla en el proyecto y habría que ejecutarlo. También va a ser importante el paso inferior en la Estación pero no es menos cierto que ya hay un nuevo paso superior además del paso superior que hay, es decir, la permeabilidad ha mejorado considerablemente, ha mejorado al 100 por 100, y se pretende que mejore el 200 por 100, la permeabilidad ha mejorado al 100 por 100 y además donde si que le duele el zapato de verdad a Renfe es en la Estación de Renfe para eliminar los pasos a nivel, tanto el de la estación como el de los almacenes de naranjas, ¿por qué? porque llegará un momento que necesitará cerrar esos pasos a nivel y nunca lo va a poder hacer sin el consentimiento del Ayuntamiento, es decir, yo pienso que en este Ayuntamiento, por supuesto, que hemos de preocuparnos por todo, pero donde de verdad le aprieta el zapato a Renfe es para cerrar los pasos a nivel, a nosotros también, por una cuestión no de permeabilidad sino por una cuestión de pura seguridad de los peatones, eso es cierto, eso es también muy importante para la ciudad, esa es la segunda

razón, es decir, la permeabilidad a mejorado al 100 por 100, teníamos un paso elevado ahora tenemos dos, ha mejorado el 100 por 100 con una vía de dimensiones respetables, la segunda como decía es la dificultad de conexión en el núcleo del puerto y la tercera es que si el proyecto se ejecuta tal y como estamos hablando en el tema de Renfe, es el único caso de los cinco ámbitos de cada proyecto en el que hay que realizar expropiaciones, con lo cual el trámite todavía sería más largo, ahí la cuestión no va a ser que el Ministerio de Fomento diga adelante ya esta y manda las máquinas, no, ahí el problema esta en que primero hay que iniciar el procedimiento de expropiación, que esta iniciado pero paralizado, no se si volvería, tendrían la obligación legal de volverlo a iniciar todo, hay que pagar expropiaciones y posteriormente se tenía que ejecutar las obras que es otra cuestión por las cuales hay que priorizar el ejecutar esa obra. Creo que nadie en este hemicycle quiere priorizar ese paso frente a ninguna otra cosa, nadie, nadie, creo que nadie tiene ningún problema en que se ejecute el resto y por supuesto no se no van a caer los anillos de decir si lo que tenemos un enorme interés en que también se ejecute el resto, razón por la cual tampoco se tienen ningún inconveniente en decir que a pesar de que a este Ayuntamiento le parece prioritario por las tres cuestiones básicas que he dicho, la lentitud porque es la única actuación que necesita un procedimiento expropiatorio, los problemas de accesos y de salidas del núcleo del puerto habida cuenta la población que tiene y fundamentalmente la conveniencia que tiene Renfe para eliminar cuanto antes los pasos a nivel porque tiene que pasar la alta velocidad por ahí, son los que nos mueven a decir que eso se priorice, no obstante, insisto, no hay ningún problema en hacer una enmienda de adición en la que diga que se inste igualmente al Ministerio de Fomento para la ejecución del resto de obras previstas en el proyecto, como el paso de vehículos inferior en la Estación de Renfe y el paso elevado a peatones con elementos mecánicos en la misma estación y de esa forma parece que este todo recogido y el espíritu de todo lo que se ha dicho aquí, nada más.”

El concejal del grupo Segregación Portaña dice: “ Digamos lo que digamos en este momento el Ministerio de Fomento tiene hechas dos actuaciones en Sagunto y cero en el Puerto, además una de las actuaciones de Sagunto ojo los millones que vale para no ir como digo a ningún sitio y el que quiera que me discuta si se va a algún sitio o no. Más adelante no lo se pero hoy por hoy esa comunicación bestial que se ha hecho no tienen ningún fundamento, el que venga de Teruel va directamente o de Bilbao va directamente al polígono industrial, el que venga de Valencia no hace falta que entre a Sagunto para ir al polígono industrial, el que venga de Barcelona no va a cruzar Sagunto para llegar a los polígonos de abajo se irán antes por la carretera del paso elevado, osea, tenemos salidas por todas partes pero donde no hay una solución adecuada, es en el puerto, y esto ha tenido una cosa clarificadora, esta la televisión y a lo mejor algún ciudadano en el puerto lo ve y claro verán con que actuación tan discriminatoria han actuado ustedes, que en estos momentos PSOE diga que estamos intentando hacer una moción como escondidas que hemos entregado el papel fuera de estar los demás, si lleva fecha día 18 de este mes, si esta hecha un montón de días, que no se yo, pero no se hizo ni a escondidas de nada, ¿por qué se tiene que hacer a escondidas de nadie?, es que, pero si además esto se aprobó estando ustedes gobernando en el Ayuntamiento, pero creo que ha llegado el momento y tal y como esta el tráfico y la situación de entrada y salida del Puerto por la parte sur estamos necesitados de un paso elevado pero los ciudadanos que tienen hoy la cámara, podrán evaluar cada intervención de los señores del Bloc y de los señores del PSOE, porque lo que esta intentando en este momento es que una necesidad que tiene el puerto se vaya cumpliendo, no se trata de nada más y que se haga todos los proyectos

que tienen previstos Renfe desde el principio, uno no lo van a conseguir como no cambien la acequia de donde esta, ya le puede dar la vueltas que quiera, pero cuando quieran hacer el subterráneo pillan la acequia, la gran acequia que cruza Sagunto de oeste a este, ya se pueden poner como quieran, y eso ahí esta, osea, que usted esta ahora jugando con el interés. Nos vemos en una situación los dos días ahí en la prensa una bobina que ha vuelto a caer de un camión y la suerte que estamos teniendo todo el mundo es que no pilla a nadie porque el día que pille a alguno un bicharrón que pesa 25 toneladas veras. Si hubiese una zona alternativa el colapso que se montó ayer con la caída de esa bobina pues se podía paliar, osea, que andarle dando vueltas lo único que ha tenido de bueno esto, una necesidad para el Puerto, una necesidad y ustedes le están poniendo en canción esa necesidad diciendo que igual no se hace lo de Sagunto, no, no, que se construya también lo de Sagunto pero desde luego que se priorice o que se le de posibilidades en primer lugar a una vía de auténtica necesidad para el Puerto.”

El SR. ALCALDE indica: “simplemente para aclarar por la intervención esta última en referencia a Sagunto, quiere dejarme hablar Sr. Civera, quiere callar por favor, quiere callar usted, comportarse como es debido, simplemente para aclararle al Sr. Gil y aquí esta escrito y si mantuviésemos todo el comportamiento como es debido y observamos el R.O.F. a rajatabla mejor nos iría a todos, porque ha dicho que han habido unas actuaciones en Sagunto y ninguna en el Puerto, aclarar simplemente que han habido unas actuaciones en el núcleo histórico y no ha habido ninguna que mejore la circulación en los pasos de Renfe en el núcleo del Puerto, simplemente eso, que conste por parte del Alcalde.”

Por el Portavoz del BLOC-EV, Sr. Civera, se presenta una enmienda de sustitución, a cuyo tenor literal:

“Considerando el retraso en la ejecución del proyecto global del Ministerio de Fomento para la supresión de los pasos a nivel de RENFE a su paso por el municipio de Sagunto, proyectos que ya fueron aprobados por unanimidad en el Pleno de este Ayuntamiento, así como dotados presupuestariamente y aprobados por el Ministerio de Fomento, y que contemplaban las siguientes actuaciones:

- Paso subterráneo y rodado que permeabilice el tráfico entre las partes este y oeste del ferrocarril.
- Paso aéreo que permita el tráfico de peatones sin el peligro que suponen los subterráneos.
- Paso elevado en el PK 1/60 ramal al Puerto en la carretera Puzol-Los Valles (junto a LAFARGE-ASLAND).
- Y recordemos que falta por acometer el paso de las vías de Aragón al camino de Liria y Gausa que en la actualidad no permite el tráfico rodado.

El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto insta al Ministerio de Fomento, que tome las medidas necesarias para llevar a cabo los proyectos citados.”

Enmienda que sometida a votación es desestimada por 10 votos a favor del Bloc, y PSOE, 15 votos en contra del PP, SP, GM y UV.

Por su parte, el Portavoz del PP, Sr. Castelló, presenta una enmienda de adición, a cuyo tenor: “Instar igualmente al Ministerio de Fomento la ejecución del resto de obras previstas en el proyecto de supresión de pasos a nivel: El paso elevado de peatones con medios mecanizados y el paso subterráneo de vehículos en las inmediaciones de la estación de RENFE.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 15 votos a favor de PP, SP, GM y UV, 3 votos en contra de BLOC-EV y 7 abstenciones de PSOE.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada a la proposición la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PP, SP, GM y UV y 10 abstenciones de PSOE y BLOC-EV, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya redacción queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Instar al Ministerio de fomento para que priorice en la ejecución del Proyecto de supresión de pasos a nivel en Sagunto y Puerto, el correspondiente a la construcción del paso elevado en el PK 1/60 Ramal al Puerto en la Carretera de Puçol, a los Valles, junto a la empresa de Cementos LAFARGE-ASLAND, dado el interés público que el mismo comporta en orden a evitar los colapsos y cierres al tráfico de la actual carretera de entrada.

Hacemos especial mención que está realizado y valorado el proyecto de paso elevado, así como aprobada su ejecución por el Ministerio de Fomento, teniendo incluso confeccionado el Anejo de Expropiaciones de las fincas afectadas.

Tanto el ministerio de fomento, como RENFE y los grupos políticos del Ayuntamiento de Sagunto, en los Pleno Municipales celebrados los días 26.03.96, 29.04.97, 10.11.98 y 30.11.99, se aprobó por unanimidad la ejecución de esta obra, tan necesaria para la ciudad, con el fin de paliar el déficit que padecemos en las comunicaciones por carretera.

SEGUNDO: Instar igualmente al Ministerio de Fomento la ejecución del resto de obras previstas en el proyecto de supresión de pasos a nivel: El paso elevado de peatones con medios mecanizados y el paso subterráneo de vehículos en las inmediaciones de la estación de RENFE.

8 PROPOSICIÓN SP SOBRE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. EXPTE. 54/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leía la proposición a cuyo tenor literal:

“Según los datos oficiales aparecidos en la prensa, el aumento del precio del suelo se ha elevado en un 120% desde el año 1998, casi el doble que el aumento de la vivienda. El encarecimiento del precio de la vivienda y el fracaso de la reforma urbanística dirigida a abaratar suelo es conocida por todos los concejales. Basta recordar en este sentido que tanto desde el Partido Popular a nivel de gobierno central y también autonómico – Plan de Suelo para edificación de viviendas – presentado por el Conseller García Antón cuando desde las filas del PSOE se ha denunciado el enorme incremento del precio del suelo y de la vivienda.

El grupo segregacionista en la Corporación ya planteó, con ocasión de la aprobación de los presupuestos para el año 2002 que se procediera con los solares de Patrimonio municipal del Suelo a su cesión a los organismos competentes – IVVSA – para abaratar la construcción de viviendas de renta baja y ello con la finalidad de poner en el mercado viviendas para los jóvenes y para aquellas unidades familiares de renta más baja.

Si en la actualidad el endeudamiento de las economías familiares y de los ciudadanos ha aumentado enormemente con el fin de satisfacer las hipotecas por compra de vivienda, tal endeudamiento, en términos locales, se ve acompañado de una tasa de desempleo más alta que la media de la Comunidad Valenciana junto con la falta de empleo estable que caracteriza muy por encima de la media europea el mercado laboral en nuestro Estado.

En estos momentos, más de 30 Municipios valencianos se han acogido al Plan del Suelo elaborado por la COPUT para hacer frente a esta situación. Por el contrario, el Ayuntamiento de Sagunto, dada la enorme repercusión que tiene el coste de los solares de Patrimonio municipal de Suelo que subasta en el precio final de las viviendas ha tenido que incluir en esta legislatura una cláusula consistente en que si el precio final de adjudicación de las parcelas y solares superan los módulos que la legislación vigente establece para la obtención de la calificación de viviendas de protección pública de promoción privada y el adjudicatario lo acreditara documentalmente, se podrán destinar estos solares a promoción de viviendas libres, con lo que la finalidad prevista por la Ley que es favorecer la adquisición de viviendas a los sectores sociales más desfavorecidos económicamente se vulnera manifiestamente.

El pasado 11 de octubre se puso en conocimiento de la oposición a través de la Comisión Informativa de Cuentas y Servicios Económicos la voluntad del equipo de gobierno de subastar 2 parcelas:

1ª Un solar sito en el Polígono B-2, del PERI nº 1 con una superficie de 1.312 m2 e importe inicial de 721.908, 48 euros.

2ª Un solar sito en el Polígono D-2, Plan Parcial de Playas (Almardá) de 1.000 m2 e importe inicial de 119.649,49 euros.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe propone al Pleno municipal la adopción de acuerdo con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Dejar sin efecto la subasta de las parcelas nº 1 expresada, con la finalidad de que puedan llevarse a cabo las gestiones pertinentes en orden a la inclusión de la misma en el Plan de Vivienda promovido por la Generalitat Valenciana y su posterior cesión al IVVSA.

SEGUNDO. Que los ingresos provenientes de la subasta de la parcela nº 2 se destine a la compra de suelo para la construcción de viviendas sociales y su posterior cesión al IVVSA.”

Abierto el turno de intervenciones la portavoz del grupo Segregación Portaña indica: “Como la propia proposición recoge, en estos momentos hay una subida de suelo además a través de los medios de comunicación y de los medios televisivos que esta encareciendo el coste de la vivienda enormemente, las dos reformas que ha habido la 1/90 y la Rau Urbanística no han motivado una bajada de suelo porque los datos oficiales hablan de subidas del 120%, desde el año 1998, eso no lo puede asumir ninguna economía, lo curioso del asunto es que el Ayuntamiento por sacar dinero de las parcelas de patrimonio municipal de suelo e invertirlo en otros usos que ellos llaman de interés social pero desde luego, vulneran para nosotros y por eso recurrido el presupuesto la finalidad querida por la ley que es potenciar y poner en el mercado del suelo viviendas para la gente joven y para las personas o unidades familiares con renta baja hay tres sentencias del Tribunal Supremo que así lo recogen y en base a es jurisprudencia reciente lo hemos recurrido, pues en vez de actuar en consonancia con los propios planteamientos de su gobierno central y con los propios planteamientos del gobierno autonómico suyo que le lleva a elaborar un plan de suelo para cesión de viviendas del cual aquí hay

recortes de prensa donde aparecen los municipios y, en concreto, este año se van a poder edificar 11.000 viviendas en la Comunidad Valenciana de renta baja gracias a las cesiones de suelo que realice, gracias a la urbanización que va hacer el IVVSA pues lejos de eso, con el afán recaudatorio que supone vender todo el patrimonio municipal, que nosotros hemos denunciado, siempre mayoritariamente es del puerto, hay más de mil billones de pesetas ya subastados de solares correspondientes al puerto en los años 97 en adelante, si detraemos los costes de urbanización pues son unos 700 y pico millones de pesetas los que ha ingresado en las arcas municipales el Ayuntamiento, lejos de eso, como se sacan unos precios de salida muy caros, porque hay petición de construcción pues llega a conculcar la finalidad que quiere la ley y permite que si el coste de adquisición de ese solar es tan alto como ocurre, como ocurre frecuentemente, que repercute tanto en la edificación de las viviendas sociales que no puede mantener los precios por metro cuadrado, los módulos dice la ley, por metro cuadrado para viviendas de protección oficial o viviendas de renta baja pues con un certificado el contratista o el adjudicatario transforma automáticamente esas viviendas en viviendas de renta libre, con lo cual, no solamente se esta haciendo un uso equivocado y además antisocial de patrimonio municipal de suelo sino que se pone en manos privadas con el afán recaudatorio y de lucro unos edificios que son unos solares que son públicos que corresponden al pueblo y al municipio, por eso se llama patrimonio municipal de suelo, y que luego les permiten -a posteriori- dedicarlos a renta libre, con lo cual, los precios se disparan. Si tenemos en cuenta las circunstancias de paro y de desempleo juvenil que padecemos en el actual municipio y la precariedad enorme de empleo que hay porque hay poco empleo estable, y eso es una asignatura pendiente de este gobierno y de los anteriores, eso todavía agudiza mucho más la situación. Por eso nosotros en consonancia, señores del equipo de gobierno, en consonancia con su propio Conseller de Obras Públicas y Urbanismo y en consonancia con la propia política que dicta su gobierno central de cesión de suelos para abaratar el precio de las viviendas que creo que es conocido de todos ustedes, si leen la prensa, y en consonancia además con los propios planteamientos que a nivel nacional esta pidiendo y esta manifestando el Sr. Zapatero del Partido Socialista pedimos que los solares que sean edificables para viviendas sociales se cedan y se pongan a disposición del IVVSA, porque si se ceden gratuitamente el abaratamiento de esas viviendas se reduce entre un millón a un millón ochocientos mil pesetas y además las modalidades de pago y adquisición de vivienda o de alquiler de renta baja son muchísimo más beneficiosos para la gente joven y las familias con recursos escasos que lo que es el régimen general de VPO, entonces, esa es la petición, esa es la petición y ustedes obren en consecuencia.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana SR. MONTESINOS dice: “Sr. Alcalde, aprovechando la ocasión muy brevemente explico mi voto afirmativo en la moción anterior, lo han explicado perfectamente los firmantes de la moción, que en ningún momento cuando hemos dicho hemos firmado priorizar sobre el paso elevado en el puerto en ningún momento quiere decir que estemos en contra de que se haga lo demás, sino todo lo contrario, todos queremos que se haga todo pero también hemos entendido que era una necesidad urgente el paso elevado del puerto esa es la explicación. En cuanto a la proposición de Segregación Porteña, nuestro grupo conviene con ustedes en su parte expositiva de que cedan, por parte de la corporación, a los organismos competentes, en este caso el IVVSA, solares de patrimonio municipal para abaratar la construcción de vivienda de renta baja y ello con la finalidad de poner en el mercado viviendas para los jóvenes y para aquellas unidades familiares de renta baja, pero lo que no estamos de

acuerdo es con la parte dispositiva en la elección de los solares, ya que, además de los que nombra existen multitud de solares de patrimonio municipal que se podrían seleccionar para este fin. Por lo que, proponemos una enmienda de sustitución a su parte dispositiva que dice lo siguiente: que este pleno manifieste su voluntad de cesión de solares con este fin y que se sometan a la consideración del pleno solares de patrimonio municipal que se consideren más idóneos para ser incluidos en el plan de vivienda promovido por la Generalitat y su posterior cesión al IVVSA, de aceptar esta enmienda votaríamos a favor su moción de lo contrario nos abstendremos porque entendemos que el fin es bueno, es bueno, pero los solares deberemos elegirlos entre todos los concejales que componemos la corporación municipal y, por supuesto, no tienen porque ser todos en la zona del puerto, ya que existen jóvenes y necesidades de ese tipo de viviendas en ambos núcleos de la población, gracias.”

El portavoz del Grupo Mixto SR. CORTÉS manifiesta: “Buenos días, yo creo que últimamente, los pisos se habían disparado, yo creo que todo el mundo éramos conscientes y, lógicamente, pues últimamente si alguien tenía dudas del incremento de los pisos pues nos lo han hecho ver a través de los medios de comunicación y a través de otros medios. Yo creo que es un tema importantísimo pero yo creo que, en este caso, con esta moción hay dos temas que a mi me gustaría resaltar el primero es que creo que estos solares no sean los más idóneos para el planteamiento que se esta haciendo por Segregación Porteña, por lo tanto, me parece que uno esta en Monasterios y no se si el otro estaba en Almará, o algo de eso, si no es así .., con lo cual lo que si que estamos de acuerdo que hay un problema gravísimo y que tenemos que solucionar, ¿cómo? Pues lógicamente haciendo cesión de solares, solares que de alguna manera se han idóneos para lo que la sociedad necesita que son viviendas. Yo estoy convencido que por el equipo de gobierno, la Generalitat no va a tener narices de construir viviendas en todos aquellos solares que se puedan ceder por parte del equipo de gobierno, porque yo creo que esta clarísimo que es una necesidad, ya no desde el gobierno central, sino desde el gobierno autonómico e indiscutiblemente desde el gobierno local y nosotros más porque estamos mucho más cerca de las necesidades de los ciudadanos, por lo tanto, no se si la enmienda del Sr. Montesinos es la adecuada no lo se, pero yo si que tengo muy claro que si que hay una voluntad por parte de este equipo de gobierno en solucionar ese problema y por lo tanto no se si se hará a través de esa enmienda o a través de otra pero que tengan la completa seguridad de que en esa línea es la que vamos a seguir trabajando.”

El concejal del Partido Popular SR. ADAN señala: “ Buenos días Sr. Alcalde, compañeros. Este tema es un tema muy recurrente y que puede dar para que tengamos un debate ideológico importante, pero yo creo que el margen que tenemos para la ideología en el tema este es menor del que la gente piensa, es decir, esto no es un invento del equipo de gobierno actual y el arbitrar procedimientos de subasta par realizar patrimonio del suelo esta contemplado en la ley y , por tanto, lo que hacemos es seguir un procedimiento reglado al efecto para realizar patrimonio del suelo. Quiero empezar diciendo que, en lo que a mi respecta, y entiendo que transmito la opinión de mi equipo de gobierno no vamos a apoyar la moción de SP aunque compartimos la inquietud del grupo segregacionista respecto al problema que se ha suscitado, en la actualidad, en estos momentos, con el incremento del coste de la vivienda, el incremento del coste del suelo urbano, y como consecuencia de ello, un problema de interés social que hemos de abordar con inteligencia los políticos y yo creo que nos encontramos con un problema para la proponente y su grupo no aciertan en la solución, si bien, descubren un problema.

Yo estoy de acuerdo con ellos. El equipo de gobierno, o el equipo de gobierno que estuviera tiene dos instrumentos urbanísticos que le permiten desarrollar suelo que son la ley la Rau y un Plan General y creo que todos coincidimos en que la oferta que ha habido de suelo en Sagunto en los últimos años ha sido algo excepcional, es decir, ha habido mucha oferta de suelo, eso debería haber incidido evidentemente en que el coste de la vivienda no hubiera tenido el coste que se dice que tiene y de hecho ha incidido y hay factores que de alguna forma han tratado de corregir pues de haber sido una situación de crisis económica en la que seguramente el coste de la vivienda sería mucho mayor del que es en la actualidad, también hay que acudir a otro tipo de explicaciones como son la actual crisis que tenemos en la bolsa donde muchos inversores han buscado precisamente invertir en algo fijo algo seguro como es la vivienda. En cualquier caso, insisto que la ley arbitra el procedimiento de subasta de suelo para que el Ayuntamiento realice patrimonio del suelo. En este sentido, decir que no comparto la propuesta de SP porque creo que no es la más idónea, precisamente, porque lo que estamos haciendo desde el Ayuntamiento es que parcelas que tenemos en el municipio disgregadas de unidades de actuación y de ejecución en la que se hace excepción de suelo lanzarlas a subasta y ¿por qué? porque la mayoría de ellas no reúne las condiciones ni son idóneos, desde el punto de vista geométrico por su geometría, por su configuración, por su ubicación, por su precio de salida que no fijamos nosotros sino se fija por la ponencia catastral y por informe de los técnicos de la casa, que impiden en un principio el destino final de la vivienda para protección oficial. En cualquier caso, quiero dejar claro, porque me parece importante dejar claro, que en el Pliego de Condiciones exigimos lo siguiente, porque claro la gentes parece pensar que nosotros subastamos parcelas para hacer renta libre, no es cierto, no es cierto, el Pliego de Condiciones que sale a concurso que la gente tiene opción de cogerlo y que es el que tuvimos la otra vez. Dado que los terrenos que se enajenan pertenecen al patrimonio municipal del suelo serán destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, a excepción en el caso que nos ocupa de la parcela de Almardá, ya verán ustedes si en Almardá podemos hacer algún tipo de acción pública, ayer la comisión de gobierno aprobó la subasta de 7 parcelas que tenemos en Monasterios, no podemos hacer promoción pública Monasterios señores, ni podemos hacer en Almardá, pero es que en muchas parcelas que hemos subastado tampoco lo podemos hacer, no lo podemos hacer, como las que hemos subastado en la playa del Puerto de Sagunto, en primera línea de playa, no se pueden hacer, lo hemos comprobado con el IVVSA, lo hemos comprobado con la Consellería, no se pueden hacer, y que hemos hecho con el Pliego de Condiciones poner una cláusula de salvaguarda para los adjudicatarios sino estaríamos condenando a la adjudicación a la subasta a que diviniere nula de pleno derecho por exigir al adjudicatario una cláusula de imposible cumplimiento y es lo que hemos hecho señores, si usted me demuestra, me demuestra por documentación oficial que no puede destinar el solar en concreto a promoción de vivienda en VPO evidentemente usted queda exento de esa obligación que le impongo sería una barbaridad condenar a alguien a que haga algo que no puede hacer por imperativo legal, no lo puede hacer, y como nos dimos cuenta en la subasta que hicimos hace 3 o 4 años que algún adjudicatario que nadie aquí ha recordado que si que se hizo promoción de VPO en las que hicimos hace 3 o 4 años, hicimos VPO, se hizo VPO por algunos promotores otros en función del valor de adjudicación como superan los módulos de VPO no pueden promocionar VPO y nos encontramos con un problema legal que impedía que el adjudicatario en un concurso municipal al final no pudiera realizar el suelo que se ha quedado, ese es el problema que hemos tenido y que yo creo que lo hemos superado a través de un cláusula que los técnicos han añadido al Pliego de

Condiciones yo no, los técnicos, entonces, insisto, yo creo que la solución que plantea SP no es eficaz y ¿por qué? porque la parcela en cuestión ¿es una parcela idónea para promocionar viviendas de VPO? ustedes ¿han hecho algún estudio? ¿ustedes han entablado alguna conversación con la COPUT o con Elisa Palas para saber si ahí va haber una promoción de vivienda social? no hablo de VPO, VPO hace el promotor particular hablo de viviendas sociales que es lo que usted me esta diciendo, viviendas sociales, por tanto, si nadie ha hecho un estudio respecto a la idoneidad de las parcelas lo que hacemos es utilizar la ley, que dice, señores ¿tienen patrimonio del suelo?, realícenlo, ¿cómo? Por una subasta, no hemos inventado nada es procedimiento normal, otra cosa es que a lo mejor les duela el destino de la partida final de patrimonio del suelo que otro debate distinto, aquí hablado de una subasta, enajenar patrimonio público si la ley no arbitrara este procedimiento nos diría todo el suelo que quede a favor del Ayuntamiento directamente tiene que ser vivienda de VPO, pues no lo dice la ley, no dice eso la ley, te permite subastar ¿por qué? porque hay restos de parcelas de 100 metros de 130, irregulares, en sitios donde no te permite los módulos hacer VPO y evidentemente no la puedes hacer, subastas incrementas tu partida de patrimonio de suelo y el destino luego ya veremos cual es que diga la ley evidentemente. Por tanto, repito que en las parcelas que hemos subastado y yo ahí no comparto la opinión del Sr. Montesinos porque en estos momentos me gustaría saber si ustedes conocen que es lo que tenemos, me da la impresión de que no, no tenemos esa cantidad de parcelas ni gente que no ha podido hacer viviendas de protección social, no es cierto, no es verdad, tenemos restos en un montón de sitios que no valen para hacer ese tipo de promoción, no valen, por tanto, hay que estudiar realmente si se dan esas circunstancias y no se dan, pues no se dan. Por tanto yo creo para salir de este problema que el equipo de gobierno cree que existe y hay que abordar este problema insisto con soluciones de futuro creo que sería mucho más racional el compromiso público al que yo, en nombre del equipo de gobierno, voy a llevar en este pleno, en estos momentos tenemos en desarrollo suelos urbanos no programados y suelos urbanizables pendientes de ejecución, es mucho más racional tratar de integrar ahí donde va haber cesiones obligatorias del 10% del aprovechamiento medio a favor del Ayuntamiento tratar de integrar ahí, desde el principio, estructurando en ese suelo esas viviendas de protección oficial y esa cesión que hay que hacer al Ayuntamiento por los particulares hablar con el IVVSA y llegar a un compromiso de que en esos sitios se ubiquen viviendas sociales, no viviendas de VPO, insisto, no es lo mismo, y por tanto yo transmito al pleno y a los ciudadanos el compromiso inequívoco del equipo de gobierno de empezar a estudiar en esos suelos urbanos que tenemos donde hay cesión obligatoria el entablar contactos con el IVVSA para ver donde ubicamos viviendas de protección social, y ese es el compromiso del equipo de gobierno. Por tanto el equipo de gobierno, repito, adquiere ese compromiso pero la moción no la puede aprobar.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana SR. MONTESINOS dice: “ Sr. Alcalde, yo creo que lo he explicado muy claro pero lo voy a volver a explicar. Sr. Adán me nombra Sr. Montesinos y esta prácticamente diciendo lo mismo que yo, prácticamente casi lo mismo que yo. Yo creo que es generalizado casi generalizado el criterio de todos, de la situación que hay, que sería conveniente, es necesario, sería interesante las viviendas de VPO, vale hasta ahí todos, casi todos, creo prácticamente de acuerdo, pero luego en mi enmienda creo que lo explico muy claro, yo no digo que solares tienen, si son este o este o este, no, yo estoy diciendo que se haga un estudio, que se mire, que se prepare bien y luego ya veremos y ya decidiremos, en eso estamos diciendo lo mismo,

prácticamente y leo textualmente lo que dice la enmienda que es muy aclaratoria, que este pleno manifieste su voluntad de cesión de solares con este fin y que se sometan a la consideración del pleno solares del patrimonio municipal que se consideren, si los hay, más idóneos para ser incluidos en el plan de vivienda promovido por la Generalitat y su posterior cesión. Yo creo que es muy claro habrá que verlo, estamos de acuerdo pero habrá que verlo, yo no me comprometo, por supuesto, como usted ha dicho porque igual no son, no valen, no sirven, creo que esta muy clara la enmienda y puede dar pie a que en un futuro en adelante nos pongamos a estudiar y a ver ese tipo de necesidades y a ver lo que hay, lo que no hay y que se puede hacer, gracias.”

Durante el debate, siendo las 10 horas y 40 minutos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 11 horas en que el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión.

La portavoz del grupo Segregación Porteña manifiesta: “ Vamos a ver, tranquilamente vayamos por partes, Sr. Montesinos, en estos momentos, hasta que se materialicen las cesiones no quedan prácticamente solares, no quedan, creo que quedan estos dos más de los monasterios ¿es así Sr. Adán?, no quedan porque se ha vendido desde el año 97 solares por valor de más de mil millones de pesetas, se lo recuerdo, de los cuales el Ayuntamiento ha obtenido unos ingresos netos de setecientos y pico millones de pesetas, quedan estos dos, ahora cuando se ejecuten las unidades 11 y 12 habrá en el Puerto y en el norte del Palancia habrán. Porque dice usted que tenemos que elegir los solares y solo queremos que se edifique en el Puerto, lo voy aclarar una cuestión que los segregacionistas y su asociación han dicho hasta en un boletín especial de su asociación, en el Puerto se vende el patrimonio, se venden sus solares y con eso se pagan obras para aquí, para Sagunto y algunas para el Puerto y algunas internúcleos, así de claro, en Sagunto los solares que había del norte del Palancia se permutaron por dotaciones para el casco histórico o el núcleo histórico, esa es la diferente política que lleva el Ayuntamiento de Sagunto con mi pueblo que es el Puerto y con el pueblo saguntino que es el de Sagunto, luego si usted es partidario como los señores del Bloc de que el hablar de la existencia de dos pueblos, cosa que yo nadie me puede discutir, otra cosa es de dos municipios, pero que somos dos pueblos eso es una realidad incuestionable salvo que alguien sea muy miope o alguien tenga mucho interés político o partidista en que eso no se reconozca. Ustedes que son los de la ciudad global también que hablan del mismo municipio ¿qué problema tienen? Si los solares están en el Puerto que las personas de Sagunto vayan a bajar al Puerto, ¿tiene usted algún problema? Si usted esta defendiendo que somos el mismo pueblo y el mismo municipio, no debería de tener ninguno, es más, es más, le voy aclarar más cuestiones. Cuando se hizo el norte del Palancia, en el plan general de ordenación urbana se le decía a los saguntinos a mis convecinos saguntinos, no os preocupéis porque Sagunto esta cercado por las vías, por el monte, por el Castillo y por el río, cuando hagamos crecer la ciudad, habrá viviendas para que la gente de Sagunto no tenga que desplazarse, bueno pues yo le digo una cosa, en la actualidad y hasta la fecha las viviendas de lujo del norte del Palancia y los costes que tienen las viviendas de renta libre en muchos casos, porque se ha hecho muy poquita VPO, muy poquita en el norte del Palancia, han provocado que más de 4.000 saguntinos o 5.000 en 6 años hayan tenido que desplazarse a mi pueblo, al Puerto, porque no podían pagar esos precios, osea, lo voy situando, y las parcelas del norte del Palancia que se podían haber dedicado a VPO no a viviendas sociales, ahora le recordare lo que dice su Conseller, que yo si que he hablado con la Consellería Sr. Adán. Eso se cambió por

dotaciones del campo del chulla, esta oyendo, patrimonio del pueblo de Sagunto se invierte en dotaciones, el del Puerto se vende y sirve para pagar todo, esa es una política totalmente diferente y con datos. Yo le invito cuando quiera viene a la sede nuestra y recoge los artículos nuestros, eso por un lado, luego, volviendo a lo que dice el Sr. Adán que el planteamiento de Segregación Portaña es un planteamiento muy equivocado y entonces usted dice este Ayuntamiento va a declarar la voluntad de realizar, mire usted, nosotros tenemos a gala una cosa y es que los juicios de valor sirven muy poco y las declaraciones, aquí se supone que estamos en un Ayuntamiento de gestión democrática y nosotros venimos denunciando que, en algunas materias graves y básicas, este consistorio sabe que democracia se escribe sin ache, porque no aplica criterios democráticos a la población ni a los ciudadanos. Mire usted, yo entendería, me creería lo que usted dice Sr. Adán si nos propusiera a los segregacionistas lo siguiente; las ventas de estas dos parcelas, los ingresos provenientes de estas dos parcelas, se van a destinar a patrimonio municipal del suelo a la compra, porque usted ha hablado de la L. Rau, usted sabe que yo soy urbanista, se puede hacer un plan especial para adquirir terrenos a bajo precio, se puede hacer un montón de cosas, en estos momentos cuando se ejecuten las unidades habrá solares, entonces, usted ha hecho una interpretación yo creo que a sabiendas o por falta de información, muy torticiera del asunto. La Consellería no hace viviendas de renta social, es decir, no hace viviendas para colectivos marginados con lo cual usted plantea, es que allí hemos hablado con la Consellería, no hablado usted con la Consellería, ayer hable yo con la Consellería, no hay ningún contacto oficial de este equipo de gobierno ni de este Ayuntamiento para el tema del plan de suelo, eso información de ayer, ni ningún escrito, ni ningún oficio, ni ningún fax, y no conocen ustedes ni siquiera el plan del suelo del Conseller no porque sino se daría cuenta de que se hacen viviendas de protección oficial no viviendas de renta baja que parece que vayamos a meter a esas minorías tan despreciadas en primera línea de playa, mire usted, esto es la prensa, 11.000 viviendas de protección oficial, ¿cual es la diferencia de la protección oficial cuando se cede o se pone el suelo a disposición de estos organismos?, que se abarata el precio de la vivienda un millón y medio, dos millones de pesetas, y la modalidad de pago es mucho más económica, usted tiene un ejemplo en el Puerto, el IVVSA ha hecho un grupo de viviendas precioso de protección oficial y la gente joven que ha podido adquirir vivienda, que hubo una lista se han quedado más de 200 solicitudes sin poder cumplimentar las personas jóvenes o las personas que son familias con renta baja están amortizando unas 33.000 pesetas al mes por la compra de esa vivienda, como usted comprenderá ni los pagos ni los intereses ni el plazo de amortización es el mismo, eso lo sabe usted tan bien como yo. Entonces no equivoquemos los términos ni vayamos remitiendo al futuro cuando haya solares o el compromiso, es decir, si ustedes quieren demostrar que el movimiento se realiza andando afeiten los ingresos de estas dos parcelas a compra de suelo para patrimonio municipal, porque usted sabe tan bien como yo, que si el Ayuntamiento quisiera grafiado un plan especial expropia a valor inicial y se pueden conseguir suelos dotacionales estupendamente y de viviendas para hacer esta finalidad que quiere la ley. ¿Por qué no lo hacen? Simplemente porque ustedes se dedican a recaudar patrimonio municipal y a gastarlo, sobre todo patrimonio municipal del puerto. Volviendo a otra cosa, yo no he denunciado Sr. Adán que el procedimiento sea ilegal si que denuncio una cosa que es cierta y usted yo le emplazo a usted para que el pleno que venga traiga aquí cuantas viviendas subastadas han acabado siendo de renta libre ¿cuántas de las parcelas adjudicadas han acabado siendo de renta libre en este municipio? Ustedes saben que el precio de los solares alcanzan, yo lo que estoy denunciando Sr. Castelló y ya corto, lo

que estoy denunciando es que esa subasta permite por los precios de los solares que esas viviendas que la ley quiere que sean sociales acaben siendo de renta libre, con lo cual la finalidad querida por la cámara legislativa, por la representación de la soberanía popular que son las Cortes Generales, según la Constitución, que es un fin social se acaba vulnerando, osea, hacemos un proceso de subasta, de venta. Acojan la propuesta nuestra de afectar esos ingresos a patrimonio y entonces me creeré la voluntad de ustedes.”

El concejal del Partido Popular SR. ADÁN, dice: “ Sin ánimo de polemizar Isabel no es cierto que no hayamos tenido conversaciones con el IVVSA, no es cierto, yo no se si además de que te lo filtran todo pues tienes una bolita mágica y te permite ver si yo me he ido o no al IVVSA o hemos hablado con el IVVSA, hacer esa afirmación tan categórica me parece un poco atrevida, en fin, entra dentro del debate y lo asumo con deportividad, pero en fin, no es cierto. Reitero para que no caiga en saco roto el compromiso del equipo de gobierno, compromiso público del equipo de gobierno en el pleno municipal de este Ayuntamiento de empezar de inmediato a estudiar, desde la casa y en el IVVSA y con el IVVSA la cesión de suelo para viviendas de VPO o de promoción social, me es indiferente, lasque se estime en su momento, de VPO o de promoción social integrando esas parcelas dentro de su unidad de ejecución no haciendo lo que hacemos aquí con calzador en cualquier sobrante y resto que tenemos de parcela tratar de meter una promoción de viviendas públicas, eso es lo que yo pretendo que no se haga y lo que al final trasluce de todo esto Isabel, es que lo que os preocupa no es la subasta es el destino de la subasta, lo que yo te he dicho, yo comparto tu inquietud, es lógico, pero aquí no se hará nada que no se pueda hacer, nada que no se pueda hacer, pero a ti lo que te preocupa o a tu grupo lo que le preocupa es el destino de la partida del suelo, en absoluto os preocupa la subasta porque estas conmigo que hay, habrá y ha habido solares que no se pueden destinar ni a protección pública de ningún tipo, de ningún régimen, de ninguno, y cuantas parcelas al final se han estado de VPO las que legalmente se han podido estirar a VPO, porque la VPO es algo que esta fiscalizado por la Consellería y el promotor va y pide su cédula y si al final no cabe por el precio de adjudicación, no cabe, por mucho que uno quiera y entonces a partir de ahí ¿qué hacemos en ese momento? Nada nos quedamos la parcela nosotros y la dejamos ahí sin e díe, pues no, señores, si se puede evitar esa situación con lo que hemos puesto en el Pliego de Condiciones pues se evita y entonces engrosamos la partida de patrimonio del suelo para destinarlo a aquello que la ley nos permita, donde a lo mejor usted y yo no compartimos el criterio de los tribunales respecto al destino de la partida de patrimonio del suelo, perfecto, pero usted el problema no lo ve tanto en cuanto si la subasta sino en el destino de la subasta. Respecto de la propuesta de Unión Valenciana creo que es mucho más racional lo que esta diciendo el equipo de gobierno, los solares que nos quedan en estos momentos por subastar son restos en unidades de actuación, las que traemos aquí, el tema que nos ocupa hoy, las de Monasterios y tres o cuatro cosas más que no dan para hacer ninguna protección de vivienda pública, no dan señores que quieren que les diga, lo sentimos, no todo lo que el Ayuntamiento tiene vale para ese fin, yo le comente el otro día que le hubiera parecido en el resto de la calle peatonal que tenemos en la playa una VPO, es que no cabe, es que te la excluye directamente Consellería, ¿dónde esta ubicada la parcela? Primera línea de playa, fuera, no cabe VPO, ¿que hacemos entonces? nos la quedamos, queda un solar en barbecho de por vida en la playa, perfecto, hemos obrado con inteligencia, viva el equipo de gobierno, entonces nos darían caña por no haberlo hecho, pues no, se subasta y la partida que se obtiene se ingresa en la cuenta de patrimonio municipal del suelo y se destina al fin que la ley nos

permite, fiscalizado, fiscalizado por los servicios técnicos de la casa, lo tenemos claro Isabel. Yo creo e insisto que vuestra solución es forzar y os he reconocido en principio que la inquietud que tenéis la compartimos, creo que el compromiso del equipo de gobierno es inequívoco vamos a trabajar de forma inmediata ahora he de recordar que aquí nadie, nadie en este pleno en los 3 años y medio que estamos, nadie, ha traído una propuesta en relación con las viviendas de protección oficial ni de interés social, nadie, nadie, ahora todos tenemos prisa nadie lo ha traído y claro nadie lo ha traído al pleno, nadie, por tanto, por tanto, si el equipo de gobierno alcanza un compromiso espero de la oposición que recoja el guante que sería lo lógico.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña SRA. MARTÍNEZ señala: “ Voy a hablar más aprisa y más brevemente. La lentitud de exposición es porque conoces los datos y a veces se produce cierta indignación. Usted esta argumentando un tema que es que nosotros tenemos problema con la subasta, eso lo dice usted, yo no tengo ningún problema con la subasta, lo que tengo muy claro es que esa subasta si los solares que ocurre, ocurre, y le estoy emplazando a que traiga usted los datos de cuantos solares subastados han acabado transformándose en viviendas de renta libre, yo no lo se, pero se evidentemente que ese hecho se ha producido, con lo cual se vulnera esa finalidad, esa finalidad pública de viviendas de protección oficial. Nosotros no tenemos ningún problema con la subasta, ustedes tienen que reconocer que meten esas cláusulas en los Pliegos de Condiciones porque el valor de la venta es tan alto que no pueden alcanzar los valores en el mercado de viviendas de protección oficial, esa la primera. Luego a mi me extraña Sr. Castelló que usted hable de que no es oportuna o técnicamente no es correcta la propuesta nuestra, bueno, Sr. Adán, perdón, quizá por el tandem, que usted es de urbanismo, a mi me extraña muchísimo que el Sr. Castelló, Sr. Adán, perdón, debo tener fijación con usted Sr. Castelló, que el Sr. Adán, este dando aquí una impresión de lo que se ha subastado son restos de parcelas, sobrantes de aparcamientos, bueno, pero aquí que estamos diciendo Sr. Castelló, aquí, Sr. Adán, se han subastado parcelas por valor de más de mil millones de pesetas con una edificabilidad en la cooperativa San Francisco de Borja de 7 alturas para viviendas y etc., etc., es decir, aquí se han subastado solares, solares, en el centro del pueblo y en todas las unidades de ejecución que eran auténticos bombones, bombones, por eso se ha llegado a duplicar el precio, en algún caso, de la subasta y por eso alcanzan los precios que alcanzan la VPO, osea, que no me diga usted que es que técnicamente estamos fabas porque pretendemos hacer VPO en esquinas o en triángulos por ahí sobrantes, no, no, no, si quiere yo le traigo todo el gráfico que saco Iniciativa Porteña de venta desolares en un plano y verá usted que solares y que viviendas salía, que son de VPO, se lo vuelvo a repetir Sr. Castelló, de sacarlos a subasta y venderlos a cederlos por cualquiera de las modalidades que hay al IVVSA el precio de la vivienda es la cuarta vez que lo digo, se abarata de un millón y medio a dos millones de pesetas, los plazos de amortización son mucho más económicos y eso permite acceder a la vivienda a mucha gente que en estos momentos tiene que estar invirtiendo un 60% de su renta de trabajo para adquirir vivienda, es la cuarta vez que lo explico. Que mediante la cesión se abarata el precio, ya lo tenemos claro, no lo digo yo lo dice el Sr. García Antón, para que vean que la voluntad nuestra es de sumar, nosotros no tenemos ningún problema, y lo repito, en retirar la moción sustituyéndola por la siguiente, la parte dispositiva, que queden afectados los ingresos provenientes de la subasta a la adquisición de terrenos con destino a viviendas para sucesión a los organismos oficiales, no lo van hacer, ¿por qué no lo van hacer? Porque necesitan recursos y necesitan obras y necesitan pagar rebacheo de calles, no han tenido bastante con mil millones de pesetas de

patrimonio del puerto, entonces, que ustedes ya harán el estudio, bien, pero no hay voluntad, no hay voluntad política y eso que su propio Conseller esta demandando insistentemente suelo para construcción de viviendas de VPO de promoción pública, que me acaban de decir que las hay y yo le vuelvo a contestar Sr. Zarzoso, las hay, dos millones de pesetas más caro con unos plazos de amortización mucho peores y que impiden que mucha gente pueda adquirir vivienda, por supuesto, o se cree que yo soy boba, usted hace una promoción de VPO de promoción privada y tiene unos precios muy diferentes de si esos solares se ceden, entonces no estemos liando el credo, porque es que entonces si que me voy a enfadar, si ustedes, vamos a ver, ustedes están de acuerdo en destinar los ingresos de esa subasta a la compra de suelo para patrimonio municipal de suelo, la ley te permite eso, vale, pues si la ley te lo permite vota conmigo, vota conmigo, si la ley te lo permite que problema tienes, no me estas diciendo que la ley te la permite, la ley permite lo que estoy diciendo yo Adán, no le contestes, claro que no le conteste porque no conviene, porque aquí va todo de paripés, ya esta, que conteste, la ley permite lo que estoy diciendo yo porque no se hace, porque vais a destinar el dinero a lo de siempre, a un montón de obras en Sagunto y a viales internúcleos y a rebacheo de calles y chim pum catapum, y así iremos.”

En el debate, el Portavoz de UV, Sr. Montesinos presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva, a cuyo tenor literal:

“ Que este Pleno manifieste su voluntad de cesión de solares con este fin y que se sometan a la consideración del pleno solares del Patrimonio Municipal que se consideren más idóneos para ser incluidos en el Plan de Vivienda promovido por la Generalitat y su posterior cesión al IVVSA.”

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 8 votos a favor de PSOE y UV, 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM y 4 abstenciones de SP.

A continuación, la Portavoz de SP plantea una enmienda de sustitución a la parte dispositiva, según el siguiente tenor: Que queden afectados los ingresos provenientes de la subasta a la adquisición de terrenos con destino a viviendas para sucesión a los organismos oficiales”.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 11 votos a favor de PSOE, SP y UV, 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM y 1 abstención de UV.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, por 11 votos a favor de PSOE y SP, 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM y 1 abstención de UV, ACUERDA:

No aprobar la proposición de referencia.

En estos momentos el Sr. García abandona momentáneamente la sesión.

9 PROPOSICIÓN SP SOBRE ÁRIDOS. EXPTE. 55/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

“A la vista de los grandes proyectos que se van a instalar en el municipio de Sagunto, anunciados por el Gobierno Valenciano en todos los medios de comunicación de la Nación, - Presentación oficial en la Ciudad de las Artes y las Ciencias en Valencia; en el Centro del Antiguo Sanatorio y últimamente en la Feria Inmobiliaria de Barcelona – han puesto sobre la mesa el gran volumen de obra civil, tanto en los polígonos industriales (Parc Sagunt I y II, Polígono Químico, Camí a la Mar, la Vallesa, ampliación de Puerto marítimo y desarrollo urbanístico de las U.E y PAI pendientes) hacen necesario prever una gran cantidad de áridos tanto para rellenos como para fabricar hormigón, de los que en este momento carece el municipio y que al ser traídos desde distancias entre 40 y 45 Km hacen que el precio del transporte se encarezca entre las 400 a 500 ptas (3 euros) la Tm., y cuyo sobrecoste total estimado en estos momentos, a la vista de los 5 millones de Tm que serán necesarios implican un aumento de aproximadamente 2.300.000.000 ptas., (14 millones de euros) sólo en concepto de transporte.

Este sobrecoste repercutirá muy negativamente en el valor de la obra ejecutada y cuyo pago final será abonado por los industriales y adquirentes de vivienda. Además del sobrecoste económico, existe otro condicionante tanto o más importante que este y es la calidad del hormigón a fabricar y la falta de disponibilidad de material en cantidad suficiente; circunstancias que en estos momentos no ocurren al no tener una cantera donde extraer los áridos.

El PGOU de Sagunto aprobado en octubre de 1992, contiene una zona extractiva situada en la montaña Salt del Llop, donde existe material en abundancia y la calidad es la óptima, además de estar cerca de la actual explotación que lleva a cabo ASLAND.

Corroborar la presente situación la información aparecida en la prensa del Presidente de ARIVAL, Manuel Hermoso que alerta sobre los problemas que se van a plantear con el abastecimiento de áridos para la construcción.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno adopte acuerdo con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Que dada la condición de titular que detenta el Ayuntamiento respecto de la zona extractiva expresada y de su compatibilidad con el Plan General de Ordenación urbana, se inicie por el Ayuntamiento los trámites pertinentes en orden a la obtención de los permisos necesarios para la extracción de áridos en dicha zona.”

Abierto el turno de intervenciones el concejal de Segregación Portaña SR. GIL dice: “ A la vista de los grande proyectos que se van a instalar en el municipio de Sagunto anunciados por el Gobierno Valenciano en todos los medios de comunicación de la nación presentación oficial en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia, en el centro del antiguo sanatorio y últimamente en la Feria Inmobiliaria de Barcelona han puesto sobre la mesa el gran volumen de obra civil, tanto los polígonos industrial Parc Sagunt, uno, dos, polígono químico, Camí ala Mar, la Vallesa, ampliación del Puerto Marítimo y desarrollo urbanístico de las unidades de ejecución y pais pendientes, hacen necesario prever una gran cantidad de áridos tanto para rellenos como para fabricar hormigón de los que en este momento carece el municipio y que al ser traídos desde distancias entre 40 y 45 kilómetros hacen que el precio del transporte se encarezca entre las 400 a 500 pesetas, unos 3 euros, la tonelada y cuyo sobrecoste total estimado en estos momentos a la vista de los cinco millones de toneladas que serán necesarios implican un aumento aproximadamente, de dos mil trescientos millones de pesetas, unos catorce millones de euros, solo en concepto de transporte en estos momentos. Este sobrecoste repercutirá muy negativamente en el valor de la obra ejecutada y cuyo pago

final será abonado por los industriales y los adquirientes de viviendas, además del sobre coste económico existe otro condicionante, tanto o más importante que este, y es la calidad del hormigón a fabricar y la falta de disponibilidad del material en cantidad suficiente, circunstancias que en estos momentos no ocurren al no tener una cantera donde extraer los áridos. El Plan General de Sagunto aprobado en octubre del año 92 contiene una zona extractiva situada en la montaña Salt del Llop, donde existe material en abundancia y la calidad es la óptima además de estar cerca de la actual explotación que lleva a cabo ASLAND. Corroborar la presente situación la información aparecida en la prensa del Presidente de Arival D. Manuel Hermoso que alerta sobre los problemas que se van a plantear con el abastecimiento de áridos para la construcción, por todo lo anterior, se propone al pleno adopte acuerdo con parte dispositiva del tenor literal siguiente: que dada la condición del titular que detecta el Ayuntamiento respecto a la zona extractiva expresada y de su compatibilidad con el Plan General de Ordenación se inicie, se inicie, por el Ayuntamiento los trámites pertinentes en orden a la obtención de los permisos necesarios para la extracción de áridos en dicha zona. Esta moción en algunos momentos ha sido, la situación que tenemos comentada con el equipo de gobierno, concretamente con el Sr. Castelló, porque creo que es él el que realmente tiene competencias en este momento cuando hablamos de actuar sobre el terreno. El Alcalde también lo conoce porque en alguna ocasión lo hemos comentado y únicamente contiene la necesidad que en este momento tiene este Ayuntamiento para hacer frente al gran volumen de construcción que se le avecina y desde luego la moción lo que lleva implícito es que el Ayuntamiento empiece a estudiar no se está diciendo, en ningún momento, que se cabe aquí o allá. Esta postura de que sea el Ayuntamiento quien estudie esto no es ni más ni menos porque la zona extractiva marcada en el plan general es la zona del Salt del Llop, la montaña de Romeu y el alto de la Rodana, bueno, pues los técnicos de la casa de esas tres zonas nos dirán cual es el punto más adecuado. Yo en principio ponía la del Salt del Llop porque es a continuación de lo que está haciendo ASLAND y la comunicación será mucho más sencilla. Pero no obstante sería aparte del estudio técnico el que nos fijara la zona de actuación. Parece que ha causado algún problema por lo que he oído esta moción y yo les digo una cosa, si hay algún problema porque la presenta Segregación Portaña, nosotros no tenemos ningún inconveniente que la encabece el partido que quiera, nosotros nos sumáramos a ellos, porque lo único que intentamos con esta moción es paliar un grave problema, un grave problema de falta de material tanto en costo de dinero como en calidad, tanto más importante la calidad a fabricar del hormigón que el montante económico que ya de por sí es muy grande, como lo único que intentamos es que el producto final al usuario en este caso, casi siempre cuando los ciudadanos compran su viviendas las viviendas se tiene que hacer en país donde hay que hacer la obra urbanizadora, las calles, en fin, todo lo que hace falta y todos esos gastos irán repercutidos por el costo que lleve el tema de los áridos y del cemento, o sea, que no tiene otra finalidad, no hay ninguna otra y lo que les decimos si alguien quiere encabezarla quitamos nuestro nombre y nos añadimos al que quieran ustedes porque la finalidad desde luego es conseguir que esto salga cada vez más barato y mejor, nada más.”

La concejal del Bloc, SRA. ALEGRE indica: “Sr. Alcalde, compañeros, yo quiero hacer una enmienda de sustitución en la parte expositiva y que sería la siguiente: delante de la demanda de áridos para las obras previstas en el municipio de Sagunto proponemos: que por los técnicos del Ayuntamiento se hagan los estudios necesarios que pueden ser ambientales, económicos, sociales, urbanísticos, etc. En todo el término

municipal por ver posibilidades de extracción de áridos. ¿Por qué? porque usted Sr. Gil efectivamente cita la cantera del Salt del Llop, ASLAND había presentado un permiso para hacer unas catas en la continuación en el perímetro fuera de la actual cantera, en una zona que, efectivamente, es de extracción y ya sabe usted que ha presentado el permiso, en estos momentos como montaña de utilidad pública esta siendo la Consellería la que esta estudiándolo. Yo pienso que no tenemos que mezclar si es para cementos o es para áridos, hay un problema, hay una demanda, estamos de acuerdo en que hay una demanda, pero vamos a estudiar en todas las montañas en todo el término de Sagunto y que nos digan cual es la más adecuada porque según mis referencias que lógicamente no soy técnica las montañas que usted ha citado son de una gran importancia climática, en todo caso, el problema existe, sabemos que existe y vamos a ver si encontramos alguna solución pero de una forma global.”

El concejal del grupo Segregación Portaña SR. GIL dice: “ No me he enterado bien mucho lo que me ha dicho, esa es la verdad, vamos a ver, si me lo puede aclarar Sra. Alegre, es que no he entendido bien lo que me ha dicho si se refería en el entorno que esta marcado en el Plan General o se estaba refiriendo a otras zonas del término municipal de Sagunto. Si esa propuesta ustedes la sacan y la aprueban, nosotros nos vamos a abstener porque esto dilatará en el tiempo algo que no se va hacer nunca, osea, que conocemos como funciona esto y yo el apoyo que he dado haber aprobado en el Plan General cuando en el año 92 es porque por lo menos será más suave la tramitación que puesto en marcha el intentar sacar material en el Salt del Llop, en la montaña de Romeu, o en el Alto de la Rodana, dentro de esa zona marcada en el Plan General, pues entre el estudio de impacto ambiental, el estudio de elaboración de la cantera, el estudio de reposición de la ladera, el de protección que se puede hacer, bueno eso puede durar del orden de año y pico con un número a la espalda y corriendo, como para que ahora nos salgamos fuera del perímetro marcado en el Plan General, eso es decir que no, eso es decir que no, entonces nosotros como no vamos a jugar a eso nos vamos a abstener y ustedes tomen la decisión que quieran pero vamos a mantener nuestra propuesta que es la que corresponde. A mi me deja usted, francamente, fuera de lugar cuando ustedes en la ciudad de Denia, junto con el Partido Popular, van ampliar la edificación del orden de 15.000 viviendas que van a tener que homologar hasta suelos y en Liria pues también cientos o miles de chalets y ahora en su municipio están poniendo en canción esta actuación pero hombre, si estamos diciendo todo el mundo que viva el Parc Sagunto, la Ciudad de las Artes Escénicas, el Cami a la Mar, osea, estamos apostando por una actuación enorme y ustedes ahora dan la vuelta y dicen si pero en cualquier sitio de Saguto, osea, que es como decir que no, bueno, pues nosotros nos vamos a jugar a eso, si hacen esa propuesta votaremos la nuestra y con ustedes nos abstenemos pero alguien sabe realmente la medida que tendría el agujero que se haría en la zona de extracción, yo creo que no lo saben y han dicho algo pues por decir algo y salir del paso. Yo he pecado aquí primas el volumen que podría suponer esos cinco millones de toneladas y podría haber una alternativa para que se den cuenta de que agujero es, es que no es lo de ASLAND, no estamos hablando de una cosa como la de ASLAND, estamos hablando de una cosa que puede contener 200 metros de largo por 100 de ancho y por 120 de alto o 150 metros de largo, 150 de ancho y 120 de alto o 200 metros de largo, 150 de ancho y 100 de alto, esto es en el conjunto que supone el monte, perdón por la expresión una cagada de mosca, osea, no es la actuación que esta haciendo en la cantera de ASLAND, estamos haciendo un boquetito para cumplir algo que esta demandando el municipio de Sagunto no otra cosa, no confundamos a nadie con un agujero como tiene

ASLAND porque la cantidad de áridos que hacen falta no es esa, estamos hablando para tener áridos en el transcurso de unos 5 o 6 años y que dentro de nuestro municipio nos podamos regular, tenemos en la zona que les he dicho el material con la calidad adecuada y existen en cantidad adecuada sin tenerse que marchar a ningún sitio, pegado a la población, pegado a la población en el sentido de que no hay que hacer ni 20 ni 30 kilómetros, lo tenemos a mano y en el Plan General se recogió que es la zona indicada, hombre, salirse de ese entorno ahora con una milonga de estas de irse a no se donde en cualquier monte pues es decir muy claro que ustedes no quieren que se haga, pues vale, pues sigan así, nosotros votaremos nuestra propuesta y desde luego la suya nos vamos a abstener.”

En el debate, la Sra. Alegre presenta una enmienda de sustitución de la parte dispositiva, a cuyo tenor: “Que por los técnicos del Ayuntamiento se realicen los estudios necesarios en todo el termino municipal a fin de ver las posibilidades para la extracción de áridos.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 19 votos a favor de PSOE, PP, BLOC-EV y GM y 5 abstenciones de SP y UV.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada a la proposición la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor de PSOE, PP, BLOC-EV y GM y 5 abstenciones de SP y UV, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

Que por los técnicos del Ayuntamiento se realicen los estudios necesarios en todo el termino municipal con el fin de ver las posibilidades para la extracción de áridos.

En estos momentos el Sr. García se reintegra a la sesión.

10 PROPOSICIÓN VARIOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE PROYECTO DE LEY DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. EXPTE. 56/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la propuesta a cuyo tenor literal:

“El Gobierno del Estado ha remitido al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación. Este proyecto es un de los más palpables ejemplos de la política del Partido Popular, una política antisocial. En efecto, se trata de la primera ley educativa de la democracia que recorta derechos de escolarización en lugar de ampliarlos.

Este recorte se concreta, entre otros aspectos, en su apuesta por la segregación del alumnado con dificultades de aprendizaje, en vez de impulsar la adopción de medidas que prevengan el fracaso escolar, de manera que se pueda intervenir a tiempo de corregir las mencionadas dificultades.

La ley recorta claramente la participación de la comunidad educativa en la educación, convirtiendo los consejos escolares de los centros en órganos meramente consultivos. Cuando todos los expertos claman por un mayor acercamiento entre las familias y la escuela, el proyecto los aleja dificultando esta necesaria cooperación para mejorar el rendimiento escolar del alumnado.

Asimismo, la ley perjudica descaradamente la educación pública al recoger prioridades económicas para la escuela privada y no apostar por el incremento de recursos ni por abordar políticas que hagan la escuela pública más atractiva y de mayor calidad para todo tipo de alumnado. No existe, por otra parte, ningún compromiso con los ayuntamientos, ni en materia de descentralización de competencias, con el objetivo de acercar la educación a los ciudadanos, ni en materia de recursos económicos o materiales, olvidando que los entes municipales llevan mucho tiempo comprometiéndose con una mejor educación y, con este fin, destinando más recursos de los legalmente exigibles.

Se trata también de una ley de cuya aplicación se desconoce el coste total, donde irán los recursos destinados o quien los aportará: el Estado, las comunidades autónomas o los ayuntamientos. La ausencia de memoria económica indica un ánimo de ocultación que nos retrotrae a tiempos pasados, impropios de una democracia consolidada. Finalmente, es una ley que se pretende aprobar sin consenso, sin diálogo sincero entre el Gobierno y los representantes de la comunidad educativa, las comunidades autónomas, los ayuntamientos y las mismas fuerzas políticas. Una ley educativa que se pretende aprobar con los únicos votos del partido que apoya al Gobierno. Una ley corta de miras y condenada al fracaso.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se somete al Pleno de la corporación la siguiente moción para que, con las oportunas deliberaciones previas, se adopten los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Solicitar al Gobierno del Estado la retirada, del Congreso de los Diputados, del Proyecto de Ley de Calidad de la Educación.

SEGUNDO: Que, por parte del Gobierno, se abra un plazo para que es debatan y se acuerden con los representantes de la comunidad educativa, las comunidades autónomas, la Federación de Municipios y Provincias y los partidos políticos, las medidas y los recursos necesarios para mejorar el sistema educativo español, adaptándolo a los cambios producidos en la sociedad española en estos últimos años.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a los portavoces parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Ministra de Educación y Cultura, al Sr. Conseller de Cultura y Educación de la Comunidad Valenciana y al Sr. Presidente del Consejo Escolar Valenciano.”

Abierto el turno de intervenciones el Concejal del Bloc SR. ARIÑO manifiesta: “Yo abriré el debate y por parte del PSOE lo cerrarán. El tema que nos trae hoy fue noticia plena en martes pasado, estamos hablando de la ley de calidad de la enseñanza o la mal dicha ley de calidad de la enseñanza, es una ley que obedece un poco a la estrategia que el partido que nos gobierna en Madrid esta llevando por implantar su filosofía educativa en toda una planificación, osea, esto es un eslabón más hay que recordar que se hizo una ley de la FP, de créditos mínimos, la LOU tan duramente contestada por el sector universitario y ahora se ha ido a la parte de la educación del sistema que es obligatorio para nuestros alumnos. Es curioso que el título de la ley sea la ley de la calidad cuando todos sabemos que para que una cosa tenga calidad básicamente no únicamente pero es una cosa de dinero, entonces, sorprende que la inversión en educación pública en el año 92 sea del 4’8%, en el 99 del 4’6% y en el año 2001 un 4’5%, es decir, claramente a la baja y curiosamente el sector privado ha incrementado del año 92 del 1’1 en el 92 al 1’4 en el 99, total que la inversión en educación ha pasado del 5’8 del 92 al 5’6 al 2001, esto no es ni más ni menos que una prueba evidente del poco interés que tienen el actual gobierno en darle el soporte económico necesario para poder

invertir en la calidad, esto no lleva al triste record de que seamos el onceavo país de la Unión Europea en inversiones en educación, también sorprende que cuando la Ministra, por personalizarlo en alguien, hace análisis de la realidad de la educación nada más compara lo que se dicen resultados académicos respecto a nuestros competidores o nuestros compañeros en la Unión Europea y no se tiene en cuenta el nivel de inversiones, ahí no se compara, no se tiene en cuenta el nivel de dotaciones escolares, el nivel de dotaciones culturales y no más se fijan en los resultados en supuestas pruebas que también son muy contestadas porque depende de quien las hace ya hay informes contradictorios que no coinciden con las que hizo en el Departamento este de Evaluación de Madrid. Esta ley además adolece de un gran problema es que no ha sido consensuada por lo menos en el sector más representativo de la educación, se han tenido contactos, alguna presentación pública pero siempre en personas y colectivos que no son mayoritarios en el sector se utiliza como referente un sindicato cuando el globalmente no es más allá del 15 o 20 por cien del sector del profesorado se utiliza un sector del APA cuando no es la mayoritaria del APA, etc. Etc. Para justificar que eso esta. Por tanto la primera y coincido con la primera demanda de nuestra propuesta sería que se abriera un análisis serio de cual es la realidad, porque si que hay coincidencia en todo el mundo educativo o en cualquier cosa que la ley de educación, la locse que es la que ampara un poco la normativa que estamos ahora regulando esta sujeta a unos necesarios cambios de adaptación, sobre, todo, se diseñó a finales de los años 80 se aplicó a partir del 90 y estamos ya en el 2002 por tanto, alguna cosa habría que reflexionar pero no ha habido ningún debate serio al respecto. Se argumentan criterios de rendibilidad respecto a la educación, cuando la educación no es ningún sector mercantilista, se hace el binomio selección delante de la clasificación de los alumnos, osea, se pretende que los mejores estén muy preparados sin olvidar el resto, se hace una discriminación que ya todos sabemos quienes serán cuando se hagan o se implanten los itinerarios educativos los alumnos que irán destinados a esos itinerarios que tendrán un perfil de estudios más bajos, no hace falta ser un sabio para saberlo, otras cosas que se han criticado es el se rebaja el nivel de autonomía de los centros, en concreto, los consejos escolares del centro que han tenido una importancia muy grande en el funcionamiento es una apertura democrática de que los padres que son un gran factor en la educación de los hijos intervengan también de una manera ponderada en la gestión del centro, pues ahora, prácticamente se les anula y se quedan porque ahora tienen capacidad decisiva en las decisiones, en la programación anual, en las actividades extraescolares, en la dirección del Director y se queda nada más que una función puramente asesora. Hace el binomio de la selectividad frente a la flexibilidad, es evidente que no son todas las personas igual por tanto, la solución es que los que son buenos vayan a un lugar y los que no no, lo que hay que hacer son sistemas educativos flexibles, sobre todo, a partir de experiencias que hay de grupos que tienen un horario compartido en un nivel de referencia y otro que se les ajusta por necesidades a sus capacidades y también, por parte del alumnado, y por parte del profesorado y de algunos grupos políticos como es el mío pues se cuestiona mucha la tan famosa noticia que se dio que se iba a anular las selectividad en la Universidad, bueno pues ahora no habrá una sino que habrán tres pruebas, estará la prueba final del bachiller pero además se hará una prueba de revalididad cuando acaben el bachiller y también la Lou contempla que en aquellos casos que son los más demandados que la universidad tenga más demanda que oferta de plazas podrá establecer unas plazas para hacerlo, que es lo que estamos cuestionando aquí, pues en esta revalididad lo que se esta cuestionado es la capacidad que tienen los profesores de ser plenamente responsables en la evaluación continua de cual es el nivel optimo de deben de tener los

alumnos para poder presentar o elevar la petición de que tengan el título correspondiente, estará supeditado a que haya una prueba por encima de esto para darles este título. En definitiva lo que pedimos colectivamente el Bloc Nacionalista Valencia y el PSOE es que esta ley sea retirada inmediatamente del Congreso en el estado actual que se presenta y que se abra un proceso de negociación en las fuerzas representativas del sector educativo, de manera, que se consensue una ley tan importante como pueden ser todo el sistema general de educación que junto a otros elementos como son la sanidad y las pensiones es lo que se denomina los pilares básicos de una sociedad de bienestar, por todo ello es por lo que pedimos el voto a la corporación respecto a esta moción.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana SR. MONTESINOS dice: “ Sr. Alcalde, muy brevemente, nosotros votaremos a favor esta moción, pero si queríamos hacer unas consideraciones y decir lo siguiente: en primer lugar, se ha dicho también, comentar que se ha hecho sin consultar a los sectores implicados y que una reforma educativa necesita de un consenso entre todos, muchísimo más amplio del que se ha hecho y simplemente como recordatorio y decir como ejemplo, recordar, añadir, que el fracaso de la Locse fue precisamente por lo mismo que en esta moción se denuncia, quiero decir que ni existe, ni existió en su día una memoria económica y no se pudo ni se podrá ejecutar, gracias.”

El concejal del grupo PSOE SR. ESPARZA indica: “ Buenos días, Sr. Alcalde, Concejales, Concejales y público y demás. Es evidente como ha dicho el Sr. Ariño que el partido socialista o perdón el grupo socialista progresista también somos ponentes de esta enmienda, muchas cosas ha dicho ya el compañero y por tanto, pues yo voy a quizás sin querer a remarcar otras o a lo mejor decir algunas nuevas, porque la verdad hay muchas cosas que se puede hablar en contra de esta mal llamada ley de calidad. Desde el Partido Socialista queremos ser claros en una afirmación, el actual sistema educativo tiene problemas y necesita cambios, eso lo asumimos, aun habiendo sido los que produjimos en su día la Locse que esta en funcionamiento, las soluciones que se ofrece en el proyecto mal llamado ley de calidad de la enseñanza o de la educación presentados por el gobierno del P.P. no son más que si las resumiéramos en una frase las de limitar de hecho el periodo de aprendizaje de una parte del alumnado aumentando las barreras selectivas encaminándolos a itinerarios sin salida o mediante exclusión prematura de los centros educativos. No hay argumentos sólidos, no ha habido debate social, no han aportado un solo dato, el Partido Popular pretende justificar que todos los males se encuentran en la Locse cuando es público y notorio que se han negado a poner los medios necesarios para aplicarla en condiciones y de esa forma poder justificar sus iniciativas actuales. Bien ha presentado el Partido Popular un proyecto de ley llamado de calidad de la educación con la excusa de la asistencia del fracaso escolar elevado, según el P.P. con la ley se pretende valorar el esfuerzo personal pero el P.P. oculta la realidad el P.P. habla de fracaso escolar pero no analiza las causas, entre otras, la disminución de los recursos destinados a la educación como incluso ha puesto número el compañero Enrique Ariño y la atención privilegiada a los centros privados. Contra esta ley los socialistas hemos promovido una alternativa elaborando una ley de calidad, una propuesta evidentemente no segregacionista, hecha desde el dialogo y que evita realmente el fracaso escolar, pero no es el momento de hablar de ella, ahora estamos hablando de la ley del Partido Popular que va que las características de estas si las tuviéramos que definir en grandes rasgos es que va primero contra el derecho a la educación, es un ejemplo claro de la política antisocial del P.P., por ejemplo, es la

primera ley educativa desde la democracia que recorta derechos no que los amplía sino que los recorta, en inversión en educación ha disminuido del 4'9 del PIB en el 93 por ejemplo al 4'5 en el año pasado 2001, además es una ley que tiene más segregación social que produce más, impulsa la segregación del alumnado con dificultades del aprendizaje, casualmente claro, no se favorecen políticas que prevengan el fracaso escolar, existe la posibilidad de los centros de excluir alumnos de bachillerato por razón del expediente académico, no garantiza el reparto equitativo de los alumnos inmigrantes entre centros privados y públicos, también es una ley que va contra la participación de la ciudadanía, se recorta claramente la capacidad de participación ciudadana en la gestión de la educación, los consejos escolares de cada centro pasan a ser órganos meramente consultivos, no ejecutan, no deciden nada. La administración educativa tiene un papel determinante en la elección de los directores pero de los centros públicos porque en los centros privados concertados si que depende esa elección del consejo escolar otra de las características es que el Partido Popular favorece la educación privada y elitista como se ha visto ya en este último punto. Los centros privados serán los receptores de la mayor parte de los recursos económicos públicos, quizá sea esa Sr. Ariño la razón de que la memoria económica no la hagan pública porque seguro que la han hecho, habrán calculado lo que cuesta, supongo, sino sería más grave aun, lo que pasa es que no debe ser en estas épocas casi ya pre-electorales muy beneficiario para ellos el sacarlo. La escuela pública, por tanto, con esta ley quedará o quedaría relegada a una posición subsidiaria de la privada, también denota esta ley una forma de gobernar autoritaria y sin transparencia el P.P. no ha buscado formulas de consenso social y político a diferencia que se hizo en la Locse, se quiere aprobar la ley sin debate con la comunidad educativa y la sociedad, ya vemos que aunque como ha habido muchas enmiendas han dado un tiempo record, 20 segundos para defenderlas en el congreso, solo hay que leer la prensa para saberlo. No ha habido dialogo, ni con las fuerzas políticas ni con las Autonomías ni con los Ayuntamientos, la ley solo parece que va a contar con el soporte del P.P., no se ha presentado memoria económica de la ley o esta guardada bajo siete llaves para que no se vea el reparto y se desconoce el coste, por tanto, de su aplicación. No se sabe donde irán destinados los recursos y que administraciones los aportarán, porque hay que recordar que la educación en prácticamente todas las comunidades tienen competencias plenas y algunas sino plenas casi plenas. Es además una mala propuesta para la educación infantil y analizo rápidamente tres puntos, los tres niveles educativos, por ejemplo la ley no tiene en cuenta las familias y la incorporación de la mujer al mundo laboral, la educación de 0 a 3 años es marginada o considerada como asistencial únicamente, no se garantiza una oferta suficiente de plazas en educación infantil, abre la posibilidad de que hayan centros de educación infantil sin condiciones adecuadas, eso en infantil y en primaria y secundaria que son las bases, la ley hace que sean las bases de la segregación educativa, por ejemplo, la ley no especifica como actuar con alumnos con necesidades educativas especiales, no prevé medidas para favorecer la lectura y la formación cultural integral, obliga a los alumnos a escoger el itinerario educativo, tecnológico, científico o humanístico muy pronto, a los 14 años sino a los 12, en los dos años antes, habrá centros de secundaria de elite orientados a una carrera universitaria y centros pues y otros que no, la ley esta orientada a desentenderse de los alumnos con dificultades de aprendizaje, no se conocen suficientemente las formas de obtener el título de graduado en secundaria, no queda claro, eso en primaria y en secundaria. En bachillerato, más obstáculos, por ejemplo establece una prueba general de bachillerato o revalida sin suprimir la selectividad universitaria poniendo una barrera más. La ley con la nueva revalida desconfía de la capacidad pedagógica del profesorado, lo que haga el

profesorado pues luego se va a evaluar por otro tribunal diríamos, no se explican las razones por las cuales se reducen las modalidades de bachillerato, que quedan reducidas, y no se dice por qué, y desde luego el profesorado queda, aparte de algunas medidas que le afectan, absolutamente marginado puesto que tampoco hay medidas claras para motivar al profesorado y favorecer el reconocimiento social del mismo, todo esto hace que sea una ley que aunque la hayan llamado de calidad lo que va a producir es una ley que debería llamarse de segregación educativa. Desde luego nosotros como ponentes es evidente que pedimos que se retire de Las Cortes, que se de un plazo y que, por lo menos, llegue con el consenso, lo que tenga que llegar con el consenso mayoritario, gracias.”

El portavoz del Partido Popular SR. CASTELLÓ manifiesta: “ Señores del PSOE, Señores del Bloc, bla, bla, bla. No se explican razones, no hay medidas claras para motivar, no se encauza suficientemente barreras obstáculos y, es cierto o no es cierto que hay que hacer una ley de calidad educativa, es cierto o no es cierto que el compromiso de gobierno es un compromiso serio con la ciudad, es cierto o no es cierto que esto se tiene que debatir donde se tiene que debatir que es en el Congreso de los Diputados. El otro día me sorprendía yo porque en Las Cortes se promovía una iniciativa, por parte del PSOE como es lógico, para crear una mesa, foro o plataforma para debatir donde se instalaba un Palacio de Congresos en Alicante y lo querían debatir en el seno de Las Cortes, con gente de Alicante donde se instalara el Palacio de Congresos de Alicante invadiendo autonomía municipal y aquí no vemos la vida al revés, aquí no vemos que como ustedes no van a tener posibilidad más que para enmendar la ley que no es suya, que es del equipo de gobierno en el que han confiado todos los españoles para hacerlo, como no van a tener oportunidad de hacer su ley, que ya la hicieron y vaya resultados que ha dado, como allí no van a tener oportunidad la traen a un foro en el que puedan ganar, pues muy bien, anticipadamente, enhorabuena, van a ganar ustedes la moción pero aparte de eso, no se pueden decir falsedades, no se puede decir que hay disminución de recursos públicos para la enseñanza pública porque es mentira, es falso, es radicalmente falso y menos aquí, porque claro, cuando resulta que aquí llevaba un Instituto cayéndose durante 5 años y nadie había propuesto hacer ni tan siquiera un proyecto que toda la comunidad educativa a la que tanto respetan ustedes pero tampoco caso le hacen de verdad estaban demandando que se hiciera un centro nuevo y ustedes no había posibilidad gobernando aquí gobernando en Valencia de que hicieran un Instituto nuevo ni en el Clot del Moro ni en el Camp de Morvedre y tuvo que llegar el privatizador P.P. a hacer un Instituto de 800 millones de pesetas en el Clot del Moro y otro de otro tanto en el Camp de Morvedre más su equipamiento, y no contentos con eso pues tuvieron que hacer una escuela permanente de adultos. Ustedes defienden lo público de boquilla, de boquilla, ustedes van a lo público, etc.etc, pero vamos a ver, ¿quién hizo la ley de concertación? A ver si te acuerdas ¿quién hizo la ley de concertación? No lo saben, la hizo el Partido Socialista, pero a quien quieren engañar con todo esto, ustedes no saben que los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos de la Generalitat Valenciana año tras año aumentan por encima del IPC las consignaciones que hay para enseñanza pública, no lo saben, ustedes no saben que se ha invertido más que en todas las épocas de gobierno socialista desde el 96 hasta aquí, 250 mil millones de pesetas en hacer centro públicos de enseñanza, saben para que, para cumplir la locse que hicieron ustedes que la dejaron sin consignación y sin mapa escolar, pero a ustedes les da igual, ustedes con su rollete de lo privado, de la segregación, etc.etc., se quedan tan conformes y hacen una ley en su día sin consignaciones ni mapa

escolar, ahí va eso, hombre, que estamos resolviendo lo que ustedes dejaron a mitad hacer, bueno sin hacer, ustedes se presentan al examen y no lo quieren hacer y ahora nos toca hacérselo a nosotros. Nosotros vamos a sacar un sobresaliente y ustedes ya saben la calificación que le dio la ciudadanía. Por otro lado, es absolutamente inapropiado y es una afirmación gratuita hablar de segregación del alumnado, no tiene nada que ver con esta ley, ustedes que quieren una promoción automática de los alumnos, de verdad los profesores piensa que no hay que educar un poquito más en el esfuerzo, estoy convencido que todos los profesores piensa que hay que buscar algo en el esfuerzo y me consta que hay profesores que esa es la palabra clave en la educación que se ha olvidado durante mucho tiempo, ustedes con el afán de democratizar entre muchas comillas todo, como por ejemplo la justicia con el jurado, ahí va eso, creen que eso es la panacea todo y no es así, en absoluto es así, vamos a ver en que se segrega la primaria, en que se va a promover la lectura, la enseñanza de otros idiomas, etc. Eso es segregación, ¿por qué?, no hay más modificación en primaria que esa, eso es segregación, explícame por qué, en fin y hablan del tema de la revalida y de los obstáculos y tal, ¿que es la vida? La vida es un frenesí como dice Civera y la vida es un recorrido de obstáculos y es así, no puede ser que a los chavales que tienen la enseñanza obligatoria hasta los 16 años se les diga que esto es un café para todos, es mentira, no puede ser que se les eduque sin nada de esfuerzo, no puede ser y que se les de todo de gratis, no puede ser. No puede ser que ustedes hablen de que no hay que poner obstáculos cuando lo que se hace ahora precisamente es hacer un análisis desde fuera de ese colectivo educativo, desde fuera de su Instituto, desde fuera de su Colegio de cual es el nivel verdadero, es mucho más progresista que lo que hay ahora, mucho más progresista a ustedes les parece normal que quien tenga dinero, aunque suspenda un selectivo, puede estudiar en una universidad privada, les parece normal, solo por el hecho de tener dinero me cargan el selectivo pero como mi papa tiene pasta yo me voy a una privada, eso les parece progresista, la situación actual o es mejor poner un examen externo que controle el tema y que no sean los propios centros privados de los que siempre se dice que bajan el nivel para que les aprueben mucha gente, que es lo mejor, poner la prueba externa o dejarlo como esta, solo decirles un dato la república en época de república había revalida, con el franquismo se quitó y así seguimos. Decirles que la enseñanza concertada por la que apostaron ustedes, con buen criterio porque había que escolarizar a mucha más gente de la que el sistema permitía es enseñanza universal y es enseñanza gratuita, miren los centros concertados que hay en la ciudad, alguien paga algo en los centros concertados por asistir a clase, no, nadie, son universales y gratuitos, déjense de historias, saben ustedes que es competencia autonómica como bien ha dicho el Sr. Esparza el tema de educación, es cierto, que dice esta ley sobre la concertación, que dice sobre la privatización, mantiene el sistema de concertación, punto y final, no dice nada más, el resto es competencias de las comunidades autónomas, si hay más o menos concertación depende de la Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma con mayor concertación es Cataluña le sigue Navarra y le sigue Andalucía, la que más concertación en colegios privados tiene es Andalucía, la tercera, es una cuestión de opción política, nunca se ha rebajado desde la época que gobernaron ustedes en la Comunidad Valenciana ahora, existen exactamente los mismos centros que había entonces, ni uno más, porque siguen diciendo estas historias, a quien quieren convencer, si hay datos objetivos que lo avalan, en fin, su intención parece que esta claro que es general el conflicto, el bollo, el que haya crispación social cuando no ha hecho más que entrar una ley al Congreso de los Diputados, que es el órgano democrático como ustedes han aludido antes que dicta las

leyes, tranquilidad, respecto y enhorabuena porque esta moción la van a ganar, nada más.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana SR. MONTESINOS señala: “ Simplemente recordar y poner las cosas claras a cada uno lo suyo y no adjudicarse lo que no le corresponde a cada uno. Se ha comentado aquí que el edificio de la EPA también era un proyecto del Partido Popular pues, negativo totalmente, aquello fue un proyecto de Unión Valenciana en aquella legislatura compartida la Generalitat con el P.P. y Unión Valenciana y aquel proyecto en el que U.V. y sino se lo pueden preguntar al Sr. Cortés que también luchó por aquel proyecto, lo puede verificar igual que yo lo estoy diciendo tuvo muchísimas trabas por parte del Partido Popular que esta en contra de este tipo de educación, lo que ocurre que en aquel momento se necesitaban de los votos de U.V. para firmar unos presupuestos y en esos presupuestos U.V. puso encima de la mesa el edificio de la EPA para Sagunto y salió en adelante, gracias, entre otras cosas, a eso y no fueron pocas las trabas, lo que quiero decir que cuando se diga cada uno lo suyo que se hable con propiedad y que no nos adjudiquemos lo que no hemos querido nunca, gracias.”

El portavoz del grupo Bloc SR. CIVERA dice: “ Yo creo que todo el mundo esta de acuerdo de que aquí no estamos hablando de los problemas municipales, de infraestructuras educativas, que, evidentemente, la ciudadanía sabe quien las ha hecho y cuando las ha hecho. Si estamos hablando de una cuestión que, evidentemente, este no es el foro para decidir nada, el foro evidentemente y en procedimiento democrático es lógicamente el Congreso y el Senado del Estado Español, pero y que hacemos aquí en realidad, aquí estamos haciendo un poquito un ejercicio de entrenarnos a ver si algún día somos Consellers pienso yo, o Senadores del Estado Español o del País Valencià como alguno ya tiene la suerte de ocupar el escaño y poder allí defender un poquito el sueldo, no o la carrera política, mira, yo pienso Castelló, sinceramente ,que has equivocado el discurso y voy a defender un poco la ley, para empezar voy a defenderla. La ley es como dijo Fernando Roda en el inicio de curso, es una ley que se hubiera hecho de cualquier manera, que ha tardado 6 años pero que tenía que haberse hecho, es una ley lógica y desde luego coherente a tope en el P.P., es una ley de educación que adapta a una concepción del estado neoliberar, una concepción una ley neoliberal del estado, y podemos estar en contra, a favor, o como nos de la gana, pero el partido que esta en el poder si esa concepción atiende de la sociedad y quiere que se refleje en la escuela, en la educación pues tiene todo el derecho de hacerlo y así es que lo ha hecho y ese habría sido su discurso y pienso que tiene todo el derecho de hacerlo. El problema no es ese, el problema es que nosotros tenemos derecho a quejarnos, lógicamente a decir la nuestra, como ahora mismo por ejemplo, el P.P. y el PSOE también están en el Euskadi diciendo, haciendo que los municipios se pronuncien sobre aspectos que afectan más al Estado Español por ejemplo, es decir, simplemente, estamos haciendo un derecho democrático también de decir la nuestra y a mi lo que me preocupa y me permito hablar aquí porque la verdad ya ha hablado el portavoz y no tendría demasiado sentido que yo hablara pero por si sirve alguna cosa yo diría que lo que a mi no me gusta, porque yo siempre he creído que la educación que en definitiva en este régimen y en los anteriores y en todos ha estado, ha dependido de los enseñantes, sobre todo de los enseñantes, yo pienso a mi lo que me preocupa son los procedimientos, que no voy a explicarlos exhaustivamente porque ya lo han hablado, pero a mi me da la impresión y estoy completamente de acuerdo con la moción en ese sentido, y por eso me adhiero a la proposición de que no

se ha consultado a los sectores implicados, no se ha consultado suficientemente y tengamos en cuenta que una ley es una cosa importante porque efectivamente la educación es como decían los teóricos marxistas verdad una aparato ideológico del estado, a mi me parece muy bien, pero siempre ustedes como gobierno están gobernado a todas las ideologías que un estado caben y por tanto nunca, nunca, las consultas son de menos, nunca, y eso no se ha cumplido exactamente, pero no solamente es que no se ha hecho el debate a un determinado nivel, a fallado incluso en el nivel autonómico, efectivamente usted esta, ha mencionado por ejemplo que la Comunidad que más concertada tiene es Cataluña, por ejemplo, es que en Cataluña tampoco se han puesto de acuerdo, que pasa, que no solamente se han respetado los procedimientos a nivel de lo que sería lógico y normal para representar a toda una población del estado español sino que además invaden las competencias de otras comunidades, eso no está bien, digan ustedes lo que digan, no está bien, ¿por qué? porque se están cargando el modelo de estado y si se están cargando el modelo de estado están creando problemas que a la larga afloraran por otro lado, pero hay muchas más cosas. Se debería haber hecho debates públicos importantes y haber involucrado a mucha gente, mire, cuando el Villar Palasí en el 70 aprobó la ley y yo fue de los que en aquel momento la critique, buenas narices tenemos ahora, la propuesta de ahora comparándola en la de Villas Palasí, la de Villas Palasí rompió todos los esquemas del pro-franquismo, todos los esquemas e introdujo en la educación cosas que como ahora diré esta ley va a recortar y va a ser negativo para nuestros chiquitos, quieran ustedes que no y me gustaría que no fuera, eso en cuanto a los procedimientos pero en cuanto a los fundamentos, los cofundamentos no han sabido defenderlos como usted que tampoco ha acertado aquí, el Sr. Castelló que no ha acertado aquí el discurso, efectivamente lo mismo ha pasado en el Estado, no han sabido defender lo que quieren, porque ustedes defienden la ley dicha de calidad en el esfuerzo personal del alumno, esto es, una obviedad, eso es una tontería, porque evidentemente si no hay un esfuerzo pues uno no aprende, si no hay voluntad de aprender no se aprende, pero todo el mundo sabe y eso se sabe desde la ilustración, desde la ilustración, que los problemas principales del fracaso escolar vienen por la condición socio-económica de la sociedad, si eso lo sabemos todos, pero eso que problema tiene el P.P. de aceptarlo, si siempre todo el mundo estamos de acuerdo en luchar contra eso o es que ustedes no son demócratas, o es que ustedes son un rompimiento en la revolución francesa o es que nos vamos al antiguo régimen, por favor, defiendan las cosas con claridad, se habla del fracaso escolar, es el tema recurrente, todas las leyes de educación hablan del fracaso escolar, señor mío, si el fracaso escolar es el que hay, voy a darles un dato que lo dio también Fernando Roda que es para pensar muchísimo, resulta que a principio de siglo en el Estado Español había el 70% de analfabetos, ¿saben ustedes que porcentaje de gente lee habitualmente en la actualidad? Prácticamente el mismo, que es lo que pasa en definitiva, pues que hemos de hacer una ley para que nuestra sociedad funcione con alegría, es decir, como el aceite de los coches para que funcionen y es lo que yo hablaba de los procedimientos que habían fallado, por tanto los fundamentos están defendiéndolo muy mal, muy mal, tienen todo el derecho de defender una ley neo-liberal pues claro que tienen derecho, solo faltaría eso que no tuvieran derecho. Acusan a la ley la locse de falta de estímulos, pero que falta de estímulos, si la ley era precisamente, la locse era una ley que tocaba todos los resortes en los que se basa la educación, que son los conocimientos conceptuales, procedimentales y de valores, intentaba integrar a todas las personas por todas partes, esa no es la acusación que se le puede hacer a la locse ni puede ser el argumento por el cual ustedes quieren cambiarlo porque resulta que de ser una cosa positiva la están argumentando como cosa negativa de ustedes, es ser poco

inteligentes, por amor de Dios y del deterioro de la enseñanza, eso es un argumento para decir que vamos a hacer una ley de calidad, el deterioro de la enseñanza es lógico y normal en una sociedad como la que vivimos, que vamos hacia una globalización y una pluriculturalidad muy grande y que lógicamente vamos a tener muchos problemas de solucionar, en la locse y en esta que ustedes o es que ustedes aquí van a hacer una fórmula mágica que va a solucionar los problemas del estado, por el amor de Dios, por tanto, muy mal fundamentada y muy mal defendida, y a mí lo que me preocupa realmente y lo digo sin ningún tipo de acritud, igual que los puntos anteriores, es que los cambios a los cuales apunta esta ley van a ser, desde mi punto de vista como profesional de la educación, muy negativos, van a ser algunos muy negativos, miren, ya hemos hablado de los presupuestos, yo no sé si habrán o no habrán, usted ha hablado, por ejemplo de que no habrá selección, si que habrá selección, vale. La escuela privada supone una selección, correcto, va a suponer una selección, el niño que va a la privada no va a la pública y a la privada va quien puede ir y a la pública irán todos los que no tengan dinero, eso es una primera selección en orden a la economía, pero es que ustedes después van a instituir lo que se dice los itinerarios, ¿ustedes saben lo que quiere decir eso? Eso quiere decir que en los centros que tengan más de un módulo habrá el grupo de los torpes, el de los medio torpes y el de los más listos, y eso nunca ha sido integrador en eso y hasta ahora que tampoco es una novedad en los centros donde los profesionales, porque yo ya he dicho que los profesionales son los que tienen la carga de la renovación educativa, en los centros donde se ha hecho ha sido un fracaso total porque aquí lo que hay que hacer es a los niños estimularlos y que cojan la vida en alegría y que aprendan cosas y cuanto más mejor y cuanto más lenguas mejor, no cuanto menos, no como algún grupo que parece que solamente si se hablara en castellano sería mejor, lo que hay que hacer es estimular a la gente pero hay muchas más cosas. Yo quiero también decir otra cosa para acabar ya Sr. Alcalde, si me permite; mire una ley de calidad habría de empezar por elevar el nivel formativo de los maestros en el sentido de hacer universitaria que es un clam, un clam, de todo el magisterio elevarlo a carrera universitaria. La calidad de la enseñanza, aparte del dinero, se podría elevar haciendo que los estudiantes de magisterio y sobre todo los de secundaria hicieran prácticas antes de ser maestros, así se elevaría el nivel, creo yo, porque se ampliaría la competencia del profesorado, poniendo como requisito que todo el profesorado de este país, por lo menos, supiera como mínimo dos lenguas, así es como se eleva la calidad, pienso yo, no reduciendo la capacidad del profesorado, en fin, y después decir una cosa esta ley mal encara un problema que es el más grave que tiene la sociedad nuestra en cuanto a los niños y es que y lo había mencionado un poco antes, la educación en la actualidad el principal problema que tiene es que hemos de ir hacia un concepto de sociedad pluricultural con una gran diversidad de culturas integradoras y ahí es a donde esta la tasca y eso esta ley no lo enfoca de ninguna manera apunta a todo lo contrario, por tanto, mi voto será apoyar la proposición.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña SRA. MARTÍNEZ dice: “Mire usted en este tema de política educativa general, los segregacionistas vamos a votar la moción del PSOE, la vamos a votar teniendo clara dos cosas, que ellos hicieron una ley de reforma educativa que como usted muy bien ha dicho se quedó sin provisión y ha supuesto un atasco pero esa misma cuestión que ustedes les argumentaba Sr. Castelló ahora resulta ser que también ocurre en su proyecto de ley, porque tal y como recogen ustedes en su moción no hay memoria económica y por lo tanto no se sabe que agentes institucionales o que entidades institucionales van a tener que asumir el coste de ese planteamiento, es decir, que lo que les han criticado ustedes ahora lo han hecho ellos y

además por la falta de transparencia en ese sentido, estamos usted y yo bastante de acuerdo, que la falta de dialogo y la falta de consenso, una reforma educativa que esta afectando a un derecho básico en un Estado Democrático necesita no estas celeridades de tramitación sino necesita un mayor consenso y una mayor reflexión. Por estos dos motivos, por la premura en la tramitación, por la falta de coherencia y de dialogo y porque además hay una rapidez enorme en que este proyecto se apruebe como sea, sin tener claro quien va a ser el que va asumir la reforma, por estos temas, porque lamentablemente nosotros a otros niveles educativos o a otra serie de valoraciones no alcanzamos, tenemos compañeros que son socios que son enseñantes pero no llegamos a alcanzar, pero por estos dos temas básicos que es la falta de negociación y de consenso y la falta de transparencia en estos temas, sobre todo, en el económico y en las instituciones vamos a votar a favor la propuesta de ustedes.”

El concejal del grupo PSOE SR. ESPARZA señala: “ Sr. Alcalde, señores, el Sr. Castelló antes cuando ha salido pues como siempre nos ha deleitado con su tono de desprecio al resto, bla, bla, bla, solo hablan podríamos decir y que no le sepa mal porque no es personal, ha salido el buey y ha dicho mu, es decir, lo que ya suponíamos bla, bla, bla, pues mire nosotros si que decimos bla, bla, bla, nosotros hablamos, es que el problema de ustedes es que para hacer la ley no han hablado con nadie, con nadie de los demás, claro, han hablado con quien les ha interesado. Bien, pasare rapidamente a un recuerdo el cabreo que usted personalmente y su grupo cogió cuando desde el propio Dirección General del P.P. mire por donde era suyo también y sigue, ese señor, garantizó que se hacia la reforma en el Camp de Morvedre, donde esta ubicado, porque desde luego estaban ustedes en la pelea de que aquí no hay así, aquí no hay así, no se ponían de acuerdo con su propio partido ni en la ubicación y eso usted me lo reconocerá, Bien, EPA, que tenemos que decir de EPA, la ley de las personas adultas que saca el partido socialista es la que posibilita que haya un edificio y como bien ha dicho el Sr. Montesinos, el Sr. Cortés que no lo ha dicho pero todos lo sabemos que también apoyó en aquella circunstancia, gracias a eso se pudo hacer la EPA, que estaba prevista también y que mira por donde ustedes, entre otros, en este hemicycle también se ponían en desacuerdo de que si aquí, de que si allá y nos pasamos años, no se si años, yo creo que años, discutiendo donde la hacíamos, porque quizá eso les interesaba a ustedes porque buscaban que no se hiciera y además que se ha desarrollado la ley de personas adultas, si no hay más que ver como el P.P. no fue el padre de esa idea esta absolutamente abandonada esa ley. Bien, no estamos aquí para analizar la política municipal como ya lo ha dicho alguien, no estamos aquí, pero usted ha dicho que por qué decimos cosas, pues mire yo le digo hasta en algunos casos los artículos, ¿en que discrimina la primaria? Mire los alumnos con necesidades educativas especiales pueden ser segregados a centros específicos de esa especificidad, de esa dificultad, es decir, ya hablo de los centros públicos incluso. Por otra parte, el artículo 62 dice: que los edificios, los centros serán educación infantil punto, otro tipo de edificio educación primaria punto, esos dos hoy en día unificados, otro, educación secundaria obligatoria punto educación bachillerato y formación profesional tres, hoy en día unificados en uno solo, Instituto de Educación Secundaria, a parte de educaciones artísticas, idiomas y educación especial, por supuesto. Si eso no es segregar y dividir, dígame usted, artículo 62 por si no lo recuerda, artículo 67 concertados, en lo que va los concertados, yo digo, nosotros decimos, no se garantiza que sea obligatorio para los centros concertados como si que ocurre para los públicos, que los niños y niñas con necesidades educativas especiales tenga la obligación de absorverlos y de matricularlos generando desde el

principio una competencia de calidad de que estos no son los míos y esto no me lo cuenta que he estado muchos años, nuestra omidida profesional nos hemos acostumbrado a ello. Si que le digo más artículos , por ejemplo, el consejo escolar también de la primaria pasa a ser consultivo, el director antes hasta ahora con la locse, lo elige el Consejo Escolar ahora no lo elegirá el Consejo Escolar en los concertados, por supuesto, para que los papas vean que pueden mandar más allá es otro aliciente pero en los públicos no, en los públicos los determinará la Administración, la Administración que es determinante de una comisión que se nombra. Desaparecen los Departamentos de Orientación y de Coordinación Didáctica en los centros de primaria, desaparece, si quiere ya le pongo algún mal ejemplo, pero de todas maneras mire yo voy a aprovechar este turno para decir y que no nos acusen de que el PSOE bla, bla, bla pero no ponen alternativa y claro como usted no me va a poder contestar a no ser que sea en la prensa, evidentemente, pues yo le voy a hablar cuatro rasgos, porque el Alcalde me va a cortar enseguida si no ya lo verán, de la ley que propugna el Partido Socialista que desde luego habla de la responsabilidad pero de todos no solo de los alumnos, mire en educación infantil proponemos que será obligada por parte de los poderes públicos pero voluntaria por parte de los padres, que será a toda la población, de 3 a 6 años, que habrá un incremento de plazas en el primer ciclo para cubrir las necesidades de escolarización de trescientas mil familias, que decimos que es necesario en la educación primaria la oferta en todos los centros públicos de 5 horas a la semana de actividades complementarias para el alumnado con dificultades de aprendizaje y para el alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender, el que va por abajo y el que este por arriba también; la puesta en marcha del plan de fomento de la lectura, que contempla la inclusión de 1 hora diaria en los centros, dotación de bibliotecas escolares en todos, acuerdos con las familias para realizar actividades de lectura en casa, otra actividad, la generalización de la enseñanza del idioma extranjero en el primer ciclo de educación primaria a partir del curso 2003-2004, y en la ESO, pues mire, la oferta de en todos los centros públicos de 3 horas a la semana en actividades complementarias para el alumnado con dificultades de aprendizaje que ustedes sistemáticamente olvidan en su ley y para el alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender, para ambos extremos, otra, la dotación a todos los centros del profesorado necesario para la organización de los desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales y experimentales y del conjunto de medidas previstas para atender a la diversidad del alumnado, el incremento de la oferta de los programas de diversificación curricular y de garantía social, el incremento de la optatividad en el segundo ciclo junto con una mayor autonomía de los centros, esa que ustedes se cargan, para organizar la respuesta educativa más adaptada a la necesidad del alumnado y en compensación de las desigualdades, lo que más se nota, pues mire, un refuerzo en las zonas y centros de acción educativa preferente, aquí tenemos alguna, para compensar las desigualdades del alumnado ¿con qué medida? Por ejemplo, de este tenor, la reducción de la ratio a 15 alumnos por aula y el incremento de los gastos de funcionamiento a todos los centros ubicados en zonas de adaptación educativa preferente o la adopción de profesorado y de los recursos económicos necesarios y extraordinarios para ese fin y del profesorado, pues también hablamos, incrementar el reconocimiento social ¿cómo? A través de un nuevo estatuto de función docente, que, entre otros derechos, estuviera aplicación de un nuevo sexsenio ligado a la evaluación voluntaria de la práctica docente a partir del curso 2004-2005, un período sabático en el transcurso de su vida profesional, para actualización científica y didáctica, la aplicación progresiva de la reducción de las horas de atención directa alumnos de los profesores mayores de 55 años, la generalización de

la jubilación voluntaria a los 60 años en las condiciones que ya la ley de ordenación general del sistema educativo prevé, una reforma de la formación inicial del profesorado de secundaria que bien decía el Sr. Civera, etc. Y de la participación de la familias en la mejora del rendimiento escolar de sus hijos, pues que hay que incrementar la relaciones familia-escuela, por ejemplo, la gratuidad total de los libros de texto a partir del curso 2003-2004, en donde educación primaria y secundaria obligatoria en todo lo que es obligado, el adelanto del horario de apertura de los centros para atender la demanda de las familias que lo necesiten por el horario laboral de los padres, la dotación de comedores en los centros públicos que imparten educación obligatoria, tanto de primaria como de secundaria obligatoria, la puesta en marcha a partir del 2003-2004 en todas las comunidades autónomas de programas específicos para fomentar el apoyo de las familias al alumnado con dificultades significativas del aprendizaje incluyendo incluso llegando a concesiones de permisos temporales o reducciones de jornada laboral a los padres para que participen en los mismos programas, eso que ustedes olvidan totalmente ahí y dicen que el esfuerzo del alumnado, vale, y ¿cómo se organizan los centros? Pues desde luego con autonomía para el desarrollo del curriculum, dentro de un orden, lógicamente, para la organización del centro, para las cuestión de los recursos económicos y la gestión de personal, por supuesto que manteniendo la elección del director por el Consejo Escolar del centro y le podría hablar de muchas cosas más, muchas cosas más, de lo que es el servicio público de educación, las administraciones educativas dictarán la normativa necesaria para garantizar que todos los centros privados que se acojan al régimen de conciertos cumplan los siguientes requisitos, porque no estamos contra la concertación claro que no, y usted lo sabe, que requisitos entre otros, pues mira el primero, atender a todo el alumnado sin ningún tipo de discriminación explícita o implícita y le digo todos los demás, no hace falta que se le diga porque con ese queda señalado muy claramente, en fin, lo último que le digo y si que reconozco porque hay que reconocer los errores y la locse si tuvo algún error, entre otros, que no se acompañó de una memoria económica que se hiciera anualmente, hay que reconocerlo porque no, y por eso nosotros en este plan y sino vayan ustedes y lo vean en la página Web hay una memoria económica de cada concepto que esta puesto allí, el cálculo de lo que cuesta en el entorno del 2005 o 2007, no recuerdo, lo que cuesta, lo que costará, para que no nos puedan decir en ninguna otra ocasión y aprendemos de nuestros errores de que eso fue el fracaso de la locse, ahora esta ley pues no debería tener ese fracaso porque si que estará previsto, claro que hay memoria económica. Yo creo que al final y termino ya Sr. Alcalde, yo creo que en educación igual que en el decretazo o en el mal llamado decretazo porque claro se ha quedado en decretito o en nada ¿verdad? Para mi como no hubo huelga no sabemos entonces cual sería la causa del cambio, al no haber huelga, aquella pues vez la causa del cambio debería ser que en la carrera sucesoria del Sr. Presidente del Gobierno pues alguien del entorno económico debe estar implicado y dijo aquí no me como una rosca, me salgo de la carrera como esto siga así, yo la lástimas es que, no se a lo mejor hay que proponer que el Sr. Zaplana que parece que quiere entrar en esta carrera no se si cojo o que pero quiere entrar, pues sea Ministro de Educación, a lo mejor así conseguimos que también la ley esta pues se retire y se quede solo en decir que el esfuerzo tendrá un punto más, yo que se, algo así. Mire yo Sr. Castelló y termino ya ahora de verdad, a partir del 2004 nosotros el partido socialista que como usted sabe y su propio presidente también lo tiene, esta muy nervioso, el partido socialista desde la responsabilidad del gobierno del estado que tendremos entonces haremos bla, bla, bla, si, otra vez, es decir, hablaremos, hablaremos con todos, fíjese, incluido ustedes, hablaremos con el P.P. también para entre

todos sacar adelante esta ley o la que salga de entonces, verdad, con un fondo progresista desde luego y no segregacionista y clasista como ustedes, nada más.”

El SR. ALCALDE señala: “ En cuanto a la ubicación que nos ha recordado Sr. Esparza, el Alcalde siempre tiene ese privilegio, luego se lo demostraré. En cuanto a la ubicación usted sabe que ese mismo Instituto estaría mejor ubicado en los núcleos urbanos en este y lo mismo que el otro allí por proximidad a la colonia educativa. Bien señoras y señores vamos a votar.”

Durante el debate, siendo las 11 horas y 55 minutos, el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 12 horas.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor del PSOE, BLOC, SP y UV, 9 votos en contra del PP, y Sra. Contreras, y 1 abstención del GM, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tienen aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos el Sr. Cortés abandona momentáneamente la sesión.

11 PROPOSICIÓN PSOE-PROGRESISTAS SOBRE ATENCIÓN EDUCATIVA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CONTEXTOS ESCOLARES NORMALIZADOS. EXPTE. 57/02. M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“El Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, regula los aspectos relativos a la ordenación, planificación de recursos y la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales en contextos escolares normalizados; dice que se han creado condiciones para que determinados centros en cada zona geográfica dispongan de recursos personales y materiales suficientes para adaptar la respuesta educativa, tanto desde el punto de vista curricular como organizativo, a las necesidades particulares de estos alumnos, así como para garantizar la formación y asesoramiento psicopedagógico de los profesores y especialistas.

La Constitución, art. 49, título I, encomienda a los poderes públicos realizar una política de integración en favor de los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se ha de prestar tanto la atención especializada que requieren como ampararlos para el disfrute de sus derechos.

El preámbulo del decreto 39/ 1998, de 31 de marzo, del Gobierno Valenciano, de ordenación de la educación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, se fundamenta en lo expuesto y en el concepto de diversidad educativa, cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada habitual, y actuaciones de carácter pedagógico, curricular y organizativo especiales, además de la utilización de recursos específicos distintos a los habituales cuando las necesidades educativas de algunos alumnos sean especiales.

En el capítulo II, artículo 3, se expresa que para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y los derechos de los alumnos con necesidades educativas especiales, la administración educativa de la Generalitat Valenciana garantizará las condiciones, medidas y medios necesarios; el artículo 4 establece la obligación de dotación para los recursos, medios y apoyos complementarios; el artículo 5 obliga al equipamiento didáctico y medios técnicos necesarios y en sucesivos artículos se regula la necesidad de diagnóstico y de las adaptaciones curriculares, realizadas a partir del asesoramiento del personal de Orientación, y que servirán de punto de partida para decidir los apoyos extraordinarios que deban prestarse. Así mismo establece medidas específicas según se trate de alumnado con dificultades en la comunicación, con sobredotación intelectual, o bien con discapacidad psíquica, sensorial o motora.

También se establece la continuación de su escolarización en Enseñanza Secundaria en centros del mismo régimen, es decir, ordinarios.

Las necesidades educativas especiales exigen la presencia de personal especialista complementario del profesorado ordinario que asista física y psicológicamente los pasos de integración y aprendizaje de estos alumnos y alumnas: los educadores.

La realidad municipal actual es que, entre Educación Infantil y Primaria, asisten dieciséis alumnos con dictamen a nuestros centros educativos, distribuidos en cinco de ellos; sin dictamen o en situación de realizarlo, algunos más.

Todos ellos son atendidos por dos educadoras que reparten sus jornadas entre los diferentes centros y cuyos servicios no por esforzados son suficientes.

por todo ello:

1º.- Que se reconozcan las necesidades y derechos del alumnado con necesidades educativas especiales reclamando a la Consellería de Educación la aplicación del vigente decreto de 1998 aludido con anterioridad y, por tanto, el nombramiento inmediato de tres educadores más que permita la presencia constante de un educador en cada uno de los cinco centros anteriormente mencionados.

2º Que se aplique el mismo criterio para los nuevos dictámenes que puedan producirse en lo sucesivo, si éstos se escolarizan en centros diferentes.”

Abierto el turno de intervenciones la concejal del grupo PSOE SRA. PANIAGUA dice: “En la moción que traemos a esta sesión plenaria relacionada con los problemas que padecen en el municipio los niños y niñas con necesidades educativas especiales planteamos una exposición de motivos basados en los derechos constitucionales y en los derechos que se recogen en el Decreto 39/1998 de 31 de marzo del Gobierno Valenciano, esos motivos son los siguientes: el Real Decreto 696/95 de 28 de abril regula los aspectos relativos a la ordenación, planificación de recursos y la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales en contextos escolares normalizados, dice que se han creado condiciones para que determinados centros en cada zona geográfica dispongan de recursos personales y materiales suficientes para adaptar la respuesta educativa, tanto desde el punto de vista curricular como organizativo a las necesidades particulares de estos alumnos, así como para garantizar la formación y asesoramiento sico-pedagógico de los profesores y especialistas, la constitución en su artículo 49 y título primero encomienda a los poderes públicos realizar una política de integración en favor de los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos a quienes se ha de prestar tanto la atención especializada que requieren como ampararlos para el disfrute de sus derechos, el preámbulo del Decreto 39/98 de 31 de marzo del Gobierno Valenciano, decreto que aunque no pone

literalmente la moción esta firmado por Sr. Camps, actual candidato a Presidente de la Generalitat del Gobierno del Partido Popular y que habiendo aceptado las garantías y derechos que recogía la ley de integración educativa que se emitió desde los gobiernos socialistas asume esa ley de integración y prácticamente la recoge en su totalidad y la firma en el año 98, 31 de marzo, y dice en ese preámbulo de ordenación de la educación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales se fundamenta en lo expuesto y en el concepto de diversidad educativa, cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada habitual y actuaciones de carácter pedagógico, curricular y organizativo especiales además de la utilización de los recursos específicos distintos a los habituales cuando las necesidades educativas de algunos alumnos sean especiales, en su capítulo segundo, artículo 3, se expresa que para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y los derechos de los alumnos con necesidades educativas especiales, la administración educativa de la Generalitat Valenciana garantizará las condiciones medidas y medios necesarios, su artículo 14 establece la obligación de dotación para los recursos medios y apoyos complementarios, el artículo 5 obliga al equipamiento didáctico y medios técnicos necesarios y en sucesivos artículos se regula la necesidad de diagnóstico y de las adaptaciones curriculares realizadas a partir del asesoramiento del personal de orientación y que servirán de punto de partida para decidir los apoyos extraordinarios que deban prestarse. Asimismo establece medidas específicas según se trate de alumnado con dificultades en la comunicación, con sobredotación intelectual o bien con discapacidad psíquica, sensorial o motora. También se establece la continuación de su escolarización en enseñanza secundaria en centros del mismo régimen, es decir, ordinarios. Las necesidades educativas especiales exigen la presencian de personal especialista complementario del profesorado ordinario que asista física y psicológicamente los pasos de integración y aprendizaje de estos alumnos y alumnas, esos personal son los educadores. La realidad municipal actual es que entre educación infantil y primaria y secundaria obligatoria, este término no aparece en la moción presentada pero como quiero ser rigurosa me gustaría que se añadiera porque es una realidad, asisten 16 alumnos con dictamen a nuestros centros educativos distribuidos en 5 de ellos, sin dictamen o en situación de realizarlo algunos más. Todos ellos, los 16, son atendidos por dos educadoras que reparten sus jornadas entre los diferentes centros y cuyos servicios no por esforzados son suficientes. Por todo ello, solicitamos primero: que se reconozcan las necesidades y derechos del alumnado con necesidades educativas especiales reclamando a la Consellería de Educación la aplicación del vigente decreto de 1998 aludido con anterioridad y por tanto el nombramiento inmediato de 3 educadores más que permita la presencia constante de un educador en cada uno de los 5 centros anteriormente mencionado; segundo: que se aplique el mismo criterio para los nuevos dictámenes que puedan producirse en lo sucesivo si estos se escolarizan en centro diferentes. Bien a la lectura del texto de la moción y algún pequeño comentario que he hecho sobre el origen del decreto quería señalar que los 5 centros que acogen con dictamen de ser alumnos y alumnas de necesidades educativas especiales los 5 centros son el centro Joaquín Rodrigo que tiene un niño en estas condiciones, el centro de secundaria Eduardo Merello que tiene 4, el centro Maestro Tarrazona que tiene 5, el centro Tierno Galvan que tiene 4 más y el centro Mediterráneo que tiene 2, entre estos 5 centros actualmente se reparten las jornadas de las dos educadoras, una de las educadoras va 1 día a la semana al centro Joaquín Rodrigo, 2 días al centro Eduardo Merello y otros 2 días al centro Maestro Tarrazona y la segunda educadora va 2 días a Tierno Galvan y 3 días a Mediterráneo. Creo que en el anterior pleno recordaremos todos que hubo algunas intervenciones, por parte de personas del público interesadas en

resolver este problema y afectadas bien por ser madres o padres de alumnos con necesidades educativas especiales o personas que realizan servicios en el sentido de atender a estos niños. La diversidad de la problemática de las necesidades educativas especiales es tan compleja y tan diversa que realmente es verdad que no se puede solucionar fácilmente pero si que se puede paliar para que los sufrimientos y las carencias no se produzcan o se produzcan lo mínimo posible. Realmente pienso que las discapacidades que generan las necesidades educativas especiales van pues desde una hipoacusia, es decir, un niño sordo, pasando por un niño invidente, por una parálisis cerebral, por una espina bífida, por un niño caracterial, hay niños hiperactivos, hay niños superdotados que normalmente los profesores no sabemos, ordinarios, no sabemos tratar, la diversidad de alumnos con estas necesidades repito es tan plural y tan compleja que realmente es a todas luces insuficiente que 2 personas nada más en todo el municipio puedan atender a 16 niños, 16 niños dictaminados, ojo, que yo quiero dejar bien clara esta matización, porque también tengo conocimiento que hay centros en los que la evidencia de la necesidad educativa especial de sus alumnos no es tan patente como se produce cuando hay un niño invidente o cuando hay un niño hipoacúsico y cuesta, a veces, de dictaminar que ese niño o niña es un alumno con necesidades educativas especiales, por tanto, yo se que en el resto de centros del municipio que yo no he nombrado hay niños también con necesidades educativas especiales que no tienen dictamen y que lo esperable es que en este municipio y cara a próximos cursos esos dictámenes se produzcan y que por tanto, las necesidades de atención escolar se tengan que multiplicar, por tanto, lo que seguramente a lo mejor a la administración de la Generalitat le parece exagerado en la petición de esta moción que es pedir un educador por cada uno de esos 5 centros y prever un poquito que esa posibilidad se puede incrementar en otros centros. Yo creo que no es exagerada en absoluto, que es lo mínimo que estos alumnos necesitan y lo mínimo que se les puede ofrecer. Yo en este momento de turno ya acabo y seguiremos en otro, muchas gracias.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana SR. MONTESINOS señala: “ Sr. Alcalde, como ha dicho Celia, efectivamente, nos hubiera gustado haber dispuesto del acta del último pleno ordinario, en la que nuestro grupo solicitaba en el capítulo de Ruegos y Preguntas, ya lo hacia en el pleno anterior, lo expuesto por el PSOE en este pleno incluso la intervención de algunos miembros del público que apoyaban nuestra petición y las explicaciones del Sr. Ariño que no justificaban, en modo alguno, la actuación de la administración en lo que a dotación de profesores de educación especial se refiere. Una vez conocidas las necesidades de distintos centros de nuestra ciudad, solicitábamos un educador para cada alumnos, ya que cada alumno tiene unas necesidades distintas. No obstante, y como solución de urgencia, apuntábamos la necesidad de un profesor por cada centro que tuviera alumnos necesitados de profesores de educación especial, incluso les solicitábamos que el Ayuntamiento asumiese la responsabilidad que le corresponde y que mientras la Consellería de Educación no enviase los profesores dispusiese lo necesario para dar soluciones a este angustioso problema que afecta a centros de nuestra ciudad. Hoy se nos presenta un pleno más, en este caso por el Partido Socialista, una moción, que recoge quizás más centrado nuestro ruego que hacíamos en el pleno anterior y que, por supuesto, votaremos a favor, y al mismo tiempo agradecerle su aportación, ya que lo único que esperamos es que salga beneficiado el alumno, si conseguimos entre todos una pronta solución a este angustioso problema del que tanta necesidad tienen nuestra colaboración y apoyo, no obstante, conforme te vas situando en el problema y vas analizando y te vas centrando un poco en

la situación real que esta ocurriendo, yo creo y no soy un experto que lo más interesante sería que con la máxima urgencia posible, porque hay que dar una solución pronto, es que por parte de Consellería, por parte de los organismos pertinentes hacer un estudio urgente de las necesidades reales, quiero decir con esto si en estos momentos existen 16 niños en esta situación, yo por ejemplo, porque no soy experto y no entiendo, quizá no tiene porque ser 16 educadores a 16 niños y por qué digo esto, porque cada uno, recojo y apoyo tu moción, porque cada uno de estos 15 alumnos quizá requiere de unas características y atenciones diferentes de los demás, es decir, no tiene porque ser uno por uno, por ejemplo, podía ser, no se, 8 educadores, 2 psicólogos, 3 educadores especiales, no lo se, no soy yo la persona experta para poderlo analizar, ya Sr. Zarzoso, yo no se lo que les pasa pero cuando hablo yo se salen del asiento, alguno de ustedes, no se lo que les pasa, no lo entiendo, se ponen muy nerviosos no se por qué, yo aguanto ahí lo que le echen, en fin, repito, lo que quiero decir es que además de apoyar la moción lo que creo que sería interesante es que se hiciera con la máxima celeridad posible un estudio que analice las necesidades reales por estos motivos que he dado, gracias.”

El concejal del grupo Bloc SR. ARIÑO manifiesta: “ Buenos días una vez más, evidentemente Salva, lo has dicho gráficamente, no sabes, no lo se evidentemente pedir un educador por niño, yo creo que no debe de haber en el mundo ni una persona, lo de los psicólogos, profesores de pedagogía terapéutica, logopedas, eso ya esta contemplado. Las cosas no se hacen porque llega una moción y se hace una demanda, los niños surgen y un servicio de dictamen y en teoría que los que hay están dictaminados, porque ya están escolarizados, se hubiera habido una necesidad de atenderlos habría estado detectado por el profesor pertinente, se lo hubiera pasado al servicio sico-pedagógico y hubiera hecho el informe que tocaba, lo que no se es por qué tienes que hacer referencia al pleno anterior cuando tu lo que pedías y, es en lo único que yo me opuse, es que el Ayuntamiento asumiera provisionalmente los educadores, cosa que hemos explicado a lo largo y al alcance, aquí y donde haya hecho falta, que cada palo aguante su velo como se dice, y lo que no podemos hacer es gastar gastos públicos que nunca sobran en cosas que no son competencias municipales y las que si son competencias municipales que no puedes ir a pedir recursos que se queden por hacer, por tanto, hemos de ser, yo creo que plenamente responsables de lo que decimos, porque si no lo decimos no sabemos lo que estamos diciendo y no somos responsables es mejor que nos callemos, Salva, y eso es lo que a veces, perdón, pasa porque hacer propuestas yo creo que a veces sin tocar tierra, sin tocar tierra, al menos, eso de un educador por niño, en fin, yo no lo tendría ni en consideración. Bien yendo al tema de aquí y una cuestión simplemente de procedimiento encuentro que la ley y se lo digo a Celia que supongo que la habrá redactado, la ley o la norma que regula el tema de la atención a los alumnos en primaria con necesidades educativas especiales es la orden del 16 de julio de 2001, ahí es donde se contemplan los ratios que han de atender en el artículo 20, en los ratios que hay que atender a los educadores, cuantos números de niños han de atender en función del nivel de gravedad y después otra apreciación por la información que yo tengo, son 14 los niños susceptibles de atención por parte de un educador en el núcleo del puerto y de todos ellos no están dictaminados, esa es la información que yo tengo directamente, no están todos dictaminados sino que por ejemplo, en el caso de Tarrazona hay 2 dictaminados pero hay 2 más que todo indica que posiblemente estén pero todavía, la semana pasada, el miércoles, no estaban dictaminados, encuentro muy raro porque es un dictamen, lo hace el psicólogo hace la propuesta, va a inspección y después lo aprueba Servicios Territoriales, pero bueno, mas allá de los números, que no es significativo, vamos al

fondo de la cuestión. Bien con esto enlazaría un poquito con el tema anterior, los señores del P.P. el Sr. Castelló no se si esta, aquí tenemos una prueba evidente que la competitividad no es un baremo para medir el servicio de educación, es evidente que los niños de los que estamos hablando hoy difícilmente saldrán en esas estadísticas de las que a veces se utiliza con niños que tienen buenos resultados y en esa pretendida selección del esfuerzo como primer y valor único a la hora de medir el rendimiento de un servicio, esto si que no habría ni que atenderlos, supongo que no llegamos nunca a ese nivel de definición pero lo que esta claro es que se pueden tener criterios de productividad a la hora de enjuiciar las leyes y de destinar recursos porque de esto es lo que se trata, si antes hablábamos de la defensa de la ley de la calidad y todos hemos coincidido que lo sustancial y no único son el dinero, aquí estamos hablando de dinero, para atender a los niños lo que hace falta son más recursos humanos, y recursos humanos pues como todos sabemos cuestan más dinero y no nada más porque eso llegará, pediría un poco de silencio, eso llegará y no tardará mucho tiempo, el momento en que cada centro haya un educador porque además de los problemas de los niños de integración hay otra demanda que aquí no ha salido pero los que somos del gremio lo sabemos, son los niños de 3 años, que algunos de ellos llegan a las escuelas en menos de 3 años cumplidos pues tienen un problema fisiológico que a esa edad es bastante normal no tenerlo controlado en algún porcentaje, es el control de los esfínteres, quien cambia a un niño cuando se ensucia, quien lo acompaña al water porque no sabe hacer sus necesidades, en niños de 3 años y abandona otra clase dejando a 20 o 24 niños solos, eso es un problema real que hay. Actualmente lo que se hace es que cuando un niño, por lo que sea, hace sus necesidades se llama a la familia y la familia tiene que ir a cambiarlo, todo el mundo sabe y eso no lo reconoció incluso el Director General de Personal que algún día las plantillas del centro contemplaran también un educador para el tema este de los niños de infantil. Bien como tercera cuestión ya no nada más ceñirnos también al tema de la moción, ya nada más estaría el tema de ser atendidos según contempla desde la Constitución a las leyes marco de educación, los alumnos con problemas sino que también hay un problema real en la educación y son los otros alumnos que son compañeros de esos alumnos que pasa cuando un alumno tiene necesidades educativas especiales pues que fundamentalmente lo que requiere es una atención mucho más individualizada y una atención más individualizada implica que el profesor de turno le ha de dedicar más tiempo, ese tiempo si tu se lo dedicas a un nivel relativamente optimo para que aproveche la enseñanza esta en detrimento del resto de compañeros, porque son niños que a veces lo que hay que hacer es desplazarlos, levantarlos, cogerles la mano, a veces se caen, en un caso que tenemos y es posiblemente el más sangrante de los niños que estamos hablando de espina bífida cada hora y media hay que llevarlo al cuarto de baño y cambiar el paquete, ¿quién ha de hacer esa faena? Y ¿cuándo se ha de hacer esa faena? Si de los dos días que tiene asignados los otros días que ha de pasar, no puede ser, es evidente que se ha de atender esa necesidad y luchar por ellos que son el motivo fundamental pero también por los otros. Ya para terminar, hay una gran sensibilidad por parte de este municipio, lo he de decir, que conste y lo digo, el Sr. Alcalde igual que yo hemos hecho gestiones a nivel de Consellería para que estos educadores vengan a Sagunto, prueba de ello, es que la conversación que tuvimos la semana pasada con el Director General de Personal ya se va allí comprometer, ya era consciente plenamente del problema que había, de acelerar al máximo el destino de un educador más ya de manera inmediata y con los informe que tenía nosotros se lo hicimos patente y evidente pero comprendíamos también su postura y no era un técnico en la materia para decir si hacia falta dos más, tres más o una más, por tanto, recogería más

información a la Dirección General de Ordenación Educativa, a la Sección de Educación Especial, por tanto, que en los informe que se le adjuntaban determinara cuantos más, además de este tercero que ya esta comprometido, viniera y esta demanda que hoy elevamos desde el Ayuntamiento con el voto nuestro, el del Bloc, ya fue recogida tanto en el mes de junio por el Consejo Escolar Municipal como en septiembre en un pleno extraordinario que se hizo, por tanto lo que hacemos es reiterar esa petición una vez más.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña SRA. MARTÍNEZ señala: “ Nosotros vamos a aprobar la proposición de ustedes, de hecho ya habíamos hablado de elaborar una moción después de la intervención de las madres y de las personas afectadas en el anterior pleno y usted ha dicho que lo ha llevado al Consejo Municipal Escolar bueno pues llévese otra vez al Consejo Municipal Escolar y defínase Sr. Ariño si lo que esta aquí planteando que, a mi me consta que así es, salvo que haya una norma legal contraria es un educador por centro, entonces, es un tema, pues la vuelves a llevas y que se defina si es un educador por centro, porque si es así te traes el dictamen, Sr. Ariño lo que le estoy diciendo es que usted ya lo llevo al Consejo Escolar Municipal, bueno, pues vuélvalo a llevar y que el Consejo Municipal Escolar se pronuncie sobre si es un educador por centro en el momento en que haya niños con necesidades especiales, eso es lo que tiene usted que hacer y luego por otra parte, yo no se como tiene usted y dice usted que es que yo siempre lo planteo a mi se me sonroja la cara de que usted hablando de que esto no es una competencia municipal Sr. Ariño cuando hay montones de materias que no son de competencia municipal y cuestan sus buenos millones de pesetas. Servicio de Normalización Lingüística no es ninguna competencia municipal es su Servicio de Normalización Lingüística, que es más prioritario para los ciudadanos el derecho a una asistencia que les permita ejercer lo que es un derecho a la educación o un Servicio de Normalización Lingüística porque la ley no obliga a los Ayuntamientos a tener Servicios de Normalización Lingüística y así podríamos seguir con 5, 10 o 15 o 18 servicios, luego, por favor, tenga usted el pudor sino propio si ajeno de no argumentar cuando le conviene que eso no es una competencia municipal porque cuando le conviene la competencia municipal se la pasa usted por el arco de triunfo y ya el otro día se tuvo que oír usted de las madres que estaban aquí algún comentario muy fuerte, entonces, yo le pido de verdad y no quiero enfadarme que no utilice usted el tema de que no es una competencia municipal cuando ustedes cuando les conviene sino sean o no sean competencias básicas y obligatorias usted mantiene una guardería rural que no paga una tasa, mantiene una normalización lingüística y mantiene, pero vamos a ver Sr. Castelló lo que le pido yo al Sr. Ariño que tenga el pudor ajeno sino lo tiene propio de no argumentar, no argumentar la imposibilidad de una asistencia a estos niños del municipio porque no es una competencia propia y obligatoria. Nosotros vamos a aprobar esta proposición y si le pedimos al Sr. Ariño que el Consejo Municipal Escolar con los datos, con las gestiones que haya de la Consellería se pronuncie sobre si es obligatorio o es conveniente o así lo recoge la ley un educador por centro, sencillamente, que se pronuncie, porque si que se llevo Zarzoso pero se dijo que se atendieran las necesidades, entonces, ahora se ha avanzado más y además hay otra cosa estos niños no van a desaparecer de las escuelas porque son niños que van a seguir estudiando, luego el tema no es un tema puntual y de ahora es un tema que se va a repetir al curso que viene, entonces que se lleve al Consejo Municipal Escolar y que se pronuncie y si hay que hacer estudios o dictámenes que se hagan.”

El portavoz del Partido Popular SR. CASTELLÓ dice: “Por nuestra parte vamos a apoyar la enmienda de SP para que el tema sea remitido al Consejo Escolar para su estudio y queríamos comentar en primer lugar, que la Consellería de Cultura y Educación esta velando para que toda la comunidad estas necesidades educativas especiales sean solventadas de la mejor manera posible. Nos encontramos con el problema añadido en Sagunto de que existe una dispersión del alumnado y por lo tanto, el trabajo de los profesores especialistas en el tema todavía se complica más y por si esto fuera poco la propia materia que trata estos profesores con este alumnado especial requiere de un seguimiento continuado para comprobar si en alguna medida se evoluciona favorable o positivamente para adecuar la intervención profesional a esta evolución. Estamos de acuerdo con la Sra. Paniagua en que no todas las necesidades educativas son de la misma naturaleza ni requieren por lo tanto, los mismos recursos, pero lo bien cierto y por eso vamos a votar a favor la enmienda de Segregación Portaña es que hay una misión prioritaria en todo esto en la que también ha coincidido el Sr. Montesinos referida a que deberían iniciarse los correspondientes estudios de planificación para determinar los centros de escolarización preferente para los alumnos que atendiendo a su discapacidad requieran de una respuesta educativa que implique dotaciones, equipamientos de material y recursos humanos difícilmente generalizables. Por otro lado queremos dejar constancia de que no nos parece adecuado que se deba hacer batalla política por alguna disfunción o algún caso puntual que se ha dado en toda la ciudad, por cuanto, es un asunto que como ha indicado Enrique Ariño se esta sobre él, hay incluso un compromiso de resolución y por lo tanto no parece adecuado y máxime cuando en la orden de 16 de julio de 2001 de la Consellería de Cultura por la que se establecen, en su artículo 20.2º el ratio por educador el numero de alumnos ya habla claramente de alumnado distinguiendo entre trastornos profundos de desarrollo, alumnado plurideficiente con discapacidad motórica, alumnado con retraso mental grave y profundo, alumnado con retraso mental moderado y en cada uno de ellos establece una ratio distinta, ratio que en cualquier caso en los centros educativos de Sagunto se cumple, en cualquier caso reiterar que vamos apoyar la propuesta, la enmienda de SP respecto que el tema se remita al Consejo Escolar Municipal de donde pensamos que, sin ningún ardid político no debería haber salido, nada más y muchas gracias.”

La concejal del grupo PSOE SRA. PANIAGUA indica: “ Yo creo que la petición que se ha hecho en la moción esta suficientemente clara y suficientemente fundamentada. No contradice la norma posterior a la que se ha aludido puesto que aunque yo he hecho alusión a un Real Decreto del 95 solamente lo he hecho como trámite de entrada al preámbulo del Decreto del 98, que es en el que me fundamento y que esta totalmente vigente, otra cosa es la norma última en la que se habla de ratios, yo no he hablado de ratios aquí para nada, pero la propuesta que yo hago no sobrepasa para nada las ratios que se establecen en esa norma, eso para empezar. A continuación la propuesta del Sr. Montesinos, con todos los respetos, pero a veces Salva hay que saber con quien se juega los cuartos uno y esa propuesta que tu has hecho que no esta mal pero que sirve precisamente para que el Sr. Castelló se agarre a demorar la solución al problema. Yo no estoy de acuerdo con que se demore esa solución, si aquí estuviéramos hablando de una hipótesis o de una elucubración pues a lo mejor tendría que decir, como otras veces hemos hecho, que se estudie, pero aquí hay 16 y efectivamente Enric no voy a entrar en una discusión de si son 14 o son 16 pero de los que tengo yo información y a mi me han informado de 16 niños están con dictamen no están sin dictamen, sin dictamen hay más pero con dictamen hay esos que yo te digo y si quieres que lo dejemos en 14, lo dejamos,

no hay ningún problema, pero están dictaminados 14 niños en nuestro municipio exigen que ese servicio, la atención de esa necesidad no se demore y como exigen eso los estudios se pueden realizar tal vez para prever que va pasar con esos niños sin dictaminar que pueden aparecer en el futuro, porque, evidentemente los servicios de orientación de los centros, de algunos centros no de todos, desgraciadamente, se han ocupado de hacer los dictámenes de esos niños y por tanto no tenemos que entrar en saber si esos niños son de necesidades educativas especiales o no lo son o si realmente, bueno, no, eso esta claro y esta dictaminado y son dictámenes absolutamente legitimados por la ley y por tanto valen y sobre esos niños no tenemos que decir nada más, más que se les reconozcan sus derechos y que se les preste el servicio que necesitan. Por otra parte, decía el Sr. Ariño que esa propuesta ya se había hecho, pues mire, perdonen ustedes, yo quiero pensar que la ha hecho el Consejo Escolar y me parece un órgano estupendo para formular una petición aunque tengo entendido que los términos de la petición no fueron los de pedir un educador para cada centro sino que se abordara el problema, por tanto, yo querría que la concreción de la petición fuera respetada. Bien, el Consejo Escolar hizo una petición pero digo yo que eso no impide que un estamento, que creo yo que esta por encima del Consejo Escolar, que al fin y al cabo es consultivo como es el Pleno Municipal pueda pedir con toda legitimidad y con todo el derecho un servicio para sus ciudadanos ¿verdad Sr. Castelló que aunque la Generalitat este velando por resolver este problema eso no impide que este consistorio defienda los intereses de sus ciudadanos y que aunque la competencia sea de la Generalitat le exijamos a la Generalitat que nos ponga los 5 educadores? Yo, Maribel , se lo pido a la Consellería de Educación no al Municipio se lo pido a la Consellería de Educación que es quién lo tiene que pagar y por tanto, y por tanto, me parece que aquí todas las aportaciones que ha habido, demoradoras, soslayantes y de escurrir el bulto en roman paladino, solamente son una manera de huir del problema y que el problema se tiene que responder y que aquí estamos para defender los derechos de los ciudadanos y esos 16 niños son ciudadanos de este municipio y tienen sus derechos y la Generalitat se tiene que dar por enterada a través de la decisión de este Pleno. Los servicios de orientación ya existen y algunos otros servicios complementarios afortunadamente que son precisamente los que están legitimados para hacer esos dictámenes por tanto lo que se necesita personal como los educadores para que estén al tanto de cuidar todos esos aspectos que implican la convivencia entre alumnos con diferentes necesidades educativas y por tanto, ayudar a que la integración de este alumnado sea una integración eficaz. Yo creo que a buen entendedor con pocas palabras bastan y desde luego señores del Consistorio si no entienden el argumento y no saben que esto esta claro, perdonen que les diga pero me reservo el calificativo, muchas gracias.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana SR. MONTESINOS manifiesta: “Vamos a ver si lo hago breve, en cuanto a la última intervención del Sr. Ariño pues siempre es de su estilo hacia mi, como no sabes nada, no hables, no digas nada, no aportes nada, pues vaya fundamentos que me das Sr. Ariño, tu no sabes nada no hables, pues vale. Lo único que le puedo decir es que usted es el responsable y lleva ya mucho tiempo mareando la perdiz y tiene contento a este colectivo, solamente es recordarle eso y lleva ya mucho tiempo mareando la perdiz y sin dar soluciones y yo no se nada, usted sabe mucho, usted es listísimo, que no da soluciones, si me acojo a la ley que que comente en el ruegos y preguntas del pleno anterior, él me dice que la ley esta desfasada y que eso no esta acorde con las necesidades de ahora, si pido un educador por alumno que eso es una barbaridad y que eso es excesivo y si por el contrario la petición que he

hecho formalmente es que se haga con la máxima celeridad, máxima celeridad es una semana máximo, un estudio porque si todo lo demás no vale pues tendrá que venir a decirnos alguien que es lo que realmente se necesita, ya que yo no lo puedo decir porque no soy quien lo tiene que decir pues tendrá que decirlo alguien que sepa y no nosotros. Lo que estoy de acuerdo Celia es que esto exige y merece una solución urgente, urgente, y que por parte de todos los del Ayuntamiento exijamos soluciones urgentes y rápidas y apoyare la moción, gracias.”

El concejal del grupo Bloc SR. ARIÑO dice: “Bueno yo lo haré breve, yo la verdad es que puesto a materia educativa desde el pleno quedan cosas chocantes como después hablaremos de la semana cultural, en fin, por empezar por Maribel yo creo que al final no tienes argumentos, porque siempre la guardía, la guardería rural, hay que distinguir lo que es competencia municipal de obligación, de lo que no es competencia municipal pero si tu no lo haces no lo hace nadie, de lo que la competencia plena, total y absolutamente es de otra administración y de eso estamos hablando no del caso intermedio, sino hay un educador, los educadores siempre, estamos hablando de educadores auxiliares no de educadores social, por si alguno se confunde con la terminología, los educadores auxiliares son total y absolutamente competencia de la Consellería, él es el que tiene dotación presupuestaria para poder lo hacer, por tanto, poner aquí el Gabinet del València con esto, es evidentemente querer barajar las cosas para hacer populismo. La otra cuestión en debate es lo del estudio y el que el Consejo Escolar asuma una serie de responsabilidades que yo creo que ni quiere ni tiene porque asumirlas porque el Consejo Escolar es un órgano asesor tiene que decir si hace falta dos, tres más o cuatro más, eso no son faenas para eso ya en Educación hay unos servicios especializados que son los que determinan las necesidades y en cuanto a lo que dice el Sr. Montesinos de que se haga un estudio, es que esas cosas no se hacen de esta manera, en Educación cuando uno entra, Salva por si no lo sabes y lo entiendes para otra vez, cuando un niño entra con 3 años si ya esta detectado el niño lo que se hace es que se le hace un dictamen para ver primero si el centro de referencia es el ordinario o es un especifico, caso de ser el ordinario pueden haber dos casos, que todo y ser un niño de necesidades educativas especiales su necesidad no requiera un educador porque si cada niño con necesidades educativas especiales tuviera un educador pues en Sagunto no habrían ni 5 ni 15 centros que hay, habrían alrededor de 70 o 80, porque hay mucho niños que en una atención que tiene prevista la ordenación educativa de ir a clases de refuerzo o a clases de pedagogía terapéutica, en eso tienen más que suficiente para lo que ellos necesitan, ahora hay otros niños que si necesitan por su deficiencia algún tipo de persona auxiliar de soporte y eso es de lo que estamos hablando, esos, en principio están detectados, por tanto, ahora no vamos a mandarle a no se sabe quien para que haga un dictamen de unas cosas que en teoría es su faena y ellos saben perfectamente que si hubiera habido necesidad lo hubieran hecho. Por tanto, yo ni a la propuesta, no vamos a aprobar nuestro grupo evidentemente, a la propuesta de hacer un estudio de las necesidades educativas porque eso es, ni más ni menos, que dar a reconocer que antes las necesidades que habían no se habían detectado porque se había hecho mal el servicio y eso no estamos dispuestos a aceptarlo, se han descubierto los niños que se han descubierto porque el procedimiento ya esta reglado y esta hecho y segundo que el Consejo Escolar Municipal determine cuantos son los educadores necesarios pues hasta ahí podíamos llegar, el Consejo Escolar Municipal hay personas que pueden tener la calificación o no pero no podemos enviarles todos los problemas que tenga la educación para que dictamen, hay un órgano competente a través de los servicios sico-pedagógicos

escolares que dicen que es lo que hay y después hay una administración que ha de responder a eso, creo que los mecanismos están lo suficientemente claros para no ir enredando y poner uno las competencias en otro, sino así al final en este pleno estaremos diciendo cual tiene que ser el contenido curricular del centro porque nos parece mejor que en lugar de enseñar la lengua de no se que que enseñen la lengua de no se cuentos, centrémonos a donde estamos, que somos un municipio y cuales son nuestras competencias, por tanto, apoyaremos la propuesta por si había quedado mal, yo las apreciaciones que te había dicho antes eran pura quisquillería no tenía mas intención de decir, apoyaremos la propuesta pero no vamos a aceptar ni hacer una revisión en los centros escolares porque digo esa revisión ya esta hecha ni vamos a trasladar al Consejo Escolar una serie de obligaciones que determine cuantos hacen falta cuando no es una competencia suya ni se quiera pronunciar al respecto en su día cuando se debatió en el Consejo Escolar del mes de septiembre porque para eso la Administración ya tiene sus órganos decisorios.”

La concejal del grupo PSOE SRA. PANIAGUA indica: “Muy buenas de nuevo, bueno, yo solamente hubiera querido cerrar para pedir el voto afirmativo y consciente de todo el consistorio, por favor, me gustaría que me escucharan, pero cuando el Sr. Castelló sale con una enmienda a la totalidad de ese cariz, yo tengo que decir que desde luego estaría de acuerdo si ese estudio lo estuviera planteando para proporcionar soluciones en cursos próximos, es posible que establecer unos parámetros rigurosos para todos esos niños que están sin dictaminar y hacer una distribución racional de los centros que acogieran estos problemas de manera que no se vulnerara el derecho de los padres, tan cacareado por el PP por otra parte, con el tema de los cheques escolares, si no se vulnerara el derecho de los padres a elegir centro para sus hijos, en función de lo que la normativa plantea y de lo que a los padres les conviene, yo a lo mejor estaría de acuerdo pero mire usted, ahora mismo esa propuesta significa que la enmienda del PP no le da solución inmediata a este problema, no se la da, ese estudio yo no estoy contra el pero para lo sucesivo, es decir, para el curso próximo o para el siguiente, según la complejidad de lo que el estudio supusiera, pero mire usted, yo no estoy de acuerdo con que ahora nos pongamos a estudiar el asunto y en lo que queda de curso estos 16 niños estén sin atender como es debido, y por otra parte, que al final del estudio reduzca la cosa decir señores reducimos la inscripción de niños con necesidades educativas especiales a dos colegios, uno en el núcleo de puerto y otro en el núcleo de Sagunto y todos los niños los vamos ahí juntitos escolarizados, mire usted, seamos serios, es verdad que hay que rentabilizar recursos pero que lo que no se puede hacer es digamos centros específicos en la localidad para niños con necesidades educativas especiales, yo podría admitir pues que a lo mejor distribuidos geográficamente en el núcleo del puerto hubiera a lo mejor 3 y que en el núcleo de Sagunto distribuidos estratégicamente pudiera haber 2 o pudiera haber otros 3, no lo se, pero lo que no voy a consentir es que me digan ahora un estudio y cuando el estudio dictamine cual es la situación decidiremos a que centro van a ir los niños y entonces vamos a meter ahí todos los niños con lo cual el principio de integración perdonen ustedes pero también se vulnera, entonces, lo siento pero yo desde luego la enmienda a la totalidad que propone el Sr. Castelló, yo como ponente no la acepto, gracias.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña SRA. MARTÍNEZ señala: “ Sin perjuicio de la propuesta del PSOE se llevara esto al Consejo Municipal Escolar, la enmienda de ustedes no la conocíamos, además ahora no la podemos valorar, lo que si

que es cierto es que la Sra. la concejala Celia ha planteado que no tenía ningún inconveniente aquí si impera el sentido común, con independencia de que se vote otra esa se podría incorporar para hacer esos estudios, yo creo que ustedes y ellos podrían llegar a un acuerdo.”

En el debate la Portavoz de SP, Sra. Martínez presenta “in voce” una enmienda de adición consistente en que el tema pase al Consejo Escolar Municipal.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 12 votos a favor de PSOE, SP y UV, 3 votos en contra de BLOC-EV y 9 abstenciones de PP y GM.

A continuación, el Portavoz de PP, Sr. Castelló, presenta una enmienda a la totalidad, a cuyo tenor: “Se propone el inicio de los correspondientes estudios de planificación para determinar los centros de escolarización preferente para aquellos alumnos que atendiendo su discapacidad requieran de una respuesta educativa que implique dotaciones, equipamientos de materiales, recursos humanos difícilmente generalizables; en cumplimiento de la Orden 16 de julio de 2001 de la Consellería de Cultura.”

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 9 votos a favor de PP y GM y 15 votos en contra de PSOE, SP, BLOC-EV y UV.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada a la proposición la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PSOE, SP y UV, 9 votos en contra de PP y GM y 3 abstenciones de BLOC-EV, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Que se reconozcan las necesidades y derechos del alumnado con necesidades educativas especiales reclamando a la Consellería de Educación la aplicación del vigente decreto de 1998 aludido con anterioridad y, por tanto, el nombramiento inmediato de tres educadores más que permita la presencia constante de un educador en cada uno de los cinco centros anteriormente mencionados.

SEGUNDO: Que se aplique el mismo criterio para los nuevos dictámenes que puedan producirse en lo sucesivo, si éstos se escolarizan en centros diferentes.

TERCERO: Que el tema pase por el Consejo Escolar Municipal.

En estos momentos el Sr. Cortés se reintegra a la sesión.

12 PROPOSICIÓN PSOE-PROGRESISTAS SOBRE INSEGURIDAD CIUDADANA.- EXPTE. 58/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“Garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la comisión de faltas y delitos, debe ser uno de los objetivos prioritarios de cualquier sociedad democrática. La seguridad es un derecho fundamental recogido en la Constitución íntimamente ligado con el desarrollo en libertad e igualdad de todos/as los/las ciudadanos y ciudadanas.

Tras el constatado aumento de la delincuencia juvenil y de menores --la Fiscalía General del Estado ha confirmado el espectacular aumento de la delincuencia en la Comunidad Valenciana durante el año 2001(65,3%)-- y habiendo sido requerido

nuestro grupo municipal por vecinos/as de nuestro municipio, con el fin de resolver los problemas de delincuencia de menores en las escuelas y en los barrios, que está llegando ya a constituir una amenaza para la convivencia vecinal en nuestro pueblo, y un déficit del Estado de Derecho para la colectividad y los individuos que la padecen, el Grupo Socialista progresistas, en la medida en que el Estado de Derecho garantiza la libertad y la seguridad de los individuos y sus derechos constitucionales, civiles y políticos y garantiza por igual a todos los ciudadanos/as tales bienes, solicita al Pleno:

1.-Exigir al equipo de Gobierno la inmediata contratación de las vacantes de policía local actualmente existentes(12) en el presupuesto 2002 en vigor, así como la dotación presupuestaria necesaria en el presupuesto del 2003 con el fin de que se cumplan en nuestro municipio las necesidades según los indicadores de población actual (policia/ciudadano) de otras ciudades similares de nuestra comunidad.

2.-La puesta en marcha de la policía de barrio con definición de las nuevas funciones de los cuerpos de policías locales en materia de policía de proximidad y con el compromiso de poner a pie de calle el mayor numero de agentes y que las cuestiones administrativas sean realizadas por técnicos administrativos o a quien competa en su caso

3.-Creación de programas de integración con acciones conjuntas entre el Ayuntamiento y la Generalitat un plan de integración con consignación presupuestaria coordinados con las distintas administraciones públicas con el fin de atender a ciertos colectivos que por su situación socio-economica son susceptibles de un tratamiento especial y dar respuesta de una manera ágil, asistencial y solidaria a todas las necesidades de seguridad de todos los ciudadanos/as de nuestro municipio.”

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del grupo PSOE SR. CRISPÍN dice. “Sr. Alcalde, señoras y señores, antes de empezar rogar a la Secretaría que sustituya el título que no se muy bien de donde se ha sacado de la moción y que consta en el orden del día proposición del PSOE progresista sobre aumento de dotaciones policiales y otras medidas que nada tiene que ver con el espíritu ni con el texto o poco tiene que ver con el espíritu y el texto de lo que aquí traemos, es una moción sobre la inseguridad ciudadana que voy a pasar a proponer al pleno y que ruego, como digo, se corrija en el Orden del Día y así quede reflejado en el acta, Inseguridad Ciudadana. Desde el grupo socialista nos hemos hecho eco de la angustia que invade a un buen número de ciudadanos y atendiendo a su requerimiento presentamos la siguiente moción redactada de acuerdo con ellos o junto a ellos que paso a leer ...”.

A las 13 horas 15 minutos se interrumpe la sesión para permitir intervenciones del publico en virtud de lo previsto en la Carta de Participación Ciudadana.

Interviene el ciudadano Sr. Ricardo Ruiz, dice: “Buenos días a todos, debido a la hora intempestiva que es en estos momentos pues y después de bastante cansancio por parte de muchas de las madres que tienen los problemas, no, no, no es risa esto, pues nada en principio manifestar aquí pues un poco nuestro el motivo que hemos tenido a la hora de plantear la moción que la podría haber planteado cualquier grupo del hemicycle y de alguna forma también nuestro malestar puesto que han pasado muchas cosas en estos últimos días en nuestro pueblo y sobre todo, en cuanto a delincuencia, muchos de nosotros nos vemos afectados y esto es una gran parte si no es toda la población es una gran parte de la población, tanto en las escuelas, en los comercios, en los barrios, debido a esto pues se ha motivado mucho los vecinos y de alguna forma lo que exigimos y pedimos desde aquí son soluciones, soluciones a corto plazo, es una moción que la

redactamos nosotros, en su día, y que de alguna forma pues lo que ha hecho uno de los grupos del hemicycle es adaptarla al pleno y tratarla en el pleno, con el fin de que se den esas soluciones. Básicamente exigimos lo que ya me reitero con lo que he dicho exigimos las medidas que dice la moción y además de esto creo que hemos hecho una denuncia pública con todo lo que hemos hecho hasta ahora y vamos a seguir haciendo una denuncia pública, puesto que hay más de 1000 personas que están corroborando lo que estamos diciendo nosotros, con sus firmas, en este momento esperamos que se pongan ustedes de acuerdo y que a lo posible se apruebe la moción por mayoría que sería lo lógico, muchas gracias.”

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 18 minutos.

El portavoz del grupo Unión Valenciana SR. MONTESINOS manifiesta: “Sr. Alcalde, vecinos, al igual que en la moción anterior el grupo municipal de Unión Valenciana, en este caso, agradece al Partido Socialista agradece esta moción, ya que es una vez más recoger el sentimiento de la calle y porque estamos seguros de que toda la oposición en el Ayuntamiento de Sagunto y algún grupo más esta sensibilizada de la situación en la que se encuentran nuestros alumnos, en los colegios, por la delincuencia de menores y los constantes robos que están sufriendo nuestras industrias y comercios y la amenaza constante para convivencia vecinal. Quizás el único que desconoce esta situación, al parecer, debe ser el equipo de gobierno que no atiende nuestras proposiciones y sustituye estas necesidades por otras que ellos deben considerar más importantes. Aprovecho para recordarles ya una moción de Unión Valenciana, con fecha 30 de marzo del año 2000, en la misma línea, en la que pedíamos medidas de seguridad en los centro docentes haciendo referencia a algunos centros entre los que se encontraba el Instituto de Ballicher Clot del Moro y en la que el Sr. Ariño me contestaba que había estado con el Director del Clot del Moro José María y también con el APA de este centro y estimaban que con las medidas que se adoptaron entonces, entre los departamentos de enseñanza, la policía nacional y los centros e institutos donde se estableció la guardia de proximidad habían dado solución a este problema y me invitaba a que retirase la moción de mi grupo. Aquella intervención fue refrendada por el Sr. Cortés en el que además de apoyar al Sr. Ariño se quejaba de un comunicado que apareció en el período motivado por esta moción y terminaba su intervención diciendo que tengamos cuidado con este tipo de expresiones, con este tipo de mociones, porque lógicamente yo creo que más que beneficiar perjudica en algo tan importante como es la enseñanza pública, por supuesto, no faltaba tampoco la intervención de nuestro Alcalde que después de darnos una serie de ratios se justificaba diciendo que eramos la tercera ciudad de toda la Comunidad Valenciana incluidas las capitales de provincia con menor número de delitos y mayor eficacia en la resolución y detención de estos delitos, por lo tanto, creo que venimos tomando las medidas necesarias sin necesidad de esta moción que encima en una de sus partes como máxima autoridad nos hace responsables y que lógicamente no puedo asumir Sr. Montesinos. Como verán con estas premisas eran suficientes los policías locales, no había que presupuestar más y dejar que continuara incrementándose la delincuencia en los colegios, institutos, industrias, comercios y creando el miedo en la ciudad, para otros no, en los presupuestos del año 2000 toda la oposición pidió que se contemplase mayor contratación de efectivos policiales y se dotará de medios actualizados para combatir la delincuencia, no hubo ninguna contratación solo en la época estival se viene contratando unos chavales que vienen hacerle compañía a los pocos efectivos que quedan en la policía local y así año tras año,

y mientras tanto, la situación continuaba empeorando día tras día , pero el equipo de gobierno continuaba impasible, tenía otras preferencias presupuestarias, posteriormente, ya la segunda moción que vuelve a presentar UV en esta legislatura, en el pleno del 27 de septiembre del 2001, septiembre anterior del año 2.001 un año anterior, ya era la segunda, los que andamos por la calle haciéndonos eco de la situación que estaban viviendo nuestro vecinos, una vez más presentamos una moción en la que poníamos de manifiesto la inseguridad ciudadana y pedíamos y lo hacíamos, sobre todo en esa época por la situación que requería, sobre todo porque es una época en la que se están preparando los presupuestos del Ayuntamiento, en la que se podría o se debería de haber tenido en cuenta, entre otras cosas, decía lo siguiente: 1º que el Ayuntamiento pleno acuerde incluir en los presupuestos del 2002 la creación de un puesto de Intendente y 5 puestos de Agente, además de la actualización de agentes de acuerdo con el padrón de habitantes dentro de la función 2220 de la policía local. El 2º punto decía nuestra moción, hace 1 año y 1 mes, compromiso del equipo de gobierno para que en el ejercicio del 2003 prever partida presupuestaria suficiente para actualizar la plantilla de agentes de policía local, de acuerdo con el padrón de habitantes dentro de la función 220 de policía local, tanto el portavoz del PP Sr. Castelló como nuestro Alcalde me acusaron de oportunismo político, como siempre, todas las mociones que presenta UV son oportunismo político, máxime cuando Sagunto tenía otras prioridades, en esta ocasión el resultado de la votación fue 5 votos a favor de SP y UV, 13 votos en contra PP, Bloc y Grupo Mixto, curiosamente, quizás por un desliz 6 abstenciones del PSOE y el Sr. Castelló en aplicación del artículo 101 del ROF por lo que se acordó no aprobar nuestra moción, la segunda vez. No recuerdo ninguna otra moción al pleno haciendo referencia a la inseguridad ciudadana, solo recuerdo enmiendas a los presupuestos pidiendo mayor dotación policial por parte de los grupos de la oposición, en este pleno, el partido socialista nos presenta una moción haciéndose eco de un grupo de vecinos que nos pidió a todos, en un momento, la comparecencia de todos los grupos políticos a la que UV acudió a una reunión vecinal y que por supuesto nuestro grupo que pisa la calle y es consciente de la situación existente fuera del edificio municipal va apoyar con su voto positivo como no podía ser de otra forma y espera que en esta ocasión los que votaron no a nuestra moción o se abstuvieron hoy la apoyen para poner solución al gravísimo problema existente en nuestras calle, colegios, comercios e industrias, quizás ya se empieza a rumorear que el problema del siglo XXI no es ni tan siquiera el paro sino la delincuencia y la inseguridad ciudadana desgraciadamente, por encima del paro, gracias”.

La concejal del grupo mixto SRA. CONTRERAS indica: “ Buenos días yo voy hacer una intervención muy breve en tanto en cuanto que veo que últimamente el partido socialista parece ser que cuando se entera que el equipo de gobierno inicia alguna gestión o algún trabajo, pues, en ese momento, nada más enterarse de que lo inicia, posteriormente lo reivindica bueno pues este es uno de los casos en que recientemente, en los últimos días se esta produciendo. Esta moción dicen en su punto 1º exigir al equipo de gobierno la inmediata contratación de las vacantes de policía local actualmente existentes, 12 en el presupuesto 2002 en vigor, bueno pues yo solamente quería decirles inmediatamente solamente se pueden contratar de manera interinada y que 12 de esas vacantes, 9 están interinadas ya que la policía de verano que se ha dicho en el pleno hace un momento que se contrata durante los meses de verano, en estos momentos, sigue trabajando y va a seguir trabajando hasta que estén cubiertas las plazas en propiedad luego, por tanto, están cubiertas con interinos en cuanto a los procesos de selección de las plazas en propiedad se encuentran como sigue, un intendente principal, estoy

hablando de vacantes, un intendente principal están las bases aprobadas y publicadas en el B.O.E. el 3 de septiembre del 2002, por tanto, convocadas, 2 oficiales de policía están las bases aprobadas y publicadas en el B.O.P. el 3 de septiembre del 2002, en cuanto a la tramitación de la oferta de empleo público del año 2001 se encuentra como sigue que son 5 agentes publicados en el B.O.P. del 23 de mayo de 2.002 y extracto en el DOGV publicado el 2 de agosto de año 2002, en la actualidad se encuentra remitido al B.O.P. la conjunción de las dos ofertas de empleo público del año 2001 y 2002 para que puedan sacarse simultáneamente las 10 plazas a la vez, por tanto, esta iniciado el proceso desde antes de este verano para la contratación de esas plazas en propiedad de las cuales 9 están interinadas ya.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña SRA. MARTÍNEZ señala: “La necesidad de aumentar los efectos de la policía local evidentemente es una demanda manifiesta, también es cierto que no solamente aumentando efectivos se solucionan los temas que habría que conocer ese plan de proximidad, que se ha explicado y además articular lo que el PSOE si que habla de coordinación en política social pero aquí nadie habla de coordinación de los efectivos a nivel local. En estos momentos parte de la guardería rural se ha puesto en contacto conmigo para el tema de una posible integración de el cuerpo de la guardería rural en la policía local, como auxiliares de policía local, todo el mundo conoce las quejas y las reivindicaciones de la guardería rural, es cierto también que en la medida en que se incrementen efectivos de policía local pues el cuerpo de guardería rural se va a quedar como un cuerpo marginal, hay que tener en cuenta que no pueden llevar armas, no son autoridad pública, no pueden detener a nadie y efectivamente las medidas de seguridad y de calidad y de tranquilidad aconsejan es que ese cuerpo local que esta en un organismo autónomo estuviera coordinado con los efectivos de policía local y con los otros cuerpos de seguridad y que colaboraran en el tema de política de policía de proximidad o de policía de barrio, con ello, yo se lo he comentado al Concejal de Policía Local, con ello se podría destinar una parte importante de los fondos que actualmente financian esa guardería rural a incrementar esos efectivos de policía local. No me sirve el argumento del Sr. Ariño de que se reciben unas subvenciones de la Consellería de Agricultura que minorarían, no es cierto, esas subvenciones de la Consellería de Agricultura se reciben por una parte ínfima en la actualidad de los guardas rurales, entonces, comentemos usted el plan de proximidad y como piensa llevar a cabo y yo si que hago una enmienda a la moción del PSOE planteando que se informe, porque según me han comentado la guardería rural a través de gestiones con el IVAP aunque el plazo legal ha transcurrido si que se puede producir la integración como auxiliares de policía local y por lo tanto, la enmienda nuestra va dirigida a que se abra ese estudio y consensuadamente con la propia guardería rural se plantee y se debata la conveniencia de que aquellos guardias rurales que puedan o lo desean puedan optar al cuerpo de auxiliares de policía local, es la enmienda nuestra, que se habra el estudio y la negociación con el colectivo de guardería rural.”

El portavoz del grupo PSOE SR. CRISPÍN manifiesta: “Muy rapidamente para decirle a la Sra. Contreras que hay dos clases de políticos, muchas clases, pero que podemos englobar en dos grandes clases, la primera los que se adelantan a los problemas tienen la visión política de ver que al final pues la coyuntura temporal, socio económica pues va a dar como consecuencia un problema y hay que tener prevista la solución, digamos para mi, ser político que desea el ciudadano, quiere el ciudadano que este en las instituciones y los que van a remolque de su propia incompetencia poniendo parches a problemas que no hubieran tenido sino hubieran gobernado estos señores, ustedes,

naturalmente que están, bajo mi punto de vista, en este segundo conjunto, ustedes, están en el equipo de gobierno y dirán por qué, hombre, pues hay muchísimas razones, pero siendo concreto, no me quiero perder en ambigüedades todavía, el partido socialista a todos y cada uno de los proyectos de presupuesto que ustedes han presentado aquí, el equipo de gobierno, con su Concejal de Hacienda, flamante Concejal de hacienda al frente a todos esos presupuestos el partido socialista ha presentado siempre una enmienda de modificación, de adición, de sustracción, pero una enmienda, una posición distinta a la que ustedes habían reflejado en sus presupuestos y siempre también en todas y cada una de ellas, recuerdo, si la memoria no me falla, siempre ha habido un capítulo recordándoles que había que incrementar las plazas de policía local porque Sagunto tiene un nivel de policía local muy bajo, otra cosa, es decir, que solo subiendo el número de policías es suficiente para que mejore la seguridad, eso tampoco es exactamente así, porque además, de dotar de recursos humanos en este caso en materia policial quizás el más importante también hay que dotar de los organizativos y de materiales correspondientes porque un equipo humano mal dirigido lógicamente no puede dar el nivel de servicio que la sociedad saguntina en este caso demanda, por tanto, independientemente del nivel de dirección con el que cuenta ahora el cuerpo de policías locales, lo más inmediato no hace falta valorar subjetivamente nada, objetivamente estamos muy por debajo de lo que sucede en otras ciudades, voy a citar algunas de las ciudades más importantes de la Comunidad Valenciana, como digo son datos comparativos pero que si que nos hacen ver un poco lo lejos que estamos de la atención debida en un tema tan importante como es la seguridad de los saguntinos, cosa que en otros municipios atendiendo al número de policías no sucede. Sagunto tiene actualmente 61.700 habitantes, 62.000 número redondos y cuenta con 69 policías, Gandía recordemos además que Sagunto no tiene toda la población concentrada en un solo núcleo sino que tiene al menos dos grupos muy importantes de población o si me lo permitís podríamos hablar de 3 grupos importantes de población, dos más importantes y otro que sería disperso, bien en playas y también temporalmente por toda la geografía del término municipal, bueno pues contando con eso, Sagunto tiene 69 policías, Gandía tiene 60.000 habitantes uno menos que Sagunto, y cuenta con 116 policías, Alcoy con 60.000 habitantes cuenta con 86 policías, Alcoy es un solo núcleo lo mismo que sucede con Torrent que con 65.500 habitantes cuenta con 120 policías, Benidorm que prácticamente tiene el mismo número de habitantes que Sagunto tiene 62.500, es verdad una población flotante mucho más elevada pero también es verdad que la proporción de policías que llega hasta 261 es absolutamente enorme, la diferencia entre Benidorm y Sagunto 261 frente a 69, Denia con la mitad de población que Sagunto tiene 70 policías la misma dotación policial que nosotros, Torrevieja con 77.000 habitantes cuenta con 90 policías, Xàtiva con 25.000 habitantes prácticamente con la cuarta parte o tercera parte perdón de habitantes cuenta con 42 policías, Burjassot 46.000 habitantes 45 policías, el municipio de Silla con 15.000 habitantes lo he querido reseñar también porque quizá sea el ejemplo contrario cuenta con 100 policías locales para 15.000 habitantes, bien, estos son datos objetivos y por tanto sin entrar después en que policía funciona mejor o peor eso ya depende de la sensibilidad y de los proyectos de gestión de cada corporación si que debemos tener todos claro que Sagunto tiene un déficit importantísimo cuanto menos en dotación de recursos humanos y es un déficit que el partido socialista ha venido denunciando Sra. Contreras desde el 99 que nos sentamos ahí en la oposición, no estamos aprovechando como oportunamente usted ha empezado su intervención cada vez que el equipo de gobierno resuelve un problema entre paréntesis debe leerse que ha creado previamente, como al partido socialista dice que va que hay que solucionarlo,

hombre, llevamos desde el primer día que estamos ahí sentados, y no solo el partido socialista aquí lo ha dicho muy bien el portavoz de UV que me parece que es, ellos han traído un par de mociones en este sentido, similares, y nosotros traemos hoy esta. Pero es que desgraciadamente bajo los gobiernos del partido popular la seguridad de los españoles y de los saguntinos ha empeorado gravemente. Los ciudadanos están y se sienten cada vez más inseguros y la inseguridad es la principal amenaza para la libertad, para la calidad de vida y el bienestar de nuestros conciudadanos, para el progreso y el desarrollo de nuestra ciudad, de nuestro pueblo, que los ciudadanos estén objetivamente y se sientan subjetivamente más inseguros que nunca es uno de los más preocupantes legados de estos 6 años de gobierno del partido popular. Mirar, a mediados de 1996 al acceder el gobierno, el actual gobierno, el partido popular afirmó que las líneas generales las prioridades de su política desde el Ministerio del Interior iban a ser la lucha contra la inseguridad, la lucha contra el terrorismo, incrementar la cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad, potenciar la responsabilidad de los Alcaldes en materia de seguridad y de las policías locales y la modificación del llamado modelo policial. Si entonces ya sospechábamos que en ninguna de tales prioridades se iba a avanzar hoy desgraciadamente sabemos que el gobierno ha fracasado en todo absolutamente y estrepitosamente, en efecto y dejando al margen una cuestión de responsabilidad y a diferencia de lo que practicaban ustedes cuando estaban en la oposición, dejando al margen la cuestión del terrorismo, hoy la situación de la seguridad es muy diferente a lo que la derecha prometió y mucho peor que la herencia recibida al acceder al gobierno. Es un hecho objetivo e indiscutible que bajo el gobierno del partido popular la criminalidad en España ha alcanzado la cifra más alta nunca antes conocida en nuestro país, la criminalidad tanto la de tipo tradicional como la organizada se encuentra en los niveles más altos nunca antes alcanzados en España y por primera vez en nuestra historia hemos alcanzado la tasa de 50 delitos y faltas por cada 1000 habitantes. El partido popular ha cerrado así el ciclo que en materia de seguridad siempre recorre la derecha, durante sus periodos de oposición fustigan a los gobiernos progresistas y violentan a la opinión pública prometiendo que en poco tiempo ellos acabarán con la delincuencia pero cuando llegan al gobierno sus políticas antisociales sientan las bases para que la criminalidad se dispare y entonces reclaman normas y procedimientos autoritarios para esconder su propia irresponsabilidad, así lo practicó Margaret Tacher y Ronald Reagan y así lo hace de forma muy aplicada, por cierto, el Sr. Aznar en España es la política, la responsabilidad cero. Si tomamos como fecha de referencia el mes de abril del 96 la criminalidad globalmente registrada por los cuerpos de seguridad estatales y autonómicos aumentó un 19'9% hasta finales del año 2001, pasando de un total de 1.700.000 infracciones penales anuales a los 2.040.000 delitos y faltas actuales. Esto significa que en menos de 6 años de gobierno, de gobierno de la derecha, la tasa de criminalidad española ha aumentado casi 7 puntos pasando del 43% en infracciones penales por cada, perdón, 43 infracciones penales por cada habitantes en abril de 96 a 50 infracciones en diciembre del año 2001. Que España sea después de Bélgica y Grecia el país de la unión en el que más ha crecido la criminalidad durante los últimos años, que el conjunto de la criminalidad violenta haya aumentado en torno a un 25% con el gobierno del partido popular, lo que nos sitúa en el nada honroso quinto puesto de incremento de la violencia criminal más de cinco puntos por encima de la media de la unión europea y que en España se de actualmente la tasa de homicidios más alta de la unión europea con casi 3 por cada cien mil habitantes, estos son los logros los tristes y dramáticos logros de la no política de seguridad pública del gobierno del partido popular, nada más."

El concejal del Partido Popular SR. GOMEZ indica: “Sr. Alcalde, señorías, ciudadanos que asisten al pleno, Buenas Tardes. Es lógico que haya una preocupación razonable en temas de seguridad ciudadana pero que sepan los partidos de la oposición, en este caso el PSOE, que nunca jamás el partido popular y sobre todo lo que corresponde a este equipo de gobierno y por tanto mi Delegación hemos olvidado desde el primer día ninguno de los problemas que se han producido en la seguridad ciudadana en este municipio, decir también que asumiendo la preocupación razonable de la ciudadanía y por supuesto de los que nos dedicamos a la política en estos temas debo de plantear el que la seguridad ciudadana no solamente depende de la policía y no solamente de la policía local pero fundamentalmente no solamente de la policía sino que los planes para erradicar las delincuencias son planes como explicare después mucho más integrales y que intervienen muchas más instituciones. Para adelantar un poco el planteamiento yo diría que hay 4 instituciones fundamentales que intervienen en la delincuencia en general, y es la institución policial, la institución jurídica, la institución educativa y una institución que casi nadie se acuerda de ella, la más pequeña de todas pero la más importante en cualquier sociedad sea del color que sea que es la familia y muchas veces nos olvidamos de ayudas y apoyos en positivo a estas familias desestructuradas que son generalmente las causantes, las que causan indirecta o directamente la delincuencia y sobre todo la delincuencia juvenil de la cual estamos ahora hablando. Esto me lleva a tener que dar una serie de explicaciones reales de que ha hecho este equipo de gobierno, que ha hecho este Alcalde, que ha hecho esta Delegación del Alcalde, con respecto a la policía local durante estos años y como nos encontramos y que tipo de policía nos encontramos cuando en 1996 encontramos un número menor de policías de plantilla como consecuencia no culpable de nadie, aquí nadie fue nadie culpable, sino como consecuencia de una ley de acompañamiento de los presupuestos generales del estado, que establecía la cuota de reposición de plazas vacantes por jubilación o por cualquier otro tipo de caso, en el 25%, es decir, de cada 4 policías que se jubilaban o que dimitían o que se marchaban solamente podíamos ocupar una plaza, cada 4 una plaza, bien, además de esto, ¿qué policía encontramos en 1996?, pues encontramos una organización o un organigrama policial, estoy hablando a nivel local, bajo mi criterio juicio, después de un estudio exhaustivo, inadecuado, bastante inadecuado, ire explicando poco a poco, con el paso de esta legislatura y a partir de 1999 y sobre todo a partir de mediados del 2000, la organización de la policía de Sagunto, del municipio de Sagunto se adecuó, se fue adecuando según las necesidades percibidas por el equipo de gobierno y sobre todo, también, según sobre las necesidades sentidas por parte de la población, ¿qué cosas hemos hecho y hemos cambiado desde entonces hasta ahora?, hemos cambiado el organigrama anterior en el que no existía ningún nivel de responsabilidad, no había ningún tipo de nivel, diferencia de nivel de responsabilidad en el cual cualquier inspector o cualquier oficial hacia las mismas cosas, tenía las mismas funciones que un agente normal. Hicimos un cambio en la distribución horaria, famosa de aquel 7 x 7, en el cual nuestros policías desde el primer intendente principal hasta el último trabajaban en el famoso sistema 7 x 7, es decir, trabajaban siete días y descansaban 7 días, esto lo transformamos en un acuerdo sindical y en un pacto general con otro tipo de pactos que se hicieron en aquel momento al 6 x 4, es decir, que trabajaban 6 días y descansaban 4, en solamente parte de la plantilla, es decir, este horario lo llevan los que se dedican a la vigilancia ciudadana, no en el caso de la unidad de motoristas que se creó como ahora voy a decir ni en las unidades de barrio, ni en las unidades de tráfico que trabajan de lunes a viernes o de lunes a sábado, dependiendo de las semanas. Hemos creado la policía de barrio o hemos recreado, pasa ser más justos, hemos recreado la policía de

bario y le hemos dado un sentido con objetivos muy claros, hemos restaurado la unidad de motoristas que no se por qué razón no estaba en marcha, fundamental en una ciudad en la que las accesibilidades son difíciles o como mínimo dificultosas, hemos puesto medios materiales pues hemos puesto más móviles nuevas, coches nuevos, hemos adquirido motocicletas, hemos comprado emisoras para todos los policías, hemos comprado chalecos antibala, hemos comprado armamento nuevo, hemos comprado defensas mucho más adecuadas, etc. Etc. Etc. Etc. Y cosas menores que no quiero seguir comentando. Estamos recuperando en estos momentos prácticamente el parque de tráfico infantil de educación vial que se deshizo por una actuación, a mi me parece incorrecta pero que había que hacerla, porque lo ocupó el Instituto de Enseñanza Media en aquel momento, Instituto Camp de Morvedre y que en estos momentos esta prácticamente en vías de acabarse su recuperación, hemos mejorado el confort de la Central de Policía que durante 14 años no tuvo ni una sola intervención, allí no se había cambiado ni un grifo ni se había metido un pincel para pintar absolutamente nada, hemos contratado 9 miembros de la policía interinos como ha dicho la Concejala de Personal y hemos recuperado una comisión de servicio que estaba por ahí perdida y que con lo cual suponen 10 personas más en nuestra plantilla, hemos mejorado y esto ustedes lo saben de forma evidente, los sueldos de los Policías Locales de este Excelentísimo Ayuntamiento de este municipio asumiendo un grupo C que les pertenecía y que en muchos municipios continúan cobrando el grupo D, hemos mejorado por ahí, toda piedra hace pared, todo esto indudablemente ha conducido a una mejor operatividad, eficacia y eficiencia de nuestra policía comparándola con la que nos encontramos en 1996 y prueba de ello voy a empezar a darles cifras. En 1996 existían en nuestros horarios de mañana, tarde y noche, tres patrullas por la mañana, de media estoy hablando, dos patrullas por la tarde y dos por la noche, en estos momentos, en el año 2002 existen, 9 patrullas por la mañana, 6 patrullas por la tarde y me gustaría que tomarán nota sobre todo los medios de comunicación y 2 patrullas por la noche que tampoco voy a negar que en alguna ocasión se pueda convertir en una, pero que nos coordinamos perfectamente con la policía nacional cuando esto ocurre lo mismo que cuando ocurre al revés. Hemos mejorado y después me imagino que lo explicará perfectamente el Sr. Alcalde como Jefe de la Junta de Mandos de este municipio, hemos mejorado la coordinación entre nuestra policía local y la policía nacional, además de abundando en lo que estaba comentando la Concejal de Personal tenemos convocadas oposiciones de 14 nuevas plazas que esperemos se resuelvan a finales de este año 2002 o a principios del 2003 y por si esto fuera poco, en los últimos días, en el último mes hemos tenido desde esta Delegación y desde la Delegación de Enseñanza reuniones las que se nos ha pedido y las que hemos nosotros solicitado con Directores de Institutos, Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Padres de Alumnos, tras lo cual, hemos recibido información de los ciudadanos como debe de ser, y hemos aportado nuestras experiencias en estos temas, hemos planteado un plan de actuación integral contra la delincuencia juvenil que se va a coordinar y que seguramente lo coordinará el Sr. Alcalde con las Delegaciones de Policía, Enseñanza y Educación, Bienestar Social y Participación Ciudadana y que ya ha sido aprobada por la Comisión de Gobierno, por lo menos ha sido dado el Visto Bueno. También hemos reforzado la vigilancia puntualmente en las instituciones educativas así como en cualquier inmueble que pudiera ser afectado por esa llamada entre comillas “delincuencia juvenil”. Y para finalizar además de todo este plan integral decirles que estamos estudiando la fundación por decirlo de alguna manera de una oficina de información y protección a la víctima porque si ustedes estudian y es verdad todos hemos repasado un poco la Ley del Menor, se darán cuenta que la Ley del Menor, como toca, como toca en cualquier

sociedad democrática defiende y mucho y muchísimo y yo lo entiende así al delincuente por esa situación de ser menor, pero probablemente falte algo de información a la víctima con lo cual nosotros vamos a hacer un estudio de esa oficina para montarla en este Ayuntamiento en nuestra Policía Local. Esto como primicia y como novedad. Bien, acabada esta primera parte de la exposición porque tenemos que decir que cosas hemos hecho y no las he dicho todas porque estaríamos hasta pasado mañana, voy ahora a contestar de alguna forma algún artículo que ha salido en los periódicos y sobre todo, y sin ánimo de ser desconsiderado con nadie y sobre todo no ser desconsiderado porque me merece el respeto que me merece la candidata del PSOE que ha escrito algún artículo en el periódico, voy a darle una serie de datos además de que voy a hacerle una pequeñita corrección no solamente en conceptos sino también en puntos muy fijos de ciertas cosas, es decir, yo le agradezco a la señora candidata el que se haya preocupado en estos momentos del tema de la seguridad ciudadana, ojalá, la candidata o los candidatos de hace unos años en los que estaba en el gobierno municipal el PSOE, se hubieran preocupado de esta forma probablemente no hubiéramos recibido la policía que en 1996 recibimos que aquello era pues un caos. Bien, abundando en las datos comparativos entre ciudades parecidas que el Sr. Crispín ha comentado aquí, ha mencionado aquí en esta tribuna les diré lo siguiente y me gustaría que tomarán buena nota, desde Enero a Septiembre las infracciones que son la suma de las faltas y de los delitos cometidos en la ciudad de Sagunto son de 2.111 infracciones, las infracciones que se han producido considerando que tenemos 70 policías no 69, en Torrente en el mismo período de Enero a Septiembre se han cometido 4.800 infracciones lo que significa un 171% más infracciones que en la Ciudad de Sagunto, en Gandía una ciudad muy parecida a lo que pueda ser el municipio de Sagunto se han cometido 5.000 infracciones, es decir, un 153'3% más que en la Ciudad de Sagunto, eso significa que en Sagunto se han producido 30 infracciones por policía considerando que en los primeros 4 o 5 meses de este año del 2002 habían 70 policías y que a partir de julio hay 80 policías por el aumento de los contratos de 9 policías y de una recuperación de las comisión de servicio que hemos podido conseguir, por lo tanto, hay 80 policías desde hace 4 meses. Pero es que diría más en Torrente la media de infracciones por policías es de 40 y en Gandía es de 48 infracciones por policía, comparativamente en los 30 que hay en Sagunto, por lo tanto, y en conclusión podíamos decir que Sagunto sin dejarnos de preocupar y sin gustarnos la situación del actual ciudadano en esta Ciudad, es evidente y cuando digo evidente es evidencia clara científica porque son datos de la Delegación del Gobierno, puedo decir que esta muy por debajo de las ciudades de Torrente y Gandía y podríamos concluir que al menos es menos insegura, al menos, bien, es decir, haciendo este comentario en definitiva en 1996 recogimos una Policía desestructurada, sin niveles de responsabilidad, en un cierto grado de desorientación y mucha limitación en los objetivos que los objetivos de la policía son múltiples, el proyecto se limitaba a que todos hacían un poquito de todo pero nada en concreto, totalmente disfuncional, poco o nada eficiente, con muchos problemas internos y con un turno de trabajo de 7 x 7 que yo calificaría de forma muy venebolente de poco operativo, la mayoría de los expertos del tema policial dicen que el 7 x 7 es nefasto. Por todo ello, la actitud del principal partido de la oposición me parece cuanto menos, en este caso, no me gusta la palabra pero demagógica y que como ha resaltado en esta exposición, el equipo de gobierno, el Alcalde y este Delegado tienen un proyecto claro, un proyecto eficaz, humanizado, integral que llega a la raíz del problema de la inseguridad ciudadana sin centrarse solamente en la acción policial. Indudablemente vamos a plantear al equipo de gobierno, en su momento, cuando se empiecen a estudiar los presupuestos del 2003 el incremento

de plazas de policía porque, en principio, para cumplir la ratio de 1'5% policías por 1.000 habitantes nos faltarían en estos momentos 10 policías, bien, después de todo esto no tengo nada más que decir y lo he dicho en varios lugares yo daría mi felicitación al cuerpo de policía local porque esta por encima de la media de los policías locales en nuestro entorno y decir para finalizar decir que después de haber hecho esta exposición no aceptaremos por supuesto la moción y no la podemos apoyar, no porque no estemos de acuerdo en los puntos sino porque nosotros creemos que tenemos un programa y un proyecto mejor, más claro y por eso el equipo de gobierno no apoyará esa moción, gracias.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana SR. MONTESINOS manifiesta: “Sr. Alcalde en este caso me dirijo a Juan Bautista, efectivamente, Juan, efectivamente estoy de acuerdo con el que no todo el problema es la falta de vigilancia, estoy de acuerdo, has comentado y has enumerado, aquí hay dos situaciones dos problemas distintos, que al final convergen en la situación que hay, es cierto que has comentado y has dado una serie de información sobre el tema de la familia, el tema de la educación y toda esta situación agrava muchísimo pues todo lo que hemos hablado y todo lo que aquí se presenta y lo que esta en la calle. El tema de la familia, el tema de la educación es un tema muy importante y que, efectivamente, como el ha dicho se escapa de sus competencias, lógicamente, y que si que es de alguna manera otro de los graves problemas que se nos echan encima, pero a pesar del esfuerzo que has comentado que habéis realizado al comprar una serie de material y que has enumerado, a pesar de todo este tipo de profesionalidad que no me cabe la menor duda por parte de los pocos profesionales que existen actualmente como policías, del gran trabajo que estan realizando, a pesar de eso y me da la impresión Juan, y con el mayor de los cariños, que tanto tu Delegación como la de Alfredo Pérez me da la impresión que sois los pobres de este equipo de gobierno, lo digo con cariño, sois los pobres, creo, por la necesidad, es que aquí no se trata de decir es que tiene 500 millones, vale, parece mucho, no es que a lo mejor las necesidades son de 1000 millones y entonces ya no es tanto y me refiero a eso y como ejemplo pues podríamos hablar del Departamento de Tráfico que creo que tiene un presupuesto de 2 millones y medio para señales y que en enero o en febrero ya se lo han gastado ya no se pueden poner más señales de tráfico porque ya no hay más dinero o se deja a deber para el año siguiente, por ejemplo, veis como no voy mal encaminado en lo que estoy diciendo, que la necesidad es superior a lo aportado, por ejemplo, has hablado también de un plan de delincuencia juvenil, yo creo que esto era necesario pero además con anterioridad porque es un tema que creo que viene sobre todo de hace año y medio, con más frecuencia que nunca, que existe que alguna vez lo hemos comentado y que esta en la calle y que me alegro mucho de que este en marcha y espero, lo digo de corazón, que sea efectivo y preciso cuanto antes. No obstante, a pesar de todo lo dicho y de lo que se va a decir diciendo sobre este tema sigo pensando que hay un problema que existe y que esta ahí, no se si las medidas que se van a tomar o se tomarán serán suficientes pero como eses problema existe y esta ahí y todavía no esta solucionado y dudo mucho que se solucione de hoy para mañana, por esos motivos apoyaremos la moción, gracias.”

El portavoz del grupo PSOE SR. CRISPÍN dice: “Bien no voy a polemizar con usted pero ya no luciría el pelo de otra manera si tomase usted buena nota de cuales eran los contenidos y las formas de aquella comisión gestora que tuve el honor de presidir, ya le iría a usted de otra manera y a los concejales que sufrimos plenos maratonianos de una manera caprichosa también. Le diré que el Alcalde, en las corporaciones donde hay un

Alcalde que se cree el puesto como mucho y en pocas ocasiones pueda apostillar y apostillar es apostillar no tomar la palabra y estar durante más tiempo incluso que los ponentes, cosa que usted suele hacer cuando alguien de la oposición juega con más reglas que ustedes cuando hace de ponente, me entiende y a eso me refiero cuando le digo, naturalmente, en casi todas las corporaciones que se precien el Alcalde esta por encima de los debates y se dedica exclusivamente a ser Alcalde de todos, de todos y demostrarlo, es el primer lugar donde tiene que demostrarlo es el salón de plenos y no estar sistemáticamente sesgando con sus intervenciones, coartando la libertad de expresión de la oposición y quitándole tiempo a la oposición cada vez que puede, eso Ser. Alcalde debería usted ponerlo en práctica, es lo que se hace, se hacía en el pasado y se hace en casi todas las corporaciones porque claro, haberlas hailas también como la nuestra pero es de las corporaciones que, como diríamos en Valencià un poquet més de trellat y voy a pasar si me permite a comentarle al Sr. Juan Bautista alguna de las cosas que ha comentado. Yo la verdad es que esperaba, como siempre, que contestarais que la culpa es de otro, no, me ha parecido entender que el tema de la seguridad ciudadana no es culpa del gobierno de la nación, ni tampoco es culpa del Alcalde ni muchísimo menos es culpa del Delegado de Policía, es culpa de la escuela y de la familia, claro, no enseñan a los niños a que no hay que delinquir y en casa pues los padres no los tienen sujetos, pues puñeta, la culpa es de ellos, no es de los que tenéis el poder y la obligación de poner remedio a lo que es una escalada, porque mira, delincuencia va haber siempre, pero lo que hay ahora es absolutamente impresentable desde cualquier punto de vista y tu organización, tu organización, no los policías locales, los policías locales son los instrumentos que tu que diriges la policía local debes de saber poner en su sitio, ha fracasado estrepitosamente, tanto, tanto, como ha fracasado a nivel del estado español el partido popular con su política de virtualidad y no habéis recreado nada, no habéis sabido ni recrear lo que ya estaba hecho, yo recuerdo ahí en esa sala que ha al lado de Secretaría como presentabais a bombo y platillo con un ordenador, con un multimedia, con una pantalla lo que iba a ser la policía, no se cuantos, yo te dije que a mi eso me parecía muy bien pero al submarino el color no lo hace flotar, me parecía de color muy bien pero después a la hora de poner en práctica lo único que habéis hecho espectacular es comprar una escopeta que de un tiro parte un coche por la mitad y sacar dos caballos que el otro día te pregunte cuanto tiempo habían salido, cuantos servicios habían hecho en el verano en la playa y no me dijiste que habían hecho 3 servicios solo, 3 servicios solo, contestaste con ambigüedades y claro naturalmente sin derecho a replica por mi parte y sin entrar en el meollo de la cuestión y las motos, veamos a ver si las motos hacen más que los caballos vamos a ver si es verdad, y los caballos sirven para algo más que para pasearse los fines de semana, dicho sea de paso por no gente exactamente del servicio de policía, pero eso es un tema que ya hablaremos más adelante. Después hábilmente me presentas aquí a dos o tres ciudades que tienen fama de ser las más problemáticas de la Comunidad Valenciana para comparar Sagunto con ellas, nada menos que comparar Sagunto con Torrente una ciudad cinturón de Valencia, para decir que bien estamos porque Torrente esta mucho peor, mira, yo no te voy a discutir los datos porque no lo se como si hubiera dicho que en Sagunto hay 500 delitos y en Torrente hay 50.000 yo no tengo datos para saber si estamos diez veces menor o por la mitad pero me parece que es esconderse en el célebre dicho castellano mal de muchos consuelo de tontos, consuelo pero de tontos, porque claro las soluciones empiezan asumiendo que hay un problema sino se asume que hay un problema, osea, que tengo que pensar que aquí en Sagunto estamos en un paraíso de seguridad porque como están en otros lados, es una isla esto, es una isla magnifica, magnifica, aquí ustedes durante

toda la legislatura presentando proyectos faraónicos todavía recuerdo la presentación que nos hizo el Delegado del Gobierno, me parece que era, allí en la Policía Nacional como de la policía 2000 que habían traído todas las motos del País Valenciano y las habían puesto todas en fila ahí delante del mercado, joder todas ellas motos van a ser para Sagunto, no, por lo visto es que las llevan cargando en un camioncito las iban paseando por los pueblos, por las ciudades, vamos, porque yo luego no he visto esas motos circular por mi pueblo o es que están todas en el garaje y después que queréis convencer a los ciudadanos de que lo hacéis muy bien, mira, con nosotros, seguramente, yo no soy quien para defender una gestión de mi partido en este Ayuntamiento porque tendría que estar en el contexto social de entonces, pero seguramente con nosotros no pintaríamos la fachada del Reten de la Policía local porque seguramente vosotros con vuestra mayoría de oposición impediríais ese gasto, seguramente, pero los ciudadanos estaban mucho más seguros, el ciudadano estaba muy seguro, porque mira, las estadísticas son tozudas porque son objetivas pero es que también hay una cosa, mira, me voy a permitir recordarle, hombre, tengo aquí algunos de los recortes de prensa de los últimos 6 meses, algunos, mira, el 22 de abril del año 2001 los vecinos de Sants de la Pedra reclaman más policías ante el aumento del vandalismo juvenil, el 26 de abril la ermita de San Cristóbal sufre un asalto a través de un butrón, el 27 de abril los robos y actos vandálicos en 2 colegios de Baladre aumentan la inquietud del ciudadano de Sagunto han destrozado las puertas y tal, el 2 de mayo unos vándalos provocan destrozos en el calvario pintan los azulejos con espray, el 15 de mayo la Asociación de Agricultores pide la más vigilancia porque ha habido una agresión a un agricultor mientras estaba trabajando, el 16 de mayo dos colegios de Sagunto sufren diversos actos vandálicos se refieren a Ausias March y Villar Palasí, el 29 de mayo los actos vandálicos obligan a suspender las clases en el San Cristóbal, el 5 de junio el vandalismo en los colegios cuesta 7 millones al año, el 13 de junio el Colegio Vilamar de Puerto de Sagunto presenta 12 denuncias por destrozos en 9 meses, el 4 de diciembre el APA del Camp de Morvedre denuncia la venta de drogas en sus instalaciones, el 28 de noviembre destrozan un centro de enseñanza para adultos, el 26 de enero de este año una banda juvenil siembra el pánico entre los adolescentes del casco de Sagunto, el 30 de enero de este año un grupo de vándalos atemoriza a los vecinos de la plaza Antigua Morería, el 7 de febrero alumnos del Instituto de Secundaria del Clot del Moro denuncian que sufren extorsiones, los comerciantes saguntinos, el 7 de febrero denuncian 10 millones en estafas por parte de una empresa fantasma, el 21 de febrero roban 4 veces consecutivas en una semana 500 kilos de naranjas, 8 de marzo de 2002 los nuevos atracos en los campos avivan el temor a otra oleada de agresiones, el 17 de marzo bandoleros del siglo XXI, el 21 de marzo destrozan varias imágenes y cuadros religiosos tras asaltar la ermita del Calvario, una oleada de atracos y palizas el 8 de abril aterroriza a los agricultores del Camp de Morvedre, en el ABC, en las Provincias el 17 de mayo confiscan 3000 kilos de hachís en una red que vendía droga en la Comunidad y en el resto de Europa, el barrio Baladre reedita nuevos capítulos de vandalismo el 30 de mayo, vehículos quemados, el 4 de junio una docena de viviendas son asaltadas en el pla del Bou en menos de 10 días una docena de viviendas, el 6 de junio intervienen 37500 cajetillas de tabaco de contrabando en Sagunto, la Guardia Civil detiene a 2 alemanes, etc., el 6 de junio una nueva agresión en el campo desata el miedo en Sagunto, el 8 de junio roban en una joyería piezas por valor de 12.000 euros, el 12 de junio también la Guardia Civil detiene a un hombre con 170 kilos de hachís, el 19 de junio encuentran una lancha utilizada por los narcos aquí en nuestras playas, el 19 de junio 3 menores presuntos autores de robos en el barrio antiguo de Sagunto, el 21 de junio la policía sorprende a 3 jóvenes robando

en un polígono de Sagunto, el 22 de junio la Guardia Civil ha detenido en el puerto a 6 jóvenes por cultivar marihuana, etc., el 25 de junio roban la caja fuerte de un bar en Sagunto, el 27 de junio 2 detenidos por posesión de hachís, el 29 de junio atacan a un supermercado, el 30 de junio 2 jóvenes pierden la vida la policía perdón investiga el incendio de un vehículo en una zona de huerta en Sagunto el automóvil un Ford Fiesta con 10 años fue sustraído el viernes por la noche y quemado poco después, gamberrismo en la Antigua Morería el 2 de julio, el 2 de julio también destrozan las áreas accesible de la playa del puerto antes de inaugurarlas, un foto con la guapa concejala del partido popular, el día 3 de julio vecinos de Sagunto recogen firmas para actuar contra la inseguridad ciudadana ya se ve que y van recogiendo firmas, el día 4 de julio crece la preocupación por el robo de bolsos los días de mercado en ambos núcleos, unos desconocidos roban en un bar y destrozan la maquinaria el 6 de julio, unos vecinos lanzan platos y macetas para ahuyentar a los ladrones de un bar claro no estaba la policía y arrojaban las macetas desde la ventana, en un bar de Sagunto la calle sorni, el 10 de julio los ladrones con escopetas asaltan una gasolinera de aquí del pueblo, el 13 de julio unos falsos Guardias Civiles roban a un gendarme francés cuando conducía por la A7 en Sagunto, tan grande que es la autopista, el 14 de julio incendian un ciclomotor y dos coches en puerto, el 16 de julio detienen a un alemán con cocaína y una balanza de precisión, el 18 de julio la policía detiene a 2 menores acusados de realizar robos con intimidación, el 23 de julio arrestado en Sagunto por robar a los bañistas detienen a 3 sospechosos de robar bolsos en las playas de Sagunto, Villar Palasí el 18 de julio pide al Alcalde solución al vandalismo que sufre, el 26 de julio un detenido por narcotráfico huye del juzgado de Sagunto saltando desde un segundo piso, de película, el 27 de julio le roban el agua hasta los bomberos, los bomberos admiten el robo de agua en Sagunto, el 27 de julio intervienen 305 kilos de hachís en Puzol y detienen a 4 traficantes, el 30 de julio destrozos en el colegio público Villar Palasí, el 30 de julio unos desconocidos provocan daños en las instalaciones para minusválidos en las playas, sabotean dos postas en Sagunto y dejan pintadas amenazantes a los socorristas, amenazan con un cuchillo a la clientela en Puerto de Sagunto, el 9 de agosto detienen a dos hermanos con 2 kilos de hachís en Sagunto, el 15 de agosto un alemán ensangrentado y armado con una navaja, puedo continuar, porque me parece que la gente lo toma a cachondeo y yo creo que no es una cosa de cachondeo esto, yo creo que no es de risa, claro, un alemán ensangrentado y armado con una navaja agredió a 4 policías locales, el día 16 de agosto un sabotaje deja inutilizadas dos lanchas de los socorristas de las playas de Sagunto, el 17 de agosto destrozan un muro de hormigón y rompen parte de las instalaciones del campo del Saguntino, el 18 de agosto destrozan los servicios destinados a discapacitados de la playa de Sagunto, el 22 de agosto un vecino del puerto persigue a unos jóvenes por la calle con un cuchillo, el 24 de agosto la playa de Almardá sufre una oleada de robos por falta de vigilancia, el día 6 de septiembre la policía local detiene a dos menores por un tirón, el 10 de septiembre destrozan las torres de la playa y roban el mobiliario, el día 11 de septiembre roban en una Hamburguesería con una maza de hierro, el 14 de septiembre hay una señora que sale en la prensa diciendo que le han robado 5 veces en tres años, un grupo de ladrones el 14 de septiembre desvalijan varios chalets de la urbanización de Pla del Bou, el 17 de septiembre dos vecinos reciben una paliza por increpar a unos jóvenes, el 17 de septiembre robo por butrón en pleno centro de Sagunto, los comercios de Sagunto el 20 de septiembre sufren una oleada de robos con 7 atracos en menos de una semana, el 15 de octubre la Comisión contra Inseguridad Ciudadana pide apoyo a las APAS, el día 19 de octubre la policía de Sagunto investiga la venta de droga en la puerta de los Institutos de Secundaria, de aquí de nuestra ciudad, el

presidente de los padres del Camp de Morvedre dice que se encaro con un camello, osea, están ahí en la puerta de los Institutos, vecinos de Sagunto denuncian la existencia de mafias infantiles que extorsionan a sus hijos, día 22, día 25 de octubre vecinos de Sagunto exigirán en el pleno y a eso han venido medidas contra la delincuencia juvenil, el día 26 de octubre se dice que solo 2 coches de la policía patrullan en Sagunto y Puerto, ya me conformaría yo que fueran todos los días porque hay días que solo hay uno no, el día 28 cinco detenidos con 5 kilos de hachís en Sagunto, el día 30 roban de noche en la tienda situada frente al renten policial osea, igual la semana que viene nos roban en el Ayuntamiento, cuidado no os dejéis por ahí las carteras ni nada de valor porque cualquier día entran aquí, porque claro, esto, no es cosa de cachondeo, es que a mi lo que me parece un cachondeo es que ante esta evidencia ustedes se dediquen sencillamente a tirarnos estadísticas encima de la mesa, Sr. Alcalde asuma usted que hay un problema grave de seguridad en Sagunto, un problema grave en el que usted tiene mucho que decir, por una parte, reivindicando pidiendo donde proceda que se mejore la cobertura por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y por otra aplicándose usted con la policía local intentando que se mejore el rendimiento, dotando de más medios humanos y de los otros, no venga usted que su problema para usted en seguridad ciudadana es sencillamente como responde a las insistentes mociones tanto como por UV o del PSOE de la oposición en general poniendo en evidencia un problema grave que oiga que no es una manía nuestra es que los vecinos están realmente sensibilizados, la gente en la calle tiene miedo de salir por la noche, ¿usted pasea por Sagunto por la noche?, bueno estará en su casa y como no vive aquí no pasea por Sagunto por la noche pero en Sagunto no se ve un alma por la noche cuando cae la luz, la gente tiene miedo, es que no se ve un policía local no se ve a nadie, esta esto muy desamparado, nada más.”

El SR. ALCALDE dice: “Bien Sr. Civera Sagunto y el Puerto no, por lo anterior, Puerto también es Sagunto afortunadamente. En Viver estará usted porque creo que estoy aquí pero tengo, afortunadamente y de acuerdo con la Constitución, el poder circular por donde yo quiera e ir a donde yo quiera, pero en Viver si vive vivirá usted porque que yo creo que esta viviendo incluso muchísimo más lejos que no se entera de nada ni de las cosas, posiblemente, porque para demostrar donde vive uno hay unos datos inmediatamente, objetivos, eh!, cual es la luz, cual es el agua y cuales otra serie de cosas y sino pregunten a los vecinos si se entera de una vez por todas. Muy fácil hacer demagogia como pretenden aquí pero en fin como no pretendo contestar por lo de aquí pero sí por lo que me afecta como Alcalde Jefe de la Junta Local de Seguridad y lo que quieren oír los ciudadanos pues que sepa, por las fechas que hay desde primeros de febrero, perdón, de octubre, en la primera semana convocada una reunión por parte de la Delegación de Gobierno y concretamente del Delegado de Gobierno actual, una reunión de coordinación con los cuerpos de seguridad tanto Guardia Civil, Policía Nacional como Policías Locales a nivel de Comunidad Valenciana, señal de que se toman medidas, desgraciadamente tengo que ratificar lo que ha dicho mi compañero Juan Bautista Gómez y es ratificar las estadísticas y resaltar una cosa muy importante, la eficacia de la Policía de nuestros cuerpos de seguridad en nuestra comarca y en nuestra ciudad que es al 100% con la resolución de los delitos o las faltas que se cometen, las estadísticas están ahí, en nuestros mil y pico casos de nuestra ciudad y me ratifico que siguen siendo menor pero afortunadamente la eficacia de nuestros cuerpos de seguridad y Policía Local son eficientes y eficaces al 100% en la resolución, indudablemente que quiere decir, que hay algo más que se necesita porque algo falla y ha dicho él muy bien, cuerpos de seguridad,

justicia, educación y la familia que es importantísimo y estos días lo hemos visto que una persona que estaba detenida, lo que ocurre aquí en la ciudad, unas pandillitas con nombres concretos, nombres de guerra concretos que, afortunadamente, ya están a buen recaudo y uno de ellos se había escapado y estos días estaba por aquí pero afortunadamente nuevamente esta donde debe de estar, por eso digo la eficacia de nuestra policía en resolver las cosas. Bien, como si que me ha dicho y nos ha dicho usted la derecha y todo lo demás, pues yo tengo que decirle que las políticas de centro reformistas, como es en este caso la que esta desarrollando nuestro partido y nuestro gobierno, la iniciativa que se traduce siempre en un trabajo continuo y constante de reformas y mejoras del país para convertirlo en una democracia moderna y próspera y lo estamos comprobando, pues nos gusta enfrentarnos a la solución de los problemas reales de la gente y nos gusta mantener la iniciativa política en el parlamento ofreciendo dialogo a la oposición para trabajar juntos por el bien de la nación y el gobierno se ha comprometido como muy bien usted ha dicho a la ejecución de importantes acciones demandas desde hace años por los españoles, como han sido el Plan Hidrológico, la rebaja de impuestos, la supresión de la mili, o reformas tan necesarias como la de la justicia y la de la educación y siempre desde el diálogo, otra cosa es que participen o no quieran participar y la iniciativa política del centro reformista sabe que es así es tan simple sobre las siguientes ideas: perseverancia y firmeza en el trabajo, cumplimiento del programa y respuesta a los problemas de los ciudadanos y no me voy a extender aquí más y concretamente en el plan de la lucha contra la delincuencia una de las prioridades del estado es garantizar la seguridad y tranquilidad de sus ciudadanos y en el momento actual los países más desarrollados han visto por diversas razones como aumenta la tasa de criminalidad, especialmente, por el incremento de número de delitos e infracciones con carácter menor y tres son los mecanismos con que cuentan los estados de derecho, como el nuestro, para proteger esa libertad y seguridad, un ordenamiento jurídico adecuado para dar respuesta a la delincuencia, una justicia rápida y rigurosa en la aplicación de ese ordenamiento y unas fuerzas de seguridad eficaces en la prevención e investigación de la criminalidad, las medidas estratégicas que ahora presentamos responden a este triple esquema combinando reformas normativas, tanto materiales como procesales, con medidas operativas y de personal tendentes a incrementar la eficacia policial y yo no voy a pretender cansarles, por lo tanto, haré lo que debo hacer también como miembro de un partido y como Alcalde, las medidas legislativas es en el ordenamiento jurídico tener que afrontar una nueva realidad caracterizada, entre otros, por el hecho de que se ha incrementado el número de pequeños y medianos delitos, el número de delincuentes multireincidentes, recuerden los nombres de esos multireincidentes en nuestra localidad y que algunos de ellos eran menores, y la actuación de bandas y grupos organizados que por profesional o habitualmente se dedican a la comisión de delitos. Para dar respuesta a este nuevo panorama criminal el gobierno ha puesto en marcha un conjunto de medidas que abarcan las distintas vertientes que derivan del mismo y que se pueden concentrar en las siguientes medidas: 1º agilizar el enjuiciamiento de los delitos y faltas que afectan más directamente a la seguridad ciudadana consiguiendo que la sentencia se dicte de forma inmediata en el mayor número de asuntos posibles y esto es fundamental por los reincidentes que hemos visto. 2º responder de forma adecuada al fenómeno de la multireincidencia castigando con penas más graves a los delincuentes reincidentes habituales y reformando la prisión provisional para facilitar su aplicación cuando exista riesgo de fuga o de comisión de nuevos actos delictivos. 3º adaptar el ordenamiento jurídico a las necesidades derivadas de la asistencia de una nueva clase de delincuencia especializada en nuevos tipos de delitos,

definiendo los tipos haciendo realmente eficaces las penas y las medidas de seguridad frente al delito. 4º diseñar los instrumentos que permitan afrontar el hecho de que la desaparición de las fronteras puede ser aprovechada por una nueva clase de delincuencia internacional y 5º mejorar la protección de las víctimas y establecer los cauces adecuados para que tengan información de sus derechos y obtengan satisfacción a sus necesidades y todo esto se articula lógicamente en los juicios rápidos, en la prisión provisional, en la modificación del código penal, en la orden europea de detención y entrega, en el desarrollo de la ley de responsabilidad penal de los menores, en las medidas de materia de extranjería, en la potenciación de la protección de las víctimas del delito, en los programas operativos con 7 ejes básicos, reforzar la presencia policial en las calles, articular programas intensivos de presencia e investigación policial en los lugares y sectores donde más se necesita, actualizar y desarrollar de forma articulada integral los programas de actuación para afrontar las exigencias de las nuevas formas de delincuencia y la actividad de trama o redes organizadas con refuerzo de la presencia policial en la calle, con la dotación de un mayor número de policías nacionales y guardias civiles y la creación de un servicio especial de proximidad, con el incremento total para el año 2003-2004, incluido el 2002, de más de 20.000 nuevos cuerpos de policía nacional, funcionarios y cuerpos de la policía civil, programas intensivos de zonas o sectores, programas de la seguridad en los barrios, plan de seguridad para el comercio, programas de atención al turismo, programa de especial atención a las víctimas de delitos de carácter sexual o de violencia doméstica, programas de lucha contra el narcotráfico, programas específicos de lucha contra las nuevas formas de delincuencia, programas de atención al ciudadano y especialización en las materias relacionadas con la seguridad ciudadana por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad y una coordinación que es lo importante y colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y los cuerpos de policía local maximizando los efectivos disponibles, coordinando las mesas del 091, 092 y 062 y la intensificación de la cooperación internacional y no entro a su desarrollo porque no voy como veíamos estos días en Estados Unidos y en los Estados de Washington y otros que la policía daba pistas de cómo iba a resolver la resolución de los delitos de lo que estaba ocurriendo con ese francotirador porque eso supone, en mi opinión, dar pistas para la evasión de estas soluciones, simplemente, que estamos con los ciudadanos y que afortunadamente estamos sometiendo las modificaciones necesarias para poder la resolución de los delitos y la eficacia en la resolución de los mismos y señoras y señores concejales les ruego ocupen sus asientos porque vamos a proceder a votar.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

En estos momentos abandona definitivamente la sesión la Sra. Alegre, haciéndolo momentáneamente los Sres. García y Gómez.

13 PROPOSICIÓN UV SOBRE SEMANA CULTURA. EXPTE. 59/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

“Hoy más que nunca nuestra ciudad dispone de incontables posibilidades educadoras. De una forma u otra contiene en si misma, elementos importantes para una formación integral.

Nuestra ciudad tiene una personalidad propia, integrada en la comunidad en la que se ubica. Su identidad, por tanto, es independiente con la del territorio del que forma parte. Es también, una ciudad no encerrada en si misma, sino una ciudad que se relaciona con sus entornos: otros núcleos urbanos de su territorio y ciudades de otros países con el objetivo de aprender, intercambiar, etc., todo ello con el fin de enriquecer la vida de sus habitantes.

Nuestra ciudad es un sistema complejo en constante evolución y puede de alguna manera tener expresiones diversas, pero siempre deberá conceder prioridad absoluta a la inversión cultural y a la formación permanente de su población.

Nuestro Ayuntamiento deberá reconocer, ejercitar y desarrollar, además de sus funciones tradicionales (economía, social, política y de prestación de servicios), una función educadora, asumiendo la intencionalidad y responsabilidad cuyo objetivo sea la formación, promoción y desarrollo de todo sus habitantes comenzando por los niños y los jóvenes.

Las razones que justifican esta nueva función, se deben buscar, ciertamente, en motivaciones de orden social, económico y político, así como, y sobre todo, en motivaciones de origen cultural y formativo.

Es el gran reto del siglo XXI:

“invertir en la educación, en cada persona, de manera que sea cada vez más capaz de expresar, afirmar y desarrollar su propio potencial humano, con su singularidad”, constructividad, creatividad y responsabilidad. Y sentirse al mismo tiempo miembro de una comunidad: capaz de diálogo, de confrontación y de solidaridad.

Por otra parte, el niño y el joven han dejado de ser protagonistas pasivos de la vida social y, por lo tanto, de la ciudad.

La Convención de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, que desarrolla y considera vinculasteis los principio de la Declaración de 1959, los ha convertido en ciudadanos de pleno derecho al otorgarles derechos civiles y políticos. La protección del niño y del joven en la ciudad, ya no consiste únicamente en privilegiar su condición, sino también en hallar el lugar que en realidad les corresponde junto a unos adultos que posean como virtud ciudadana la satisfacción que debe presidir la convivencia entre generaciones.

Por lo expuesto nuestro Grupo entiende que se deberá promover la educación en la diversidad y para la comprensión y cooperación. Una educación que evite la exclusión por motivos de raza, sexo, cultura edad, discapacidad, condición económica y otras formas de discriminación.

Y con el fin de dar continuidad a nuestra propuesta de colaboración del Ayuntamiento en la integración a la sociedad de los colectivos minoritarios, discapacitados psíquicos, físicos y sensoriales, aprobada por unanimidad en el pleno ordinario del pasado mes y con el fin de trabajar en la línea de la comunidad educativa apoyando los valores que aportan las asignaturas transversales, efectuamos al Ayuntamiento pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que por parte del Ayuntamiento se efectúe lo necesario para dotar de la infraestructura necesaria para poder realizar una SEMANA CULTURAL, dirigida a todos los niños y jóvenes con este fin, de acuerdo con lo siguiente:

- Deberá realizarse ajustándose al horario escolar.

- Se realizarán talleres que recojan:
 - Educación sexual.
 - Educación en la igualdad del género.
 - Inmigración.
 - Discapacidad (según lo aprobado en el último pleno).
 - Tercera Edad.
- Se deberá ajustar el sistema pedagógico a las edades de los educandos.
- Se deberá ofertar a todos los centros educativos.
- Se le deberá dar una dimensión suficiente para poder satisfacer las demandas de participación en los distintos centros educativos.
- Se le deberá dar continuidad en el tiempo para conseguir una verdadera educación social.

Lo que sometemos a la consideración del Ayuntamiento Pleno para que se adopten las medidas necesarias con el fin de poder dar cumplida respuesta a la propuesta efectuada por nuestro grupo.”

Abierto el turno de intervenciones el concejal del Grupo Bloc SR. ARIÑO señala: “Bien, yo pienso que aparte de alguna consideración que me merece la moción pienso que no hay demasiada relación entre la exposición de motivos y las propuestas, aquí hay frases absolutamente singulares yo creo que de estas dignas del disparate, “nuestra ciudad tiene o esta integrada, para no hacerlo tan largo, en la comunidad en la que se ubica y su identidad es independiente del territorio de la que forma parte”, ya me lo explicarán eso que quiere decir, porque realmente y después cuestiones como esta que en fin en un partido como el suyo se proclama como nacionalista dice que “la identidad del pueblo es independiente del territorio de la que forma parte”, es difícil de entender y cualquier caso es difícil de entender pero en un partido con su connotación más, y después piden aquí que “debe de promover la educación a la diversidad y en la comprensión y la cooperación”, eso es una cosa que hace años que ya se esta haciendo en las escuelas y ahora en un tono más serio la verdad es que usted parece que quiera descubrir ahora la gasolina o la pólvora, son cosas que se están haciendo ya hace muchos años en las escuelas y no hace falta venir ahora, yendo a la cuestión que a mi mas me preocupa y es que usted le coge afición a esto de proponer semanas y actividades a los centros escolares y al final acabamos haciendo la programación es un poco reflejo de lo de antes, acabamos haciendo la programación de los centros escolares desde este Ayuntamiento además como imperativo que le toca al Concejal de turno obligar a hacer estas actividades a los centros, eso es lo que yo donde me quería centrar con mi reflexión. Miremos el Consejo Escolar tiene unas funciones muy concretas básicamente relacionadas en los temas de los que son competencia municipal y además organizamos y hacemos muy gustosamente muchas actividades, lo que no podemos es desde el Ayuntamiento mandar que cosas se tienen que hacer en las escuelas, las escuelas por si usted no lo sabe llegan centenares de convocatorias, centenares y no exagero de convocatorias para hacer actividades, no más desde nuestro municipio y nos cuesta nuestro esfuerzo, tanto en tiempo como en dinero, le diré algunas de las que hacen relacionadas con educación, mire Sr. Montesinos, hacemos el tema de la educación vial en el cual ya hay una persona dedicada con lo cual y es donde yo quiero referirme hay un tiempo en el curriculum para enseñarle las materias, si vamos cargando en otras actividades ese curriculum al final realmente lo que es esencial en las escuelas no habrá tiempo, eh?, bueno pues dedica un tiempo a la educación vial, se hacen cursos sobre la dependencia, celebramos el día del árbol, hacemos un premio didáctico, organizamos el

debate Agora, ahora a propuesta suya estamos organizando en el tiempo que nos cuesta estar jornadas o actividades de sensibilización respecto a los discapacitados, estamos organizando unas jornadas también para el tratamiento de residuos sólidos en convenio con colaboración con la SAG, hacemos visitas culturales o proponemos desde el departamento a cualquier exposición que se pueda hacer en nuestro municipio que tenga una mínima vertiente educativa lo proponemos, les cedemos materiales didácticos cuando alguna institución colabora con nosotros, celebramos el día del libro, patrocinamos el Teatro Greco-Latin que son actividades dirigidas a los Institutos, organizamos y subvencionamos las actividades extraescolares de los centros, con lo cual cargar con una actividad más la tasca que tendría que hacer o bien el departamento que nada más son dos personas o bien el Consejo Escolar Municipal yo encuentro que es excesivo porque si es por poner pues mira cada semana ya le voy avanzando algunas que me las puede ir trayendo y las encuentro igual de interesantes y con eso no digo que esta no sea interesante sino que hemos de saber donde estamos, que función tiene cada organismo y para que esta pensado porque podíamos hacer una semana también de la solidaridad, ¿por qué no?, que no es interesante trabajar la solidaridad o una respecto al tercer mundo, sensibilizar a nuestros alumnos de los problemas que hay más allá de nuestras fronteras, sobre todo, al sur, o los problemas que tienen los jóvenes o el problema de la desestructuración familiar por decir alguna o de las adicciones que se dan en la adolescencia, es decir, hay tal cúmulo de propuestas educativas respecto a los centros que yo creo que sobrecargar, que aquí lo que se pretende es que desde aquí obliguemos a los centros no que va para que participen, ya sería excesivo pero si a imponer como actividad de este departamento para involucrar a los centros otra semana cultural, que encuentro que no digo que no haga falta pero normalmente las semanas culturales ya se van organizando desde los centros y cualquiera que es educador sabe la cantidad ingente de faena que costa organizar una semana cultural nada más para un centro, en un centro donde hay plantillas de 50 veces, 70 y más de 100 personas que pueden dedicar alguno de ellos, parte de su tiempo, por todo eso yo pienso que no podemos seguir con esta dinámica de ir asumiendo las propuestas que muy oportunas, no digo que a veces no lo sean, se le puedan ocurrir a cualquier concejal y hacer que el departamento correspondiente a través, bien del Consejo Escolar o bien directamente desde el propio departamento, organice porque si organizamos, porque hay maneras de organizar muy sencillas, haces una carta y ya esta, normalmente en todas estas es lo que yo le digo hay un trabajo costoso y laborioso de reuniones, de preparación de materiales, de coordinación, de valoración de todo lo que se hace y eso es mucha, mucha faena por no decir como ya le he dicho antes el dinero, por tanto, lo más que yo podría entender es que esto sea un objeto de debate en el Consejo Escolar Municipal a ver si considera oportuno que esto también se plantee desde educación, pero desde luego mandar que esto se realice, de ninguna de las maneras estamos dispuestos a aceptarlo.”

El portavoz del grupo UV SR. MONTESINOS manifiesta: “Pues muy rápido, simplemente, Sr. Ariño yo lo único que le pediría en este tipo de propuestas es que se lo digo de verdad, que tenga respeto, que no me ponga como argumentos para empezar que he cogido estos temas con una afición desmesurada, osea, no me de esos argumentos porque esta faltando el respeto, de verdad, y le digo a mi dígame lo que quiera pero a estas propuestas son serias y respételas se lo digo de verdad sin ningún ánimo de crispación, tómelas con el respeto que se merecen porque yo soy el portavoz de unas iniciativas que están ahí que están en la calle, a mi dígame lo que le de la gana pero a estas propuestas, de verdad, respételas. Me parece negarse a esta moción, la verdad es

que es una posibilidad que se le esta negando pues a unos colectivos y que no se le niegan en concreto a Salvador Montesinos, Salvador Montesinos la traslada aquí y ustedes pueden argumentar, usted puede argumentar lo que quiera, pero en concreto no se le niega a Salvador Montesinos, repito, se le niega a una iniciativa que esta en la calle y que esta en los colegios, se esta ofreciendo unas posibilidades muy interesantes pero que, desgraciadamente, como vienen desde UV se niegan pleno tras pleno, quizá entendería los últimos argumentos que ha dicho, que están cargados de trabajo, etc. Etc. No los compartiría pero los entiendo, pero por favor, tómelas con respeto sobre todo por las iniciativas de donde vienen, gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, se produce un empate por 11 votos a favor de PSOE, SP y UV y 11 votos en contra de PP, GM y BLCO-EV.

Repetida la votación, en aplicación del artículo 100.2 del ROF, se obtiene el mismo resultado de 11 votos a favor de PSOE, SP y UV y 11 votos en contra de PP, GM y BLCO-EV, persistiendo el empate, por lo que decide el voto de calidad del Presidente, quedando rechazada la proposición.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. García.

14 PROPOSICIÓN UV SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO URBANO. EXPTE. 60/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“En el pasado pleno ordinario de la corporación municipal, nuestro Grupo presentó una moción en la que pedía la colaboración del Ayuntamiento en la integración a la sociedad de los colectivos minoritarios, discapacitados psíquicos, físicos y sensoriales y para ponerlo en marcha efectuó una propuesta de acuerdo que fue aceptada por unanimidad, siguiendo con este proceso, una vez más, observamos una serie de deficiencias en nuestra ciudad y queremos también someterlas a la consideración del pleno, pero previamente les hablaremos de la consideración que para nuestro grupo tiene la palabra ACCESIBILIDAD y a continuación les efectuaremos una propuesta de acuerdo:

Accesibilidad es la posibilidad que tiene el individuo, con o sin problemas de movilidad o de percepción sensorial de comprender un espacio e integrarse en él y comunicarse con sus contenidos. También se puede definir como la característica del medio, que permite a todas las personas el acceso, utilización y disfrute, de manera normalizada, segura y eficiente.

Si además le añadimos que la accesibilidad integral implica en la edificación, urbanismo, transporte, comunicación y servicios. ES un derecho básico que garantiza la NO discriminación por razones de edad, discapacidad o características funcionales y es condición previa para la participación social y económica en igualdad de oportunidades. Para su consecución se exigen desarrollos legislativos, técnicos, económicos, de mercado, planificación, diseño, ejecución, rehabilitación, formación y mentalización.

Si tenemos en cuenta que al final del siglo XX, un tercio de la población está constituida por personas mayores y personas con algún tipo de discapacidad, se debe de atender a la mayor gama posible de ciudadanos con distintas características. La ventaja de tener en cuenta personas que tienen mayores dificultades resulta un diseño de calidad para todos.

La experiencia y los estudios realizados demuestran que en gran parte el medio es el que determina el efecto de una discapacidad sobre la vida diaria de una persona, por lo que la accesibilidad se nos plantea actualmente como un reto irrecuperable, y nos muestra la calidad de vida de la sociedad.

Desde el punto de vista legislativo, la Constitución Española reconoce la igualdad de todos los ciudadanos y proclama sus derechos a disfrutar, sin ninguna marginación, de una formación humana global y nos exige a las administraciones la previsión de los medios precisos para poner en marcha medidas de URGENCIA para conseguir este fin.

Por otro lado la LISMI se ocupa, en sus artículos 54 al 61 de las obligaciones que como entes públicos tenemos la obligación de asumir en materia de accesibilidad.

Como quiera que, han sido debatidos en pleno ordinario las ordenanzas fiscales (Impuestos), y próximamente se debatirán las tasas como fuente de ingresos de los presupuestos municipales, les recomendamos tengan en cuenta en los mismos, nuestra:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que en nuestra ciudad se realice a la mayor brevedad un estudio de accesibilidad al medio urbano, según el Plan Estatal de Accesibilidad realizado por el Ministerio de Fomento, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el comité Español de Representantes de Minusválidos, aprobado por el comité ejecutivo del C.E.R.M.I., el 17 de mayo de 1999.

SEGUNDO: Realizar un Plan priorizado de actuaciones teniendo en cuenta:

- Accesibilidad a la edificación.
- Accesibilidad al transporte.
- Accesibilidad a la comunicación.
- Accesibilidad a la información.

TERCERO: Dar a la propuesta de acuerdo el carácter de ejecutivo prioritario y urgente.

Lo que sometemos a la consideración del Ayuntamiento Pleno para que se adopten las medidas necesarias con el fin de poder dar cumplida respuesta a la demanda social de este colectivo humano que tan necesitado está de nuestra ayuda y comprensión.”

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del Partido Popular SR. CASTELLÓ dice: “Sr. Montesinos el estudio que pide usted ya se viene realizando por parte de Bienestar Social desde hace tiempo, de forma que en el concepto que habla usted de accesibilidad, es decir, que afecta a comunicación, información a barreras arquitectónicas y a barreras en el transportes ya se ha hecho varias actuaciones por parte de la Delegación Servicios Sociales, entre ellas, campañas de sensibilización a la población sobre limitaciones que suponen barreras arquitectónicas a los diferentes sectores de población para personas que precisan para su desplazamiento de sillas de ruedas, invidentes, etc. El tema del transporte público en autobús, en el que después de negociaciones con la empresa y la modificación del convenio todos los autobuses son de piso bajo con el cual esa barrera desaparece, en el tema de transporte público junto con el Inerser tenemos firmado un convenio para disponer de taxis adaptados que favorezcan la accesibilidad y también se han mantenido contactos con la Federación de Sordos para desarrollar en el municipio actividades dirigidas a la integración de las personas sordas.

En el curso actual, a propuesta del Departamento Municipal de Servicios Sociales, también en la Universidad Popular se ha ofertado un curso sobre el lenguaje de signos con el ánimo de que la accesibilidad deje de ser una palabra hueca y realmente sirva para desarrollar las potencialidades de las personas que sufren algún tipo de minusvalía, por lo tanto, esto es la demostración palpable de que desde el Departamento de Bienestar Social se están tomando medidas constantes para o que tienden a mejorar la accesibilidad al medio urbano y por lo tanto vamos a votar en contra la moción porque es una cuestión que se viene desarrollando ya desde hace tiempo, nada más, gracias.”

El portavoz del grupo UV SR. MONTESINOS indica: “Bueno muy breve, en ningún momento y quede claro que no estoy valorando lo que esta hecho, ni mucho menos, creo que hay una gran labor realizada, pero creo que todavía hay bastante por hacer y que no es suficiente y como muestra hemos tenido la delicadeza, nuestro grupo, hemos ido a la Delegación de Turismo, hemos cogido toda la información que existía, todos los trípticos y hemos tenido el detalle de pasarlos, en colaboración con personas que padecen o que sufren o que tienen esta situación, pasar toda la información del departamento de la Oficina de Turismo pasarla al Breile que es la lectura de los ciegos y yo creo que esto sería muy interesante, muy bonito poder llegar en un futuro no muy lejano a poder dar también este servicio cuando me refería a la información, comunicación, tener esta serie de detalles y llegar más allá y ser ambiciosos en estos temas. De ahí mi propuesta de hacer un estudio, entiendo que hay mucho realizado y bueno, pero que aun falta mucho por hacer y sería interesante, incluso buscar alguna subvención que no fuese a costa del Ayuntamiento, para que subvencionase este estudio de necesidades a todos los niveles por parte de este Ayuntamiento, aquí hay una muestra del trabajo de la labor realizada, gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la propuesta arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Gómez, abandonando la sesión definitivamente el Sr. García y momentáneamente la Sra. García.

15 MOCIÓN DE LA ALCADÍA SOBRE APROBACIÓN FORMA DE GESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS RESPECTO DE LAS CUALES EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO ES COMPETENTE.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por 17 votos a favor del PP, BLOC, GM, UV, y SP, y 5 votos en contra del PSEO, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción a cuyo tenor literal:

“D. Silvestre Borrás Azcona, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sagunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3, en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto que mediante acuerdo plenario adoptado en su sesión de fecha 23 de julio de 1998 se aprobó el convenio entre el Ayuntamiento de Sagunto y el Consell Metropolità de l'Horta para delegar en éste último la competencia municipal de tratamiento de residuos sólidos urbanos, cuya estipulación segunda establece que: "El tratamiento de los residuos sólidos se efectuará en el vertedero controlado de alta densidad de Pico de los Cuervos de Sagunto, y dentro del horario de apertura del vertedero que es ininterrumpido todos los días, incluso domingos y festivos".

Visto que en la misma sesión plenaria de fecha 23 de julio de 1998 se adoptó acuerdo de encargo a la S.A.G. de la gestión integral de residuos en el término municipal de Sagunto, cuya parte dispositiva se pasa a transcribir íntegramente:

“ PRIMERO: Asumir por el Ayuntamiento la gestión integral de los residuos sólidos urbanos iniciando los trámites oportunos para encomendar provisionalmente a la S.A.G. de Sagunto la prestación de lo señalados servicios una vez colmatado el vertedero Pic del Corbs, actualmente gestionado por el Consell Metropolità de l'Horta en virtud del convenio interadministrativo en vigor, hasta que dicha empresa SAG presente al Excmo. Ayuntamiento de Sagunto la correspondiente propuesta de prestación de los mencionados servicios comprensiva, al menos, de la forma de prestarlo y disponibilidades humanas y financieras así como de la forma de recuperar aquella parte de la gestión de recursos que ahora tiene encomendados particulares o empresas.

SEGUNDO: La propuesta que elabora la SAG será presentada al Pleno para su debate y aprobación si procede.”

Visto que la Junta General de la SAG en su sesión ordinaria celebrada en fecha veinte de junio de 1994 adoptó acuerdo de modificación de sus Estatutos ampliando el objeto social de la misma, de tal forma que el punto 10 del artículo segundo de los Estatutos establece que: “10.- Organizar, gestionar, explotar, contratar y prestar los servicios públicos municipales que no sean prestados directamente por el Ayuntamiento o que éste acuerde encomendar a la Sociedad.”

Visto que en desarrollo del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, aprobado mediante Decreto 317/1997, de 24 de diciembre, modificado por el Decreto 32/1999, de 2 de marzo, se aprobó el Plan zonal de residuos de las zonas III y VIII, aprobado mediante la Orden de 18 de enero de 2002, del Conseller de Medio Ambiente y publicado en el DOGV número 4197, de 25 de febrero de 2002. De conformidad con su disposición final, la entrada en vigor del plan zonal tendrá lugar el día siguiente al de su publicación en el DOGV, publicación que tuvo lugar en el DOGV número 4197, de 25 de febrero de 2002. Esta Orden ha sido objeto de corrección de errores publicada en el DOGV número 4244, de 8 de mayo.

Visto que la Orden de 18 de enero de 2002, por la que se aprueba el Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII, dentro de las normas reguladoras del área de gestión 2, en la que se encuentra incluido el municipio de Sagunto, establece en su artículo 2.7 que: “Los municipios que se encuentren integrados en el área de gestión 2 del plan Zonal de las zonas III y VIII podrán agruparse en consorcios o mancomunidades para la ejecución del Plan Zonal de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2000, de residuos de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local....Condiciones que ha de reunir el consorcio: El consorcio que se constituya podrá estar integrado, además de por los municipios incluidos en el ámbito territorial del Plan Zonal, por la Generalitat Valenciana y por las Diputaciones Provinciales de Castellón y Valencia. Sus estatutos determinarán sus fines de conformidad con lo establecido en este Plan Zonal, así como las particularidades de su régimen orgánico, funcional y financiero...”.

En desarrollo de los anteriores preceptos se constituye el consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos de la Zona III y VIII, área de gestión 2, integrado por la Generalitat Valenciana, la Diputación provincial de Castellón, la Diputación provincial de Valencia y por los municipios incluidos en el ámbito territorial del mencionado Plan y área de gestión, que adoptaron el correspondiente acuerdo plenario de adhesión – por parte del Ayuntamiento de Sagunto se adoptó acuerdo en su sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de febrero de 2002-, publicándose el acuerdo de constitución del consorcio de fecha 20 de mayo de 2002, en el DOGV número 4272, de 17 de junio.

Los estatutos del consorcio de referencia se publicaron en el BOP de Castellón número 56, de 9 de mayo de 2002.

Concretamente el artículo 1 de los estatutos el consorcio establece que el consorcio se establece para la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos.

Visto que mediante la Ley 8/1999, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, se suprimió el Consell Metropolità de l'Horta y el Area Metropolitana de l'Horta, y que esta Ley ha sido derogada expresamente por la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de creación y gestión de áreas metropolitanas en la Comunidad Valenciana, cuyas disposiciones adicionales primera y segunda crean respectivamente la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, si bien el Ayuntamiento de Sagunto no está incluido en el ámbito territorial de ninguna de ellas.

Visto que en fecha 14 de julio de 2002 se procedió al cierre del vertedero del Pic dels Corbs con las consecuencias que dicho cierre ha producido en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Sagunto.

Considerando que el artículo 85.3.c) de la Ley 7/1985 establece que: “ 3. La gestión directa adoptará alguna de las siguientes formas: ...c) Sociedad mercantil, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.”

De conformidad con todo lo cual y con lo dispuesto en el artículo 22.f) de la ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada a este precepto por la Ley 11/1999, que establece que: “2. Corresponden, en todo caso, al Pleno las siguientes atribuciones:...f) La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.”, y con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, en la redacción dada a este precepto por la Ley 11/1999, que requiere para la aprobación de un quorum cualificado al establecer: “3. Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos en las siguientes materias: ...f) Municipalización o provincialización de actividades en régimen de monopolio y aprobación de la forma concreta de gestión del servicio correspondiente.”, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar como forma de gestión directa de los servicios de recogida, almacenamiento, transporte y vigilancia de las anteriores operaciones de gestión, la forma de sociedad mercantil cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Sagunto, es decir, la Sociedad Anónima de Gestión Sagunto (SAG), constituida por tiempo indefinido en escritura de 9 de marzo de 1993, modificada por otra de 29 de noviembre de 1993, ambas ante el Notario de Sagunto D. Vicente Micó Giner e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al Tomo 4707, libro 2017 de la sección general, folio 61, hoja número V-30594, 1ª y con CIF A-96165998.

SEGUNDO : Dar traslado del presente acuerdo municipal a la SAG a los efectos oportunos.”

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del grupo PSOE SR. CRISPÍN dice: “Para indicar Sr. Alcalde una vez más que hay una institución entre comillas digo, ya vera porque digo entre comillas, usted debe de conocer que es la Junta de Portavoces, en la que estos temas se podían haber tratado perfectamente, este tema en concreto, se podía haber tratado perfectamente y nosotros nos hemos opuesto a la Declaración de Urgencia porque no es urgente y usted dirá ¿por qué no es urgente? Y yo se lo voy a explicar, pregúnteme ¿por qué no es urgente? Y yo se lo explico, porque ustedes ya han encargado a la SAG que hagan eso, y ahora lo que están haciendo es corrigiendo el poner, que ya es habitual en el tema de la SAG, el poner el carro delante de los bueyes primero hacen lo que les da la gana pues tranquilos que en el pleno ahora lo hacemos bueno todo, me parece que eso no es forma de funcionar, no es forma de funcionar, por ejemplo, ya lo diré en su día pero como muestra un botón, me parece que es el cuarto año consecutivo en el que ustedes traen a aprobación o van a traer a aprobación a este Ayuntamiento la tasa de la basura, calculada con un presupuesto de la SAG que no ha pasado por el Consejo de Administración, que no pasado por el Consejo de Administración porque el Consejo de Administración de la SAG no vale para nada, yo no se que estamos haciendo allí y esto tres cuartos de lo mismo, primero la SAG hace y deshace, la gerencia de la SAG, usted como presidente y después quiere traer aquí al pleno que le encarguemos a la SAG que haga lo que ya esta haciendo usted como presidente de la SAG, me parece que es un poco fuerte y todos los años tenemos la misma cuestión, usted utiliza y funciona la SAG como si fuese un departamento más del Ayuntamiento y aquello se creó con vocación de ser autónomo o casi autónomo, es verdad que allí en el Consejo de Administración estamos los concejales no de aquí y alguno que no es concejal y representando a partidos político pero, hombre, si al final lo convertimos aquello en una prolongación más del Ayuntamiento pues la verdad es que desvirtuamos la esencia de la SAG, ustedes sabrán porque lo hacen en su foro interno, por eso nosotros nos hemos opuesto a tratarlo hoy. Lo que si que me gustaría es que alguien me diera una explicación de por qué este tema no se presentó antes de ayer en la Junta de Portavoces, gracias.”

El SR. ALCALDE indica: “Pues es sencillo porque todavía yo tengo serias discrepancias de que fuese necesario pero como siempre me gusta escuchar al Secretario General, insiste no tiene ninguna importancia pues, bueno, se toma cuanto antes. Lo que tengo que decirle y yo no quiero extenderme en este asunto, por lo que dice y me tengo que remontar al tiempo pues el 28 de febrero del 95 ya hubo en el punto 23 del Orden del Día se toma el acuerdo del contrato de prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras sobre situación actual y condiciones solicitadas por la empresa a la SAG y no lo votamos nosotros, nosotros no lo votamos a favor pero, se toma, estoy diciendo, yo tampoco, no estaba de concejal, no estaba de concejal, el 28 de marzo del 95 se insiste eso con la gestión directa por la SAG, servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, condiciones y traslado a Pic dels Corbs y hay un montón de plenos donde se trata el asunto el 28 de diciembre del 95, el 26 de noviembre del 96, el 28 del 97 y especialmente, desde el pleno de marzo del 95 hasta el pleno cuando ya estamos nosotros de diciembre del 98, fíjense si había pasado tiempo y el poco tiempo que llevábamos nosotros no se habían adecuado los estatutos de la SAG a ese servicio que prestaba la SAG, tanto el Sr. Crispín hay cosas que se le pueden dar importancia y hay

cosas que no se le deban dar importancia como es este caso como no se le dio en aquella ocasión a esto, eh? Y de hecho que no se ha producido la facturación ni el traslado, por lo tanto, eh, alguna intervención más, señoras y señores concejales sometemos a votación.”

En estos momentos se reintegra a la sesión la Sra. García.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor del PP, BLOC, GM, UV y SP, y 6 abstenciones del PSOE, ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

16 MOCIÓN UV SOBRE MUJER CON DISCAPACIDAD. EXPTE. 61/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción, a cuyo tenor literal:

“A lo largo de la historia y todavía hoy en la actualidad, podemos observar como la cultura de nuestra sociedad niega la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Pero esta realidad todavía resulta más conmovedora si nos centramos en el colectivo de mujeres con discapacidad, ya que son mujeres que sino doble, si al menos simultáneamente discriminadas, por ser mujer y ser discapacitada.

Este colectivo cada día más, reclama su plena integración, manifestando así una necesidad, la cual debe ser cubierta por los políticos en sus programas electorales y planes de actuación, ya que, de todos es conocido que la verdadera integración social pasa por la integración laboral, la que aporta con sus ingresos económicos la autonomía necesaria para participar en la sociedad alcanzando así el sentimiento de pertenencia y no de exclusión.

Es por todo ello, por lo que se propone la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Incluir de forma específica al colectivo de mujeres con discapacidad en cualquier actuación o proyecto en el que participe el Ayuntamiento para la integración de la mujer.

SEGUNDO: En todos aquellos proyectos dirigidos hacia la integración laboral de la mujer y cuyo objetivo pase por la mentalización social, tratar al colectivo de mujeres con discapacidad de forma específica, dando a conocer las ventajas fiscales de las que disponen las empresas a la hora de contratar a estas mujeres según el Real Decreto vigente y según las ayudas que en esta materia ofrece nuestra Comunidad Autónoma.

TERCERO: Tener en cuenta al colectivo de mujeres con discapacidad en todos los proyectos de la Corporación ya aprobados y no puestos en funcionamiento y en todos aquellos otros que en un futuro se pongan en marcha.

CUARTO: Conceder a la propuesta de acuerdo el carácter de Ejecutivo y urgente.

Lo que sometemos a la consideración del pleno para que se adopten las medidas oportunas necesarias con el fin de dar cumplida respuesta a la demanda social de este colectivo humano que tan necesario está de nuestra ayuda y comprensión.”

Abierto el turno de intervenciones el portavoz de UV SR. MONTESINOS dice “Bueno, digo de incluir de forma específica al colectivo de mujeres con discapacidad en cualquier adaptación al proyecto y como ejemplo he puesto el proyecto Equal que os leo textualmente lo que dice el proyecto Equal, bueno todas las peculiaridades todo lo que conlleva lo tengo aquí pero por supuesto no lo voy a leer pero si la descripción del colectivo beneficiario de estas acciones para que veáis la necesidad. Habla del colectivo de mujeres con el siguiente perfil, 400 mujeres mayores de 25 años con un nivel formativo, ta ta ta, etc. Etc., 100 mujeres con un nivel formativo medio o superior al FPPII, colectivo de hombres y mujeres con el siguiente perfil de 3500 a 6000 aproximadamente trabajadores, trabajadoras de empresas objetivo de esta actuación, 1000 empresarios empresarias directivos pertenecientes a las 544 empresas de referencia, mujeres empresarias y directivas que podrán beneficiarse del fomento del asociacionismo empresarial, como podréis comprender el colectivo beneficiario no contempla a la mujer discapacitada y el objeto de esta moción es que se pueda adherir la mujer discapacitada a este proyecto entre otros, gracias.”

La concejal del grupo Mixto SRA. CONTRERAS indica: “Buenas Tardes ya, si efectivamente Sr. Montesinos llega usted como un año tarde, porque el proyecto Equal no es el proyecto Equal es el proyecto Camp de Morvedre relativo a la iniciativa comunitaria Equal no es un proyecto que tiene que aprobarse en este Ayuntamiento sino que tiene que aprobarse todos los Ayuntamientos que forman parte de la agrupación de desarrollo y en todas las instituciones que forman parte de la agrupación de desarrollo que son 15. Cada una de esas modificaciones tendría que ser admitida tanto por el Fondo Social Europeo como por el Gobierno Nacional como por la Unión Europea, la tramitación es larga, pesada, extensa dura mucho tiempo y ahora ya es inamovible, lo que si que puedo decirle es que no discrimina a mujeres capacitadas y a mujeres discapacitadas, cuando se habla de la integración de la mujer se habla de todas aquellas mujeres que tengan capacidad de integración independientemente que sean minusválidas o no y luego hay 4 líneas para el desarrollo de la iniciativa comunitaria Equal una de ellas es el pilar 4 que es el que desarrolla nuestro proyecto Camp de Morvedre y que se refiere a la igualdad de oportunidades pero que tiene que especificarse en concreto cual es la igualdad de oportunidades no puede decirse discapacitados y mujeres sino tiene uno que decir cuales de los colectivos que, en estos momentos, tienen dificultad de integración tienen que integrarse y en este caso la decisión es mujeres, por tanto, el proyecto de la iniciativa comunitaria Equal Morvedre del Camp de Morvedre no establece específicamente trabajos con mujeres discapacitadas sino que todas aquellas que sean insertables y no solamente en el mundo laboral sino dentro de la sociedad porque va mucho mas de la inserción laboral de la mujer en la sociedad contemplaría todas aquellas que tengan discapacidad o no puedan formar parte del mundo del trabajo, del mundo de la sociedad y estar activas socialmente, claro, no tiene lugar ahora el decir mujeres que tengan discapacidad profunda no van a entrar, no entrar, eso sería un proyecto dedicado a discapacitadas o discapacitados pero no es este el caso.”

El portavoz del grupo UV SR. MONTESINOS manifiesta: “Muy brevemente, en primer lugar decir que con esa actitud tan positiva pues lógicamente no me lo estas negando a mi, se lo estas negando por lo imposible que es a un colectivo de mujeres. Pero de todas maneras he puesto el proyecto Equal como un ejemplo, la moción habla de mucho más, habla entre otras cosas del punto tercero tener en cuenta al colectivo de

mujeres con discapacidad en todos los proyectos de la corporación ya aprobados y no puestos en funcionamiento y en todos aquellos otros que en un futuro se pongan en marcha, en los ya aprobados en los que no están en funcionamiento y en los que se pondrán, nada más.”

La concejal del Grupo Mixto SRA. CONTRERAS señala: “No me queda más remedio ya que no se me ha entendido el tener que volver a repetir que no es un proyecto que se apruebe y que tengamos nosotros como hemiciclo capacidad de modificación, que esto se emite por la Unión Europea y da unos plazos para modificación porque ahora ha sido modificada la ejecución del presupuesto pero que no es éste el foro adecuado porque cada una de esas proposiciones, en su día, se hicieron dentro de los plazos ahora no estamos en plazo ni tampoco estaría dentro de la reglamentación europea hacer un modificación de proyecto, en este momento, tendría que aprobarse como se aprobó que se sepa que este proyecto no se ha aprobado en este Ayuntamiento de Sagunto se ha aprobado en todos los plenos de la comarca cuyos Ayuntamientos pertenecen a la agrupación de desarrollo y que el hecho de que ahora nosotros aprobáramos eso aquí no tiene transcendencia ni tiene ninguna ejecutividad ni llevaría nada, porque no tendría valor absolutamente legal ninguno, no sería ejecutivo el acuerdo y, sobre todo, insistir en que habla de todas las mujeres con capacidad de inserción, de todas las mujeres, no discriminamos empezamos por no discriminar.”

El portavoz del grupo UV SR. MONTESINOS indica: “Creo que la que no lo has entendido eres tu porque no quieres entenderlo, léete la propuesta de acuerdo y la propuesta de acuerdo no nombro para nada el proyecto Equal, lo he puesto como un ejemplo si ese ejemplo esa posibilidad no existe por lo que tu has explicado porque no existe pues léete la propuesta y habrán otras posibilidades no tiene porque ser el proyecto Equal, no tenemos que acogernos a algo que es imposible como tu estas explicando, para nada en la propuesta literalmente habla del proyecto ecual que es lo que tu estas intentando hacer ver pero que no te aferres al proyecto ecual porque no es ese exclusivamente, léete la propuesta de acuerdo y veras como es mucho más amplia y más accesible.”

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de PSOE, SP y UV y 12 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM, ACUERDA:

No aprobar la moción de referencia.

Siendo las 15 horas y 10 minutos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El SR. ADAN dice: “Buenas tardes, tardes, ¿podré utilizar el turno de ruegos y preguntas para hacer una pregunta a un compañero, un concejal?. No es práctica mía comparecer en el turno de ruegos y preguntas, ustedes algunos me conocen y saben que soy una persona tranquila, sosegada pero hay ciertos temas que me tienen muy cabreado, uno de ellos es el que les voy a comentar a continuación y se la voy a dirigir al Sr. Montesinos que en definitiva antes de que se vaya, porque habitualmente cuando hay Ruegos y Preguntas se larga, pues antes de que se vaya prefiero aprovechar la ocasión. En el pleno del 31 de mayo de 2001 el Ayuntamiento de Sagunto tomó el acuerdo de aprobar la adjudicación del programa del Polígono G2, de acuerdo, y el acuerdo que se sometía al pleno, lo digo aquí porque, ahora explicare porque lo digo, no se preocupen. Yo siempre que hago una pregunta, bueno, mi pregunta tiene introducción, tiene preámbulo como habitualmente hacen ustedes, luego preguntare no se preocupen. En el pleno de hace unos pocos días, creo que en pleno del 18 de octubre, se aprobó la adjudicación del programa de actuación integrada del Sub-4, son dos procedimientos administrativos idénticos, exactamente lo mismo, aprobación de la adjudicación de un programa de actuación integrada. Me han traído la primera hora de los dos acuerdos para poderlas leer que es lo que iba en cada uno de ellos, ver que es lo mismo, adjudicación de un PAI, uno en el G2 y otra en el Sub4, de acuerdo, esto como referente es importante que lo tengamos todos en cuenta así la persona en cuestión no tratara de reptar e irse hacia otro sitio como ya lo ha intentado, reptar es una metáfora. En el económico del 20 de junio del 2001 el Sr. Montesinos tuvo a bien, textualmente decir lo siguiente el Concejal Emilio Adán, del Partido Popular tiene una propiedad de familiares, esto es un poco incongruente o la tienen mis familiares o la tengo yo, pero en fin, como es habitual lo dijo mal, directos en el G” por lo que parece poco ético que en la aprobación del pleno no se hubiese salido por tener una implicación directa, repito, estamos aprobando la aprobación de la adjudicación de un programa de actuación integrada con un anteproyecto también allí de urbanización, Sr. Montesinos, anteproyecto como parte del programa, de acuerdo, nos preguntamos dice el Sr. Montesinos, si esto tendrá algo que ver con que en el PP haya querido excluir del G2 de las zonas húmedas además dice Montesinos creo que no debería haber estado en este punto, sentado este referente me tilda de poco ético porque mi padre desde hace 35 años tiene una parcela en el G2, la tiene, no lo he ocultado jamás de 1100 metros y se ha quedado en 700 metros, de acuerdo, soy poco ético por tomar participación en ese acuerdo plenario. Mi sorpresa viene cuando en el pleno del 18 de octubre el Sr. Montesinos cuando parece que iba a votar en contra, según su intención en el pleno y según argumenta por presión de los vecinos eso es coherencia política voy a votar en contra pero como me presionan en el pleno voy a ver si cambio y voto a favor, toma el acuerdo, participa activamente en el debate plenario, y voto a favor de la adjudicación del Sub 4, que casualidad señores que su hermano tiene una propiedad en el Sub-4 de dos mil y pico metros como consta en el expediente y el Sr. Montesinos, sin ningún problema, cuando había tildado de poco ético a este concejal él, viene aquí bueno yo como puedo hacer lo que me de la gana apruebo el Sub4, aunque mi hermano tenga allí unos terrenitos, no pasa nada, esto es lo de siempre unos pueden y otros hay que estar dándoles siempre y machacándoles. Por tanto yo como no tengo esa constancia fehaciente de que su hermano tiene propiedades en el Sub4 le planteo estas preguntas Sr. Montesinos porque creo que el ciudadano tiene derecho a saber las respuestas, del Catedrático de Ética de esta ciudad, que me parece que es usted: ¿es cierto que su

hermano tiene una propiedad en el Sub4?, ya contestara usted cuando quiera, si la tiene, que yo creo que la tiene, ¿como podremos calificar por tanto su intervención en este pleno aprobando la adjudicación de ese programa?, si yo fui poco ético usted ¿qué es entonces?, usted ha actuado con ética, va a salir diciendo que esto es un anteproyecto que no mienta a la ciudadanía, aquí tengo en que consiste la aprobación de esos temas, usted me dijo a mi que era poco ético y usted sabiendo lo que decía ahora viene aquí lo aprueba y no pasa absolutamente nada, pues yo creo que ha llegado el momento de exigirle disculpas, no las voy a pedir, yo le voy a plantear la pregunta, ¿va a pedir usted disculpas a alguien alguna vez por sus insinuaciones en una pillada como esta?, ¿lo va a hacer?, supongo que no, porque no va con su talante, jamas, ¿qué explicación va a dar usted a los ciudadanos de por qué usted obra con ética cuando dice que yo obro sin ética si es exactamente lo mismo Sr. Montesinos?, es exactamente lo mismo, lo va a camuflar otra vez con el rollo del anteproyecto que usted lo ha aprobado pero que luego estará fiscalizando el proyecto de urbanización, venga, por Dios, ¿qué extraño interés le movió a usted para cambiar su ... queridos compañeros yo utilizo el turno de ruegos y preguntas para lo que estimo conveniente y estoy acostumbrado en este pleno a que mi honorabilidad se haya puesto en tela de juicio infinidad de ocasiones y tengo derecho a usar este pleno, no lo hago en otros sitios, el pleno, no lo he hecho en otros sitios, para que estas acusaciones queden aquí claras, de acuerdo, ¿le ha movido un interés extraño personal en cambiar de actitud respecto a su voto?, yo lo planteo como pregunta, en definitiva, insisto, ¿qué explicación va a dar usted si yo fui poco ético y usted ha hecho lo mismo que dijo que hice yo en su momento?, explíquelo que ya esta bien, en fin, pero no acaba aquí Sr. Montesinos, creo que a la Comisión de Gobierno llego ayer una factura de su grupo municipal de 1020 euros de base imponible más la retención, más IVA y el concepto era asesoramiento jurídico grupo municipal de Unión Valenciana, bonito, bonito, asesoramiento jurídico grupo municipal de Unión Valenciana, es cierto ¿que esa factura viene firmada por el mismo abogado que ha firmado la querella contra mi persona y el Sr. Castelló?, ¿es cierto? , quiero que me conteste. Esta financiando por tanto, me pregunto, no lo se, no lo se, que otros gastos judiciales tiene Unión Valenciana que justifiquen esa factura de 160.000 pesetas de las de entonces de un factura de servicios jurídicos a grupo Unión valenciana, ¿tienen ustedes algún coste judicial que justifique la expedición de esa factura o es que quizás están ustedes financiando la querella contra el Sr. Castelló y contra mi con el dinero de su partida municipal de grupos políticos?, conteste, aquí, con luz y taquígrafos, o es que usted ha utilizado el mismo mecanismo que utilizó la otra vez el camino más corto para aprender, pregunto, para aprender de ese dinero de partida que hay para grupos políticos como hizo con la famosa paella de veinte mil duros para usted y sus amiguetes. Espero su contestación en todas y cada una de las preguntas Sr. Montesinos.

El SR. MONTESINOS indica: “Voy a empezar por lo último, todas las actuaciones de Unión Valenciana en este Ayuntamiento, todas, están colegiadas, regladas y por supuesto, ir buscando, a ver en que momento me puedo haber pillado los dedos, para eso y para otras muchas más cosas se necesita un asesoramiento jurídico, porque en este Ayuntamiento cada grupo y cada vez mas necesitamos un asesoramiento jurídico y sino se lo pueden preguntar a otro grupos políticos que el año anterior y el anterior han justificado sus gastos jurídicos con abogados y con minutas de abogados, osea, no es la primera vez, no se sorprendan ustedes, osea, esta justificado, es legal, es correcto, hablamos con el Interventor, hablamos con el Secretario, no es la primera vez que aquí se presentan minutas de abogados, no es la primera vez, que pasa que la presenta Unión

Valenciana, pues bueno, pues hagan la leña que quieran hacer, porque es legal al 100% y yo necesito un asesoramiento jurídico porque este Ayuntamiento es peliagudo. En cuanto al tema del sub4 el problema claro yo se que desde que surgió el Sub6 la guerra iba a ser a muerte, claro a partir de entonces pues una tras otra pues siguen dando palos a ciegas, pues eso, con una situación y buscando haber que buscan pues bueno ahora hablaremos a ver que buscan, que es lo que tengo y que es lo que dejo de tener, vamos a ver, diga usted lo que diga eso es un anteproyecto y cuando llegue el momento definitivo veremos, veremos si lo aprueba la oposición, veremos si lo aprueba o no lo aprueba y para empezar le diré que mi hermano que efectivamente tiene dos anegadas no es, no pertenece a la agrupación de propietarios, que si que quería a toda costa que aquí leyeron un escrito que todos votásemos a favor por el bien de todo, porque era necesario, con todos esos argumentos que ustedes saben que dieron. Mi hermano no pertenece a esa agrupación porque esta en contra de que se urbanice y mira por donde va y yo voto a favor de que se urbanice, joder, que mal hermano, si señor, mira la lista que tu la tienes de propietarios y no consta, porque no pertenece porque no ha querido pertenecer, esta en contra, porque se veía venir lo que iba a pasar y no quiere porque él esta muy bien, tiene ahí una parcelita, tiene su casita se hace sus paellitas y no quiere historias, no quiere rollos y esta de cine, pero mira por donde no pertenece a la agrupación que se le ha adjudicado y yo voto a favor de esa provisión, condicionada, que lástima que no este en la agrupación de propietarios porque a lo mejor aun podrías agarrarte a un clavo ardiendo pero mira por donde que mala suerte que no pertenece. Yo te agradecería y te aclarara mucho que leas mi intervención en el pleno, no se puede tener porque es del último y siempre vamos con uno o dos meses de retraso, en el que como he dicho antes, ni me comprometo y posiblemente, ya veremos, ni me comprometeré a aprobar el proyecto definitivo, porque entre otras cosas de las que no hemos hablado y no les comente a los vecinos, en su día, y habrá que verlo es el número de gasolineras que Residencial Sector Oeste va a poner allí, de eso no hemos hablado y quizás los vecinos tampoco lo sepan, porque es como aquel ahí en el cementerio que se compra una casa y cuando están todas vendidas ponen una gasolinera, pues esto puede ocurrir lo mismo, yo entiendo que las gasolineras son buenas que hay que echar gasolina pero que a nadie le gusta tener una gasolinera al lado de su casa y cuando se hacen cuando ya están todas habitadas, veremos a ver si cuando llegue el proyecto definitivo porque si aquí van a meter dos , aquí en el Sub dos pues allí meten cuatro seguro, seguro y mucho me temo que cuando llegue el proyecto definitivo sean muy poco los beneficiarios y muy mucho los perjudicados, casi con toda seguridad y como no me gusta como urbaniza Residencial Sector Oeste y desgraciadamente vivo allí en una de ellas, usted la ponía como ejemplo, no me gusta como construye pues posiblemente... Y ahora empezamos a hablar, si quieres, de ética y de honradez, vamos a hablar un poquito, venga, existen muchas preguntas en el aire que el que deberías contestar eres tu y no me voy a pillar los dedos, porque tiempo al tiempo, que quede muy claro que yo nunca heredaré de mi hermano ninguna propiedad porque el tiene su familia, si, pero posiblemente tu de tu padre si que heredas, ah!!!, amigo, vas viendo la relación, la vas pillando, donde viene las ventajas y desventajas. Te diré otro dato más y esperaremos a ver por donde sales, otro tema más para que quede bien clarito, la única vinculación que tengo en este Ayuntamiento es la de concejal, la única, queda claro, soy un profesional un administrativo de una empresa privada y no existe otra relación a nivel de Ayuntamiento, verdad que todos aquí no pueden decir lo mismo que su única vinculación es la de ser concejal, ¿verdad que no?, otra vez, verdad que todos no pueden decir lo mismo que algunos que otros pues tienen negocios que queramos que no pues alguna

que otra cartera de clientes pueden venir y yo no tengo ninguna relación, hablamos de ética. Como podéis ver si seguimos hablando de ética creo que deberíamos de desvincular completamente los negocios de la concejalía y yo si que lo puedo decir y tengo más temas, no tengo ninguna relación con el Ayuntamiento, ninguna, mas que de ser concejal, pero todos no pueden decir lo mismo y luego me salta y me dice todo entusiasmado, ¡esta pillado!, tu si que estas pillado y además estas atado porque perdona que te diga Sr. Adán, a mi la gente no me señala con el dedo por la calle porque todavía por suerte no he metido la pata en nada, queda claro, no se aquí quien esta pillado o quien esta atado, te queda claro y de verdad date una vuelta y se honrado por la calle a ver lo que piensa la gente y que deja de pensar, a quien señalan con el dedo y a quien no señalan, porque ya esta bien, porque ya esta bien, de que hayan de primera, de segunda y de tercera en este Ayuntamiento, estando vosotros aquí.”

El SR. ADÁN indica: “Sr. Montesinos no ha contestado usted a ni una sola de las preguntas que le he formulado usted venia aquí preparado.. tenga conocimiento de que yo iba a venir aquí al pleno no como usted hizo con los vecinos, venir aquí con un escrito que ya hablaremos en un juzgado por ahí viene los tiros Sr. Montesinos sus relaciones con los propietarios del Sub 6 y sus querellas a cambio de actas de concejales el único que esta señalado en este pueblo es usted, el único que ha extorsionado a concejales y lo digo aquí abiertamente ha sido usted, ahora bien, le repito, contésteme a todas y cada una de las preguntas y le hago una pregunta ¿es o no cierto que usted me pidió que me fuera a mi casa a cambio de no presentar una querella? Conteste usted aquí de una puñetera vez, porque este tema usted y yo nos veremos en el juzgado y lo solucionaremos aquí, los dos, que ya esta bien de sacar pecho diciendo usted que es decente cuando le hemos pillado en el Sub4 Sr. Montesinos, le hemos pillado por mucho que pretenda le hemos pillado, usted ha votado lo que vote yo y si yo no soy ético usted es menos ético que yo usted sabía lo que estaba haciendo y lo denuncio.”

El SR. MONTESINOS dice: “Vamos a ver, le he contestado a todas las preguntas, es parcialista mi hermano, no es de la agrupación de propietarios yo vote en contra de mi hermano de los intereses de mi hermano porque el no quería que la agrupación se le adjudicase y parece ser que se le va adjudicar, lo tiene claro, y en cuanto a la querella, recordarles, no voy a leer el acta, la tengo preparada también pero es igual no voy alargarlo más, ustedes me están invitando e incitando a que vaya al juzgado, ustedes me enseñan el camino y le vuelvo a repetir por última vez yo no les he pedido el acta de concejal ustedes me la han ofrecido a cambio de que retirase mi demanda, queda claro, es su palabra contra la mía.”

El SR. ALCALDE dice: “Sr. Secretario las preguntas que están por escrito se tienen que responder las primeras, no necesariamente porque no dice nada el ROF al respecto, eh. El Sr. Crispín solicita que se de respuesta primero a las preguntas por escrito, no esta regulado en el ROF, pero en fin, yo no tengo ningún inconveniente porque las preguntas están realizadas por sus compañeros y por lo tanto supongo que no tendrán inconveniente en cederle la palabra. Quiere leerlas o las leemos desde aquí.”

El SR. CRISPÍN señala: “Como usted tiene el ROF, el ROF chicle se estira y se encoge en función de lo que usted quiere, le voy a decir que en el ROF se establece que por el orden cronológico se contestan las preguntas. Como mis preguntas están planteadas desde hace, desde el día 23 de octubre me parece que en primer lugar deben

de contestar mi pregunta y después se pueden enzarzar ustedes todo el día un debate bochornoso que como he dicho antes en nada ayuda a este pueblo y mucho menos a los que estamos aquí, después de 7 horas aquí aguantando el mirlo a ver si se quieren o se odian estos dos concejales, me parece muy mal, además no es el lugar donde tienen que dirimir diferencias puesto que esta en el juzgado y usted ha hecho dejación de sus funciones saliéndose fuera, no tenía que haber permitido lo que ha pasado aquí. Primera pregunta: ¿Cuál es el objetivo final del proyecto de atención al inmigrante que lleva a cabo esa Concejalía y gestiona la Cruz Roja? La segunda pregunta: ¿cuáles son los objetivos generales de dicho proyecto? La tercera: ¿valoración técnica del grado de cumplimiento del programa de atención al inmigrante? Esto era una batería de preguntas le haré la siguiente también porque como todo esta relacionado, y la segunda era ni mas ni menos que el grado de cumplimiento de una moción presentada por el grupo socialista el 25 de enero a pesar de que en la pregunta reza el 21 es el 25, hay un error mecanográfico que venía a decir lo siguiente: 1º reclamar, recuerdo que esta moción fue aprobada salió en los medios informativos, por todos los grupos políticos a excepción del partido popular que se abstuvo y decía lo siguiente: 1º reclamar a la Consellería de Economía y Empleo un control eficaz de la inspección de trabajo que garantice las condiciones del personal laboral inmigrante. 2º Impulsar y estimular la mesa por la inmigración para en colaboración con agentes y entidades sociales, económicas y administrativas analizar y canalizar procesos que ayudan a la dignificación de la vida de los inmigrantes en nuestro municipio, la iniciativa municipal debe consistir en lograr de esa colaboración que se aborden y soluciones asuntos como: concretar las necesidades de mano de obra, legalización inmediata como mínimo de las personas necesarias según la valoración anterior, constituirse en entidad vigilantes de las condiciones de trabajo de las personas inmigrantes que faciliten coordinarse y exigir eficacia a la inspección de trabajo, velar para que la ausencia de conflictos sociales, laborales o de orden público favorezcan una integración mejor de los grupos inmigrantes en nuestra sociedad y 3º exigir al Gobierno Valenciano soluciones globales para la humanización de la vida de las personas inmigrantes en nuestra Comunidad mediante una previsión presupuestaria realista que planifique la construcción de albergues o servicios equivalentes de los cuales uno se ubicaría en Sagunto y subvenciones a los Ayuntamientos para que puedan hacer frente a esa necesidad de acogimiento, 4º Establecer un patronato fundación municipal que gestione y administre el funcionamiento del albergue o cualesquiera otros recursos de acogimiento puesto que su financiación y gastos de funcionamiento no tendrían por qué ser necesariamente municipales 5º Empadronar a toda la población inmigrante que así lo solicite. La pregunta relativa a esta moción como quiera que a fecha de hoy no se tenía constancia del cumplimiento del citado acuerdo plenario la pregunta es ¿cuál es el grado del cumplimiento de la moción anteriormente transcrita en cada uno de los apartados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º nada más.”

El SR. ALCALDE manifiesta: “Bien como ha hecho unas alusiones al inicio de la sesión con el fin de que lo tengamos claro Sr. Crispín el artículo 97 el punto 7, pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del pleno, pueden plantear preguntas todos los miembros de la corporación a los grupos municipales a través de sus portavoces, las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente por su destinatario en la sesión siguiente sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata, las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuestas inmediatas, las preguntas formuladas por escrito con 24 horas de

antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o por causas debidamente motivadas en la siguiente. Y aquí no dice si el turno las que son escritas son antes o después del que ha levantado la mano para hacer un pregunta oral, eh!, queda aclarado una vez más.”

SRA. DOMINGUEZ señala: “Ya no se si son Buenas tardes o Buenas noches o feliz madrugada Sr. Alcalde, compañeros de corporación y público en general. Vamos a ver, efectivamente hay aquí un problema gravísimo, gravísimo que es el problema de los inmigrantes y eso quien lo niegue quien lo dude, bueno, esta tirándose piedras sobre su propia cabeza pero fíjense ustedes que casualidad que este gran problema que parece histórico y en realidad es histórico en la ciudad de Sagunto solamente cuando entro el PP a gobernar es cuando se les ocurrió hacer una actuación cara al inmigrante, esto quiero que quede bien clarito, se creó un servicio por primera vez que era el SAI que es un servicio a la atención al inmigrante, y este servicio como principal objeto que tenía en su momento que no existía ninguno absolutamente ninguno, ni siquiera pensado ni diseñado anteriormente, es la atención a los emigrantes del Municipio de Sagunto a través de una intervención especializada lógicamente con todos los ámbitos que son social, jurídicos, a notario, educativo y de formación socio laboral de emigrantes, en fin, y dando alternativas, las más adecuadas para la integración de todo este sector de población del que estamos hablando. La información que nos referimos cara al emigrante es los derechos y recursos que ellos mismos tienen como el servicio a los diferentes sistemas de protección social de esta localidad como de cualquier otra pero estoy hablando del término de Sagunto después se les daba orientación y asesoramiento esto es los primeros pasos que hemos dado, por favor entiendan ustedes que no. Este asesoramiento y esta orientación iba dirigida en dos líneas una hacia los emigrante, lógico, que solicitaban apoyo de información y tal y otra, sin dudarlo, a cualquiera de la corporación municipal que quisiera saber que es lo que había así como a cualquier otro profesional de departamentos como en Servicios Sociales o cualquier otro departamento hubiese tenido necesidad, estaba abierto a todos, lamentablemente puedo decir que no han acudido a nadie, de la corporación municipal, vamos. Luego también había la derivación que se efectuaba desde este servicio a las entidades que lógicamente podían tener competencia relacionada con todo esto, que es en materia de inmigración, servicios, recursos y plena inserción laboral a cualquiera de estas entidades que pudieran en esta línea, luego la tramitación y seguimiento hasta que se quedara completamente resuelto el expediente de regulación de su presencia aquí en España, estoy hablando en Sagunto etc. Todo esto estaba pero tiernamente llevado de la manita, después hacia un recurso de gestión jurídico, sanitario y educativo porque estamos hablando de emigrantes que necesitan todas esas necesidades que tienen. Una colaboración que se estaba prestando con entidades sociales que se les buscaba como ayuda de inserción al emigrante y no solamente para el emigrante sino claro a todo tipo de socio laboral para todo tipo de extranjeros y emigrantes. Después había un asesoramiento laboral en colaboración con la agencia de colocación, se informaba a todos ellos sobre las agencias de colocación de la zona ,lógicamente, el Ayuntamiento no es una oficina de colocación pero si tramita dirige y ayuda y colabora como, repito, la Oficina de Colaboración el Servicio Valenciano de Empleo, etc., osea, que se estaba haciendo algo que hasta ahora jamas se había hecho. También a ofertas que pudieran asistir de otras entidades, se buscaba a través del Internet cualquier necesidad de oferta que hubiera cara a ellos. Asimismo la Cruz Roja, que en su momento estaba llevando este programa, llevaba su colaboración su actuación y tenía ella misma montada una agencia de trabajo, por lo tanto, creo que estamos diciendo

claramente que en ese momento estaba porque había actuado cara al programa estaba haciendo uso de que ellos mismos, aparte de llevarlo otras entidades, también tenían creada una agencia, osea, hacían unas formaciones y se han hecho y se mantienen. Hay formaciones de clases de castellano para los emigrantes en la EPA y en la Universidad Popular, entonces simplemente se trataba, perdona que te lo diga, es que si no después como no se entera volverá a seguir insistiendo, no es por ti, sabes, yo se que estas enterado. Se trataba en realidad de facilitar todos los medios necesarios para su plena integración en la sociedad, se trataba de mejorar su calidad de vida así como prestar cualquier tipo de servicio en cualquier situación de emergencia por parte de ellos desde este Ayuntamiento a través de la Delegación de Servicios Sociales, una de las principales necesidades de estos emigrantes es el alojamientos, el primero, uno de los más principales, miren ustedes, la única actuación que consideran factible para dar cobertura a las necesidades que los emigrantes tengan una cobertura de estancia solamente proponen algo que ya esta de la época vamos a decir del repepe, no, no perdón ustedes siguen insistiendo en que quieren albergues, pero oiga, saben en que año estamos en el 2002, que significa para ustedes un albergue, ah!, vale, bien correcto pero estamos en el 2002, vamos a ver un albergue aquí en Sagunto cuando a 5 kilómetros tenemos un albergue que jamas queda ocupado, mire usted, mi obligación es defender los derechos del dinero del pueblo y no tirarlos alegremente como quieren ustedes, si me permiten les daré explicación de porque el albergue es una barbaridad, permítamelo, no le digo que no, pero permítame que le de la solución de los albergues. Sr. Presidente la verdad es que es increíble cuando han estado respetuosamente han visto que yo estaba escuchándole y no he hecho ningún gesto de apruebo o desapruebo. Le sabe mal lo que le voy a decir a continuación pues entonces escuche por favor, este Ayuntamiento forma parte de un programa europeo de ecoalmedea, en el cual forma además diversas administraciones locales de todo el arco mediterráneo, el inmerso, Cruz Roja esto es un consorcio, consorcio pangea, y siendo la participación de este Ayuntamiento en este proyecto que es apoyo, permítanme que se lo diga textualmente, apoyo de al creación de empleo y alojamiento a través de la puesta en marcha de un servicio integral de gestión inmobiliaria, para la cual este Ayuntamiento se le ha concedido una cantidad de 64.127 euros con 72 céntimos de euro, este fondo social europeo del inmerso concede al Ayuntamiento osea, todo esto es el programa, 55.066,66 céntimos de euro, la corporación local tiene que hacer una inversión de 9.061 ueros, perdón, con 06 céntimos de euro, esto es una alternativa lógica y sensata para la situación de necesidad de los emigrantes. La atención integral de los emigrantes es un coordinación de acciones que tiene la obligación de todas aquellas entidades que tienen responsabilidad de desarrollarla y por eso mismo siendo cuando ahora pongamos en marcha todo esto que ya esta concedido, por si acaso no se han enterado del dinero que se tiene, se habrá que construir una mesa de coordinación lógicamente y para que esto se pueda garantizar una atención integral y conjunta a todas estas necesidades diversas de la situación de los emigrantes y en esa mesa, lógicamente, tendrán que estar los sindicatos, delegaciones de gobierno, seguridad ciudadana, servicios sociales, empleo, sanidad, vivienda, en fin yo creo que si que se esta llevando un programa, si que se esta haciendo algo y no estamos quedándonos en las ramas, lástima que de verdad desde mucho antes no se hubiese hecho antes desde este Ayuntamiento una mínima actuación cara a la emigración porque en lugar de haber empezado con los primeros pasos balbuceantes como aquel que dice hubiésemos estado ya firmemente como estamos pisando ahora firmemente una actuación cara al emigrante y hubiésemos evolucionado mucho más pero nos hemos

encontrado, si efectivamente, 4 años y mire usted, lo que tengo ya conseguido, 4 años lo que se ha ido haciendo cosa que antes en 13 nadie lo había hecho.”

SRA. PANIAGUA manifiesta: “Buenas Tardes de nuevo, bueno, la primera parte de mi intervención ahora va para usted Sr. Alcalde voy a formularle un ruego serio y fundamentado. Hoy es un día jueves último de mes nos ha convocado usted a un pleno a las 9 de la mañana que no es el horario ordinario, usted tiene la potestad de convocarnos cuando quiera en los plenos extraordinarios, supongo que también en los ordinarios, al final si es así, tampoco merece la pena que fijemos un calendario para la celebración de los mismos, pero el día 18 de octubre tuvimos un pleno extraordinario por la mañana y esto que ve usted aquí es la convocatoria para un pleno la semana que viene de nuevo por la mañana, mire, yo no se que les parecerá a mis compañeros de corporación pero yo estoy desesperada, porque mire yo trabajo por la mañana y cada día que yo vengo a un pleno convocado por la mañana yo dejo a 70 chavales sin atender en un centro educativo, flaco servicio es el que les hago yo a ellos y en este consistorio hay más profesionales de la enseñanza que les pasa tres cuartos de lo mismo, es decir, no se el ruego es que tenga en cuenta que en este consistorio la inmensa mayoría de concejales y concejales no estamos liberados laboralmente y que, por tanto, tenemos que responder en nuestros puestos de trabajo porque cuando hay una situación extraordinaria que nos obliga a venir por la mañana pues no pasa nada no hay, yo al menos no tengo problemas en mi trabajo para que me concedan los permisos pero me parece que esto es evitable de verdad y el ruego es que lo tenga usted en cuenta Sr. Alcalde. Eso es lo primero lo segundo es una cuestión de seguridad vial los pasos cebra del municipio están absolutamente hechos polvo y yo siempre pienso que los peatones que fían en sus derechos o en la pericia de los conductores son unos suicidas y yo soy automovilista y soy peatón de vez en cuando pero, fundamentalmente, en las rotondas los pasos cebra sin pintar son una traición para los peatones, por favor, repíntenlos ustedes y pongan con eso un mecanismo de seguridad que los usuarios vean que tienen ese derecho pero que los conductores veamos que hay un paso de cebra, es que no se ven, entonces entre la duda de si el peatón cruza y tiene derecho o no y si nosotros pensamos que no va a cruzar y tenemos el derecho o no, en esos titubeos que creo que todo el mundo sabe de que estoy hablando, al final a los peatones se les atropella, entonces, hay que evitarlo y de una forma tan sencilla como pintar los pasos de cebra, por último, yo quería hacer una reflexión a la Sra. Concejala de Asuntos Sociales a Marisa Domínguez en torno a la respuesta que le ha dado ella a mi compañero de grupo quiero decir yo creo que la Sra. Domínguez no pretenderá arrogarse ella sola la voluntad unilateral de decir si las mociones aprobadas en pleno se cumplen o no se cumplen, tienen la obligación de hacer cumplir las mociones aprobadas en pleno y no hay más que hablar, si ha recibido un dinero y que podría sustituir a la construcción del albergue pues enhorabuena de su respuesta me parece a mi que seguramente a partir de aquí ni veremos personas inmigrantes durmiendo en las cuevas del Castillo ni debajo de los puentes, ni sentados a las puertas de las iglesias, de verdad, parece que van a tener donde refugiarse, seguramente, de lo que ella dicen en este municipio nunca los inmigrantes han sido tratados injustamente en sus trabajos, mire perdone, con todos los respetos, las medidas en relación a la inmigración que se vienen adoptando en este municipio son my, muy, parciales y por eso se propuso esa moción, precisamente porque hasta ese momento se venia comprobando que las medidas que habían eran claramente insuficientes y que no daban respuesta a las necesidades si a partir de aquí, porque esta pregunta le hemos hecho en previsión de evitar nuevas situaciones en la temporada de este año, si a partir

de aquí resulta que la población inmigrante al recoger naranja o al desenvolverse en otros trabajos resulta que me dicen que tiene un contrato ordinario y que no es explotado laboralmente y que puede refugiarse de una manera digna en una vivienda de acuerdo con ese dinero que ha dado Europa, nosotros nos callaremos y aceptaremos que lo que la Sra. Domínguez ha explicado en este pleno es sustitutorio totalmente de los contenidos de la moción, pero mientras no sea así disculpen ustedes la moción se tiene que cumplir.”

El SR. ALCALDE dice: “Sra. Paniagua los plenos extraordinarios indudablemente podemos convocarlos cuando creamos conveniente por las circunstancias que concurren a la celebración de un pleno extraordinario pero en el ordinario nos ajustamos un poco a regularlo una vez al mes y un día señalado y concreto, bien, todos los concejales, todos, incluido esta persona tenemos siempre problemas de horarios, usted dese cuenta que llevamos siete horas y pico más la preparación previa del pleno las horas que son, especialmente por los portavoces el trabajo que supone y además 48 después la celebración de un pleno extraordinario por la continuidad de éste, porque si hubiesen venido hoy calcule usted a que hora terminaríamos y no lo se, a mi ya hace rato que la cabeza ya no me funciona bien, y apenas me he ausentado por necesidades fisiológicas, entonces pongamos siempre en el lugar de todos y no en uno particular, en el caso particular de cada uno. Todos pedimos y tenemos al mes circunstancias, ya les digo una vez más y yo me incluyo también, en función de lo que decimos la mayoría se hace un poco lógicamente, así que, simplemente eso.”

SR. VIDAL indica: “Yo no es la primera vez que me quejo aquí en este hemiciclo sobre la duración de los plenos que vamos cuando se hacen por las tardes aquí hay días que se llega a la una de la mañana que es cuando viene uno a hacer el capítulo de ruegos y preguntas, hoy llevamos siete horas, siete hora seguidas continuada de pleno esto yo creo que es un problema de dirección y usted el Alcalde es el máximo responsable de que esto suceda. Yo no, no tengo ahora, porque pueden haber varias soluciones, no se, una de ellas podría ser convocar dos o tres plenos al mes, no se equivoquen a lo mejor habría que distribuir estas cosas, por eso yo le ruego que como máximo responsable de esta situación arbitre las medidas de acuerdo con los portavoces para que esto no se vuelva a repetir, estas situaciones no se vuelvan a repetir, esto es un ruego que quería hacerle. Iba a hacer también otro ruego, lo tenía preparado, yo el otro día como consecuencia de lo que se aprobado aquí anteriormente de lo del paso elevado de Asland la prioridad porque Fomento descarta ahora dos proyectos ya adjudicados para eliminar pasos a nivel decía la prensa el otro día, y que bueno, entre otras cosas, se decía de que bueno decía el Sr. Alcalde, aquí, se recoge, nos han asegurado que en una semana nos llamarán y nos dirán en concreto, osea, que es lo que hay de todo esto pero vamos la mayoría del pleno ha aprobado dar prioridad, osea, a lo del paso elevado de Asland, cuando aquí los señores de fomento dicen textualmente, textualmente, bueno que ya no, que están reacios a invertir allí un duro, aunque el proyecto esta hecho, etc. Y por supuesto osea que ya no es paso elevado es paso subterráneo, elevado también, bueno, pues, a mi me pareció entender y escuchar reiteradamente que eso va a resolver ese paso elevado, los problemas de transportes o de tráfico de esa zona, yo digo que eh!, no, no, no, ese paso elevado lo único que puede hacer es aliviar, digo aliviar, osea, el día que por h o por b haya una tormenta de esas que de vez en cuando aparecen se inunde el paso inferior, lo único, porque no va a resolver lo afirmo aquí, no va a resolver el cuello de botella que supone las 3 o 4 rotondas que tenemos en este municipio ahí en esa zona, no lo va a resolver porque te va desviado el tráfico en la primera rotonda a la rotonda de la

palmereta y D. Juan de Austria y la otra, osea, ese paso elevado también te va a desviar el tráfico a la rotonda de la palmereta o D. Juan de Austria, no va a resolver las colas, no las va a resolver, si quieres, osea, yo no tengo inconveniente en discutir ese tema con más detalle. Yo creo que tenemos que ir un poco más allá y tener la vista lejos no tan cerca y creo que Silvestre tienes que hablar con Fomento, osea, tienes que plantear y es el ruego que te hago, que plantees, solicites, por escrito, formalmente un estudio del tráfico de esa zona, porque mira, osea, yo antes le decía a Alfredo cuando el debate que eso esta mal concebido, las rotondas no resuelven todos los problemas de tráfico, en las ciudades están aplicando ya, en muchas ciudades esta, ahí mismo lo tenemos, tráfico a distintos niveles, osea, situar en el tráfico todo al mismo nivel, en determinados puntos tenemos que estar pensando ya en que el tráfico en esas zonas sea a distintos niveles y hay que plantearlo ante el Ministerio de Fomento y eso es lo que te ruego Silvestre como Alcalde de este municipio que empecemos ya el Ayuntamiento a plantear ese tema porque es que ese cuello de botella cada vez va a ir peor y cada vez las colas se van a hacer más largas y los problemas van a surgir allí en esa zona, nada más.”

El SR. ALCALDE dice: “ Simplemente decirle no es necesario dos o tres plenos al mes porque sucedería lo mismo se meterían más mociones más proposiciones porque hoy prácticamente todo el tiempo. No hay ningún proyecto descartado por Fomento Sr. Vidal y vengo de Madrid el otro día, otra cosa es que en una de las soluciones que afecta a dos proyectos en un mismo punto, eh!, se descartase esa solución pero no que no se vayan a hacer los proyectos ahí hay una información equivocada, osea, quédese tranquilo y en una o dos semanas como dije nos contestarán definitivamente con alternativas y se lo digo, efectivamente, no es solución al tráfico ese paso elevado por eso en el pleno anterior habíamos aprobado la mejor solución técnica si se transforma esa carretera de Fomento en autovía al tener dos calzadas no podrá usted girar a la izquierda, eh!, bien, bien, no entro más en debate.”

El SR. VIDAL señala: “Un minuto yo quiero, que pegas muy claro Silvestre que, primero, la solución del paso elevado que se esta proponiendo aquí, se ha propuesto y esta aprobado etc. Etc. No es la solución al tráfico al cuello de botella del tráfico que supone la zona y que ahora tenemos la oportunidad de exigir y a plantear una solución de futuro.”

SRA. MARTINEZ dice: “Vamos a ver el Sr. Crispín se ha quedado desde los asientos del consistorio y yo me sumo a su protesta, es decir, lo que no es de recibo es el tema que dio pie, en su momento, los comentarios de si alguien tiene intereses, quiero decir, el Sr. Adán porque su padre tenga una parcela en el G2 no haya agrupación de propietarios y el Sr. Montesinos porque un familiar suyo tenga una parcela no es cuestión de estar aquí ventilando estos temas, me parece totalmente inadecuado y entiendo que se haya molestado el Sr. Adán, lo entiendo perfectamente, usted debería de evitar estos temas porque el día de mañana aquí hay miembros de la oposición que tienen negocios familiares o tienen profesiones liberales y por el hecho de tener profesiones o negocios familiares y por el hecho de que igual gobiernan nos vamos a ver todos sujetos a un cuestionamiento de moralidad y ética que no toca, porque esto es más propio de tómbola que de una corporación municipal, entonces, quiero decir, si el Sr. Montesinos no hubiera hecho ese comentario tan desafortunado pues seguramente no hubiera motivado la contestación del Sr. Adán. Bueno la pregunta mía es, ustedes saben que nosotros interpusimos un recurso contencioso que se nos notifica ayer y en el que se

anulan los 2 acuerdos del pleno municipal sobre proporcionalidad de las Comisiones Informativas, la pregunta que le hago yo es la siguiente: como están anulados los acuerdos la composición actual de las Comisiones Informativas no es valida Sr. Alcalde, hay dos meses para ejecutar la sentencia, entonces, el ruego es el siguiente, depende del talante que tengan ustedes, tiene dos meses para ejecutar, ¿qué piensa hacer a partir, porque a mi me consta que ustedes también la tienen notificada esta sentencia, me consta otra cosa es que la hayan pasado por registro pero vamos yo estaba en el momento en que se mandaba el fax, que van hacer ustedes van a volver a la situación transitoriamente anterior de 11 concejales? ¿van aprobar un Reglamento Orgánico? Porque le recuerdo Sr. Alcalde que la sentencia habla precisamente de que ustedes han vulnerado el artículo 9 de la Constitución y que es totalmente contradictoria la argumentación dada por usted, por el equipo de gobierno, diciendo que de cara a incentivar la mayor participación se reducía el número de concejales puesto que con ello se vulnera y así lo recoge la sentencia la participación de los grupos minoritarios, hombre, quiere que se la lea Sr. Secretario, pues se la leo, claro que lo dice, a mi nadie me dice que digo una mentira teniendo un texto de sentencia delante. La motivación aducida, y en este punto donde la Sala debe acoger la pretensión de los actores, porque en efecto según pone de manifiesto el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior la motivación aducida por el Sr. Alcalde Presidente radica la necesidad de adaptar las comisiones a la nueva proporcionalidad resultante de las elecciones, hasta ahí correcto, y además en la conveniencia de disminuir el número de sus miembros que de 11 pasan a 9 y entre comilladamente con una sorna muy fina la Sala dice: facilitando la mayor y mejor participación de los miembros de la corporación en su funcionamiento al tiempo que permite un mejor y mas directo conocimiento de los asuntos municipales. Es esta motivación esgrimida lo que no resulta en absoluto convincente y debe conducir a la anulación de los cuerdos adoptados en el punto concreto relativo a la composición de estas comisiones, porque en efecto no deja de ser paradójico, hay una ironía muy fina, que se invoque un mayor y mejor participación en su funcionamiento cuando lo que se hace es disminuir el número de sus miembros con la consiguiente disminución de los representantes de los grupos minoritarios, literal a lo que yo estaba exponiendo, en cuanto a que la regla d'hont beneficia a los mayoritarios sigue añadiendo no, no, no, usted no puede intervenir sin permiso de la Alcaldía, haber si usted interviene cuando quiere porque claro la sentencia pone bien, quitando el tema del Reglamento Orgánico que nunca se invocó pone bien el asesoramiento eh!, también lo pone bonito, pero una actuación municipal de este tipo en la medida en que reduce la participación en las comisiones de los grupos minoritarios debe ir acompañada no solo de una justificación de fondo razonable sino también de una motivación adecuada y dice, en suma, ante una motivación esgrimida que resulta en si incongruente en cuanto que no se favorece el incremento de la participación, que es el argumento esgrimido por ustedes, sino todo lo contrario no cabe presumir sino que el acuerdo adoptado de esta manera carecía de la suficiente justificación lo que comporta una infracción del artículo 9 de la Constitución que establece la prohibición de la arbitrariedad de los poderes públicos, principio general éste que constituye un indudable límite a la discrecionalidad. La sentencia le recuerda al equipo de gobierno a lo que es de añadir, añade, que la cuestión se torna más grave a la vista de que el primer acuerdo adoptado data del 26 de julio del 99, es decir, muy poco tiempo después de la aprobación de la ley 11/99 de 21 de abril de modificación de la ley 7/85 y es así que precisamente en uno de sus principales puntos, no me la se la ley, para compensar las atribuciones dadas al Alcalde, las mayores atribuciones, establece que no solamente son comisiones para dictaminar sino de control de la acción política del equipo

de gobierno y la sala reconoce, porque yo no miento, que lo que les esta diciendo es que argumenten ustedes el porque de esas decisiones, la Sala les reconoce la posibilidad de seguir reduciendo el número a 9 y de invocar los criterios que estimen pertinentes eso lo reconoce la Sala lo que esta diciendo y no se pronuncia a favor de si tenemos que tener dos concejales o uno, porque añade y recoge la sentencia del Tribunal Constitucional, lo que la Sala dice es que las argumentaciones que ustedes han dado son totalmente incongruentes, planteamiento que le vuelvo a repetir, ¿qué van hacer ustedes porque esta sentencia es firme no es susceptible de recurso, que van hacer? ¿volver transitoriamente a 11 concejales? ¿vamos a estar dos meses? ¿van a ejecutar la sentencia en el plazo de dos meses o la van a estar relentizando hasta las próximas elecciones?, pues mucho me temo que va a ser la tercera opción relentizarlo hasta las próximas elecciones, porque es en fase de ejecución de sentencia donde nosotros volveremos a decir como puede explicarse que con 8 concejales el PP tenga 3 representantes en las comisiones mientras otros grupos con 4 concejales tenemos 1, esa proporcionalidad no matemática la tendrá usted que explicar, porque entonces si que se podrá incurrir en desviación de poder ahora no porque no estamos en esa fase, entonces que van hacer ustedes y cuando van a dar cumplimiento a la sentencia o van a sacar un Reglamento Orgánico argumentado la proporcionalidad, no claro que no, si yo ya se lo que vais hacer los transparentes, los progresistas del Bloc y tu, que va ser darle cuerda a esto hasta las próximas elecciones, verdad que si Paco, porque las leyes están para cumplirlas cuando conviene que es lo que deberías de añadir, cuando no conviene uno pasa de ellas, ese es el tema, no, no, quiero que me conteste usted como equipo que van hacer para cumplir esta sentencia si no me lo puede contestar ahora en el próximo pleno se lo pedire, va dejar pasar el plazo de dos meses, no van a ejecutarla como los acuerdos son anulables se va a crear otra composición transitoriamente de las comisiones, porque esa es otra salida si ustedes instauran 11 concejales, porque esos acuerdos son anulables y no pueden vincular a las comisiones, ¿tienen dos meses o no tienen dos meses para ejecutar la sentencia o argumentar?, verdad que si, ahora se calla.”

El SR. ALCALDE dice: “Yo si tengo una pregunta para usted, porque yo el fax lo he visto esta mañana y no ha dicho usted donde lo cogió donde no lo cogió, si lo ha recibido en su despacho o lo ha recibido en el fax de Alcaldía, ahora me la contestará, yo le he dejado y no le he interrumpido para nada asi que haga el favor de no responder eh!, y por lo tanto no he tenido tiempo de leer la sentencia hago como todas las que llegan a esta casa, empleo el mismo procedimiento pasa a Secretaría General, al Secretario General o a la Oficial Mayor para informe de ellos y entonces, la leo porque yo también tengo mi interpretación y siempre cabe la pregunta ¿por qué 11?, ¿por qué 9? ¿por qué no 7?, ¿por qué no 5?, ¿por qué no 15, 13?, porque todo cambia, por lo tanto primero el informe y el procedimiento y a partir de ahí todo lo demás y no se responda usted porque no sabe lo que van a responder los demás, por lo menos yo.”

El SR. ESPARZA señala: “Buenas tardes, la oposición estamos para controlar y fiscalizar el equipo de gobierno pero eso no quita para que en la medida que podamos también ayudemos a colaborar cosas que hacen falta, ya se lo he comentado al Delegado así que por tanto casi, casi era anunciar o advertirles de que hay un agujero en una calle, una calle bueno que es peligroso como a lo mejor hay muchos y entonces donde lo veamos lo decimos y ya esta, Teodoro Llorente cruce con Palleter, frente a la esquina de Consum diríamos, cuando uno baja por Teodoro Llorente gira a la derecha Palleter a salir a Nueve de Octubre, les ruego que vayan andando mejor hay un agujero de un

palmo casi yo no exagero, como mi palmo, mi palmo es pequeño la verdad, de profundidad algo así que la verdad es que allí una rueda ya no de moto hasta de coche podría ser peligrosa, solamente que tomen nota yo ya se lo he dicho al Delegado, Teodoro Llorente-Palleter, exacto, cuando ya entras en Palleter a salir dirección a Nueve de Octubre, vale.”

A las 15 horas y 30 minutos el Sr. Alcalde se reintegra en la Presidencia de la sesión.

Asimismo se hace constar que a lo largo de este apartado, abandonan definitivamente la sesión el Sr. Interventor Municipal, el Sr. Civera y la Sra. Contreras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 16 horas y 20 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE

ANEXO AL ACTA: INTERVENCIONES DEL PUBLICO.